TOMO 164 Montevideo, Viernes 27 de Setiembre de 1946 Núm. 11984

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se nombra Jefe de Policía del Departamento de San José

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 12 de setiembre de 1946.—Número 5817|946.

Vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de San José,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Policía, Categoría 1, Grado 16, del Departamento de San José, al Teniente Coronel don Dionisio de la Quintana (ciudadano natural, credencia cívica serie O. B. B., número 2.015).
Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se dan nuevos límites a las Secciones Policiales del Departamento de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de setiembre de 1946.—Número 2081|940.

Visto el proyecto de límites, numeración etc., del Departamento de Paysandú, elevado por el funcionario de este Ministerio don Romeo W. García, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 2 de febrero de 1944,
Atento a lo manifestado por la Jefatura de Policía del mencionado Departamento,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los límites, numeración y denominación de las secciones y la distribución de los servicios policiales del Departamento de Paysandú, quedarán establecidos en la siguiente manera:

1.a sección (Paysandú)

El Bulevar Artigas (incluído) desde el arroyo Sacra hasta el arroyo de la Curtiembre; por este arroyo (incluído) hasta la prolongación de la calle Treinta y Tres; siguiéndose por dicha calle (incluída) hasta la calle Salto; la calle Salto (incluída) hasta la calle Montevideo; por esta calle (incluída) hasta el arroyo Sacra y por este arroyo (incluído) hasta el Bulevar Artigas.

2.a sección (Paysandú)

La calle Montevideo (excluída) desde el arroyo Sacra hasta la calle Salto; por esta calle (excluída) hasta la calle Treinta y Tres y por ésta y su prolongación (excluídas) hasta el arroyo de la Curtiembre; este arroyo (incluído) hasta la prolongación de la calle Piedras; siguiéndose por ésta (incluída) hasta la calle Soriano; por esta calle (incluída) hasta la calle Entre Ríos; la calle Entre Ríos (incluída) hasta el arroyo Sacra y por este arroyo (incluído) hasta la calle Montevideo.

3.a sección (Paysandú)

El arroyo Sacra (incluído) desde su barra en el río Uruguay hasta la iniciación de la calle Entre Ríos; por esta calle (excluída) hasta la calle Soriano; siguiéndose por ésta (excluída) hasta la calle Piedras y por ésta y su prolongación (excluídas), hasta el arroyo de la Curtiembre; el arroyo de la Curtiembre (incluído) hasta su barra en el río Uruguay y por este río (límite internacional con la República Argentina) hasta la desembocadura del arroyo Sacra.

4.a sección (Porvenir)

El arroyo Negro (límite departamental con Río Negro) desde el paso Santa Eusebia hasta su barra en el río Uruguay; este río (límite internacional con la República Argentina) hasta la desembocadura del arroyo Sacra; por este arroyo (excluído) hasta el Bulevar Artigas y por dicho Bulevar (excluído) hasta la calle N.o 4; por esta calle y su prolongación, la calle N.o 27 (excluídas), hasta el cruce de la calle B y por ésta (excluída) hasta el puente sobre el arroyo San Francisco Grande; el arroyo San Francisco Grande (excluído), hasta la barra de la cañada de las Isletas; siguiéndose por esta cañada (excluída) hasta sus puntas sobre el camino nacional; continuándose por éste (excluído) hasta el empalme del camino vecinal que va al paso Santa Eusebia; siguiéndose des-

de ese punto por el expresado camino vecinal (incluído) hasta el mencionado paso Santa Eusebia sobre el arroyo Negro.

5.a sección (Nuevo Paysandú)

El río Uruguay (límite internacional con la República Argentina) desde la barra del río Queguay Grande hasta la desembocadura del arroyo de la Curtiembre; por este arroyo (excluído) hasta el cruce del Bulevar Artigas; siguiéndose por éste (incluído) hasta la calle N.o 4; por esta calle y su prolongación, la calle N.o 27, (incluídas), hasta el cruce de la calle B. y por ésta (incluída) hasta el puente sobre el arroyo San Francisco Grande; el arroyo San Francisco Grande (incluído),hasta la barra de la cañada de las Isletas; continuándose por esta cañada (incluída) hasta sus puntas sobre el camino nacional; siguiéndose por este camino (incluído) hasta donde se enfrentan las nacientes de la cañada Zanja Honda y por esta cañada (excluída) hasta su barra en el arroyo Bacacuá Grande; el arroyo Bacacuá Grande (excluído) hasta su desagüe en el río Queguay Grande y por este río (excluído) hasta su desembocadura en el río Uruguay.

6.a sección (Lorenzo Geyres)

El río Uruguay (límite internacional con la República Argentina) desde la barra del arroyo Guaviyú hasta la desembocadura del río Queguay Grande; por este río (incluído hasta el desagüe del arroyo Araújo; por este arroyo (incluído) hasta sus nacientes en la cuchilla San José; siguiéndose desde este punto el camino de dicha cuchilla (incluído) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo Guaviyú en lugar conocido por "Tres Bocas", el expresado arroyo Guaviyú (excluído) hasta su barra en el río Uruguay.

7.a sección (Chapicuy)

El río Uruguay (límite internacional con la República Argentina) desde la barra del río Daymán hasta la desembocadura del arroyo Guaviyú; siguiéndose por este arroyo (incluído) hasta sus nacientes en el lugar conocido por "Tres Bocas"; desde este punto, el camino (incluído de la cuchilla del Queguay hasta donde se enfrentan las puntas del arroyo Carumbé; por este arroyo (excluído) hasta su barra en el río Daymán y el río Daymán (límite departamental con Salto) hasta su barra en el río Uruguay.

8.a sección (El Celeste)

El río Daymán (límite departamental con Salto) desde la barra del arroyo del Sauce, próximo al paso del Parque, hasta la barra del arroyo Carumbé; por este arroyo (incluído) hasta sus puntas en la cuchilla del Queguay; siguiéndose el camino (excluído) de la expresada cuchilla y su continuación sobre la cuchilla San José, hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo Araújo, y por este arroyo (excluído) hasta su desembocadura; el río Queguay Grande (incluído) desde la barra del arroyo Araújo hasta la desembocadura del río Queguay Chico; siguiéndose por este río (excluído) hasta la barra del arroyo Molles Grande y por este arroyo (excluído) hasta sus puntas en la cuchilla del Queguay; el camino (excluído) de la citada cuchilla del Queguay desde las puntas del arroyo Molles Grande hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce y por este arroyo (excluído) hasta su barra en el río Damán, próximo al paso del Parque.

9.a sección (Queguay Chico)

El río Queguay Grande (excluído) desde la desembocadura del arroyo de los Corrales hasta la barra del río Queguay Chico; siguiéndose este río (incluído) hasta la desembocadura del arroyo Molles Grande y por este arroyo (incluído) hasta sus puntas en la cuchilla del Queguay; el camino (incluído) de la citada cuchilla del Queguay desde las puntas del arroyo Molles Grande hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce por este arroyo (incluído) hasta su barra en el río Daymán, próximo al paso del Parque; siguiéndose por el río Daymán (límite departamental con Salto) hasta sus nacientes en la cuchilla del Arbolito y por esta cuchilla (límite departamental con Salto) hasta las nacientes del río Queguay Chico; el río Queguay Chico (excluído) desde sus puntas en la cuchilla del Arbolito hasta donde lo cruza un camino vecinal que empalma con el camino departamental en las proximidades del cerro los Cerrillos; continuándose por los expresados caminos (excluídos) hasta encontrar en las proximidades del cerro de la Estancia, un camino vecinal que cruza el arroyo de los Corrales; siguiéndose por este camino (excluído) y el arroyo de los Corrales (excluído) hasta su barra en el río Queguay Grande.

10.a sección (Tambores)

La cuchilla del Arbolito (límite departamental con Salto) desde su empalme con la cuchilla de Haedo hasta las nacientes del río Queguay Chico; el río Queguay Chico (incluído) desde sus puntas en la cuchilla del Arbolito hasta donde lo cruza un camino vecinal que empalma con el camino departamental en las proximidades del cerro los Cerrillos; continuándose por los expresados caminos (incluídos) hasta encontrar en las proximidades del cerro de la Estancia, un camino vecinal que cruza el arroyo de los Corrales; siguiéndose por este camino (incluído) y el arroyo de los Corrales (incluído) hasta la barra de la cañada de la Invernada; por esta cañada (incluída) hasta donde la cruza un camino vecinal que va en dirección al paso del Cerro del río Queguay Grande; por el expresado camino (excluído) hasta donde se bifurca inmediato a su cruce en la cañada del Sauce Solo, en dirección al cerro Arbolito; continuándose por este camino (excluído) hasta su cruce en la cañada del Mostardero y por esta cañada (incluída) hasta su barra en el río Queguay Grande; el río Queguay Grande (incluído) hasta la barra del arroyo Zapatero o Campanero; continuándose por este arroyo (excluído) hasta la barra de una cañada cuyas nacientes enfrentan directamente al cerro del Tigre; por dicha cañada (excluída) hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo; siguiéndose desde aquí el camino departamental (excluído) de la expresada cuchilla hasta donde se bifurca un camino vecinal próximo al cerro del Tigre; por este camino vecinal (excluído) hasta su cruce en el arroyo Salsipuedes Grande; el arroyo Salsipuedes Grande y la cuchilla de Haedo (límites departamentales con Tacuarembó) hasta el empalme de la cuchilla del Arbolito.

11.a sección (Arbolito)

El arroyo Salsipuedes Grande (límite departamental con Tacuarembó), desde el cruce de un camino vecinal que bifurcándose del camino departamental de la cuchilla de Haedo, pasa próximo al cerro del Tigre, hasta la barra del arroyo Juan Tomás; este arroyo en todo su curso y la cuchilla de Haedo (límites departamentales con Río Negro) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo del Sauce, inmediato a la localidad de Tres Arboles; siguiéndose por este arroyo (incluído) hasta su barra en el río Queguay Grande y por este río (excluído) hasta la barra del arroyo de los Corrales; el arroyo de los Corrales (incluído) hasta la barra de la cañada de la Invernada; por esta cañada (excluída) hasta donde la cruza un camino vecinal que va en dirección al paso del Cerro del río Queguay Grande; por el expresado camino (incluído) hasta donde se bifurca, inmediato a su cruce en la cañada del Sauce Solo, en dirección al cerro Arbolito; continuándose por este camino (incluído) hasta su cruce en la cañada del Mostardero y por esta cañada (excluída) hasta su barra en el río Queguay Grande; el río Queguay Grande (excluído) hasta la barra del arroyo Zapatero o Campanero; continuándose por este arroyo (incluído) hasta la barra de una cañada cuyas nacientes enfrentan directamente al cerro del Tigre; por dicha cañada (incluída) hasta sus puntas en la cuchilla de Haedo; siguiéndose desde aquí el camino departamental (incluído) de la expresada cuchilla hasta donde se bifurca un camino vecinal, próximo al cerro del Tigre; por este camino vecinal (incluído) hasta su cruce en el arroyo Salsipuedes Grande.

12.a sección (Guichón)

La cuchilla de Haedo (límite departamental con Río Negro) desde las nacientes del arroyo Guayabos Grande hasta las puntas del arroyo del Sauce, inmediato a la localidad de Tres Arboles; por este arroyo (excluído) hasta su barra en el río Queguay Grande; siguiéndose por dicho río (incluído) hasta la desembocadura del arroyo Guayabos Grande y por este arroyo (incluído) hasta sus nacientes en la cuchilla de Haedo.

13.a sección (Piedras Coloradas)

El arroyo Negro (límite departamental con Río Negro) desde el paso Santa Eusebia hasta sus nacientes en la cuchilla de Haedo y esta cuchilla (límite departamental con Río Negro) hasta las puntas del arroyo Guayabos Grande; por este arroyo (excluído) hasta su barra en el río Queguay Grande; y por este río (excluído) hasta la desembocadura del arroyo Bacacuá Grande; el arroyo Bacacuá Grande (incluído) hasta el desagüe de la cañada Zanja

Honda; por esta cañada (incluída) hasta sus puntas sobre el camino nacional; siguiéndose por este camino (excluído) hasta el empalme del camino vecinal que va al paso Santa Eusebia, desde ese punto, por el expresado camino vecinal (excluído) hasta el mencionado paso Santa Eusebia sobre el arroyo Negro.

Artículo 2.o Los servicios públicos policiales quedarán distribuídos en la siguiente forma:

1.a sección. — Comisaría en la ciudad de Paysandú.

2.a sección. — Comisaría en la ciudad de Paysandú.

3.a sección. — Comisaría en la ciudad de Paysandú.

4.a sección. — Comisaría en el Pueblo Porvenir.

Subcomisaías en el núcleo de población conocido por "Casa Blanca" y sobre el camino de las Palmas próximo a la ciudad de Paysandú.

Destacamentos en los núcleos de población conocidos por "Tentación" y colonia "La Paz" sobre el camino que va al paso de Rivarola o de las Cadenas del arroyo Negro, próximo al paso de la Tranquera del arroyo Rabón.

5.a sección. — Comisaría en el núcleo de población conocido por "Nuevo Paysandú".

Subcomisaría en el núcleo de población y estación del ferrocarril Midland del Uruguay conocido por "Constancia".

Destacamento en la colonia agrícola "19 de Abril".

6.a sección. — Comisaría en el pueblo Lorenzo Geyres.

Subcomisaría en el núcleo de población y estación del ferrocarril Midland del Uruguay conocido por "Quebracho".

Destacamento en los núcleos de población conocidos por "Araújo", "Cerro Chato", "Palmar" y colonia "San José".

7.a sección. — Comisaría próxima a la estación del ferrocarril Midland del Uruguay denominada "Chapicuy".

Subcomisaría próxima a la parada del ferrocarril Midland del Uruguay denominada "Daymán".

Destacamentos en el núcleo de población conocido por "Bella Vista" y en la conjunción de los caminos que vienen de los pasos Morales y de las Piedras del río Daymán.

8.a sección. — Comisaría próxima al núcleo de población conocido por "El Celeste".

Destacamentos en los núcleos de población conocidos por "Sauce del Queguay", "El Tarugo", "Buricayupí" y sobre el paso de Perico Moreno del río Daymán sobre la margen izquierda de la cañada del Pueblo próximo al núcleo de población de igual nombre.

9.a sección. — Comisaría sobre el camino departamental que va del paso Andrés Pérez del río Queguay Grande en dirección al cerro de la Estancia, próximo al núcleo de población conocido por Queguay Chico.

10.a sección. — Comisaría en el núcleo de población y estación del ferrocarril Central del Uruguay denominada "Tambores".

Destacamento en el núcleo de población y estación del ferrocarril Central del Uruguay denominada Piedra Sola.

11.a sección. — Comisaría sobre el camino departamental que va de Tres Arboles a Tambores, entre las estaciones del ferrocarril Midland del Uruguay "Totoral" y "Criolla" y próximo al empalme del camino vecinal que va al paso Juan Tomás del arroyo Salsipuedes Grande.

Destacamentos en los núcleos de población conocidos por "Villa María" y "Tres Arboles".

12.a sección. — Comisaría en el pueblo Guichón.

Subcomisarías en el pueblo Piñera y en el núcleo de población y estación del ferrocarril Midland del Uruguay denominada "Merinos".

Destacamentos sobre el paso de los Molles del río Queguay Grande y en la colonia Guayabos, sobre el camino departamental que pasa por los pasos Real del arroyo Guayabos Grande y Andrés Pérez del río Queguay Grande.

13.a sección. — Comisaría en el núcleo de población y estación del ferrocarril Midland del Uruguay denominada "Piedras Coloradas".

Destacamento en el núcleo de población y estación del ferrocarril Midland del Uruguay denominada Pandule.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza a abonar la cuota para gastos de sostenimiento de la Organización de las Naciones Unidas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de setiembre de 1946.

A la Asamblea General:

A fin de cumplir las obligaciones que incumben a la República, en cuanto al sostenimiento pecunario de la Organización de las Naciones Unidas, conforme al artículo 17 de la Carta, tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, destinado a abonar la cuota que corresponde a nuestro país en el fondo de gastos corrientes y que asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil quinientos dólares (dólares 125.500).

Dicha cuota ha sido establecida de acuerdo con la Resolución 44, adoptada el 11 de febrero próximo pasado, en Londres, durante la primera parte de la primera sesión de la Asamblea Generales de las Naciones Unidas, según consta en la documentación, cuya copia traducida se acompaña.

Por la índole del asunto y las detalladas explicaciones contenidas en la citada documentación, resultaría innecesario ampliar los fundamentos del proyecto de ley adjunto y sólo estima oportuno el Poder Ejecutivo destacar la urgencia evidente que reviste el pronunciamiento parlamentario, teniendo en cuenta las razones de elemental decoro y buena administración que determinan el puntual cumplimiento de los compromisos de esta naturaleza, así como el severo régimen previsto en la materia por el artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas que llega a privar del voto en la asamblea general, a los miembros morosos.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar la cuota correspondiente a la República, para el fondo de gastos corrientes de la Organización de las Naciones Unidas, y que asciende a ciento veinticinco mil quinientos dólares (dólares 125.500), con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se incluyen diferentes artículos en la planilla de régimen cambiario

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946. — Número 232|945.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario de ciertas exportaciones;

Atento a las normas establecidas por el decreto de 27 de junio último;

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la inclusión de las siguientes partidas en la planilla de régimen cambiario para las exportaciones de productos nacionales:

Cepillos para el cabello, encerdados con nylon; y fibras vegetales: a $ 1.60 el dólar.

Cisne de piel de corderito y trapos viejos, a $ 1.70 el dólar.

Artículos religiosos de bronce, madera, mármol y vitrolix, jabones perfumados, perillas para aparatos de radio, de bakelita y puños para manillares de bicicletas, de bakelita; a $ 1.78 el dólar.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se autoriza una suma para adquirir la usina eléctrica de Fray Bentos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de setiembre de 1946.—Número 1021|946.

Vista la gestión del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para adquirir de la Intendencia Municipal de Río Negro, la Usina Eléctrica de Fray Bentos, en la suma total de $ 95.063.17 (noventa y cinco mil sesenta y tres pesos con 17|100).

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observación que formular,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado para adquirir de la Intendencia Municipal de Río Negro, en la suma total de $ 95.063.17 (noventa y cinco mil sesenta y tres pesos con 17|100) la Usina Eléctrica de Fray Bentos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Ley. Se dan disposiciones para la impresión de hojas de votación, publicación de nóminas, constitución de Comisiones Receptoras y demás requisitos para la realización de los comicios de noviembre.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 30 de la ley de 17 de octubre de 1928, por el siguiente: "Artículo 30. Los gastos originados por la impresión de las hojas de votación estarán a cargo de la Corte Electoral. Esta abonará o reintegrará a las autoridades de los partidos o grupos políticos, hasta el importe de cinco millares de hojas de votación por cada centenar de las emitidas.

La Corte establecerá el precio máximo unitario de cada hoja de votación en el momento de determinar sus dimensiones".

Art. 2.o Autorízase a los partidos o grupos políticos para hacer uso de papel de diarios, para su propaganda política e impresión de hojas de votación.

Para gozar de los beneficios establecidos en este artículo, la Corte Electoral entregará a los partidos políticos los certificados necesarios para la adquisición o importación en las condiciones del artículo 8.o de la ley N.o 8.319, de 18 de octubre de 1928, y utilización de los sobrantes del papel de diario.

Art. 3.o Los partidos o grupos políticos deberán rendir cuenta a la Corte Electoral, del papel utilizado al amparo de la disposición del artículo precedente.

Art. 4.o Las hojas de votación para Intendentes y Miembros de Juntas, así como las demás hojas correspondientes a las elecciones generales y plebiscito, serán depositadas por el sufragante en un mismo sobre de votación (artículo 84 de la ley de 16 de enero de 1925).

Art. 5.o El distintivo equivale a la lista diferenciada. En ningún caso se admitirá la acumulación por distintivos. Las Juntas Electorales o la Corte Electoral, en su caso, negarán de oficio el registro de toda hoja de votación con distintivos iguales a las anteriormente registradas.

Art. 6.o Sustitúyese el artículo 17 de la ley de 16 de marzo de 1934, por el siguiente:

"Artículo 17. Las designaciones de miembros de las Comisiones Receptoras y la fijación de los locales de votación deberán ser hechas y publicadas en la prensa por las Juntas Electorales 20 días antes de la elección. En caso de incumplimiento de esta disposición y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran las Juntas omisas, la Corte Electoral efectuará dichas designaciones y señalamientos dentro de los cinco días siguientes".

Art. 7.o Sustitúyense los artículos 28, 29, 31 y 32 de la ley de 16 de enero de 1925, por los siguientes:

"Artículo 28. La Corte Electoral tomará las medidas necesarias para que las publicaciones a que se refiere el artículo anterior, sean entregadas a las Juntas Electorales treinta días, por lo menos, antes del día fijado para la elección.

Art. 29. La distribución de los electores por circuito se fijará en lugares públicos y se publicará en la prensa de las localidades, 20 días antes de la elección. En el local en que deba funcionar cada Comisión Receptora se colocará necesariamente la lista de los electores que correspondan a ese circuito.

Artículo 31. La Corte Electoral formará los registros electorales correspondientes a cada circuito. A tal efecto, la Oficina Nacional Electoral ordenará, en la forma que considere más adecuada, las hojas electorales de los inscriptos comprendidos en cada circuito, las encuadernará de manera tal que no puedan ser separadas y dejará en la carátula la constancia auténtica de su contenido. La Corte Electoral remitirá dichos registros, sin demora alguna, a las Juntas Electorales correspondientes, debiendo entregarlos a éstas treinta días, por lo menos, antes de la elección.

Art. 32. Las Comisiones Receptoras se compondrán de tres miembros titulares y de tres suplentes, elegidos en la forma prescripta por los artículos 36 y siguientes de la ley de 16 de enero de 1925, las que funcionarán asistidas de un Actuario, que llevará la lista ordinal de votantes y redactará y subscribirá las actas previstas en la ley, conjuntamente con los miembros de la Comisión.

El Actuario, que no tendrá voto, podrá dejar constancia de sus observaciones en actas.

Se procurará que las designaciones de los Actuarios recaigan en funcionarios que tengan residencia o destino en el circuito de la zona".

Art. 8.o Los nombramientaos de Actuario recaerán en funcionarios públicos dependientes del Estado, Municipios, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Estos cargos son irrenunciables sin causa justificada. Las excusaciones se presentarán ante la Junta Electoral respectiva, que resolverá sin apelación.

Art. 9.o Sesenta días antes de la fecha fijada para cada acto electoral, las Secretarías de las Cámaras de Senadores y Representantes, el Tribunal de Cuentas de la República, la Contaduría General de la Nación, las Intendencias Municipales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados pondrán a disposición de la Corte Electoral la nómina de su personal, especificando las categorías.

Art. 10. Cuarenta y cinco días antes de la elección, los Miembros de la Junta Electoral podrán presentar una lista de funcionarios públicos para ser designados Actuarios. En cuanto sea posible, los nombramientos se harán contemplando los principios de la representación proporcional integral. A este fin se solicitará por la Junta Electoral, también, una lista de candidatos a los partidos que no tengan representación en ella.

Art. 11. En defecto de las propuestas de los partidos, la Junta Electoral hará las designaciones correspondientes.

Art. 12. El Actuario de cada Comisión Receptora deberá hacer constar su presencia en las actas de constitución e intsalación. La ausencia que no sea debidamente justificada será sancionada con multa equivalente al importe de medio mes de sueldo que perciba de la Administración, la que se verterá en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (Caja Civil) en diez cuotas mensuales. La excusación de inasistencia por razones de salud deberá ser documentada por el Servicio de Certificaciones Médicas de la Administración Central, para todos los ciudadanos radicados en el Departamento de Montevideo, con excepción de los dependientes de la Intendencia Municipal, que lo harán por el Servicio Municipal correspondiente. Los ciudadanos radicados en el interior de la República documentarán su inasistencia, por intermedio del Médico del Servicio Público de su respectiva localidad o zona.

A estos fines, se habilitará el día de la elección para la expedición de los respectivos certificados.

Art. 13. La Corte Electoral proveerá a las Juntas Electorales, con la anticipación debida, de los medios necesarios para el traslado de los Actuarios, cuando deban actuar fuera del lugar de su residencia o destino, y oportunamente fijará los viáticos complementarios, con arreglo a los informes proporcionados por las mismas Juntas.

Son aplicables a los Actuarios las disposiciones de los artículos 77 y 78 de la ley de 16 de enero de 1925.

A,t. 14. Agréganse al artículo 62 de la ley de 16 de enero de 1925, los siguientes incisos:

"En caso de ausencia del Actuario, la Comisión Receptora dará cuenta de inmediato a la Junta Electoral respectiva, sin perquicio de sustituirlo provisoriamente por uno de los Miembros de la Comisión, por un delegado partidario o por un ciudadano, dejando constancia en actas.

Recibida por la Junta Electoral la comunicación a que se refiere el inciso precedente, ésta confirmará la designación hecha por la Comisión o procederá a designar el sustituto, que lo tomará de una lista de Actuarios suplentes, electos conjuntamente con los titulares y de la misma manera, los que deberán permanecer a su disposición en sus respectivos domicilios hasta la hora 12 del día de la elección".

Art. 15. Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 6̃ de la ley de 16 de enero de 1925, por el siguiente:

"Los nombres de los miembros presentes y del Actuario, especificándose en qué repartición pública desempeñan sus funciones".

Art. 16. Las autoridades de cada partido o grupo político tendrán derecho a excepcionar hasta un diez por ciento de los funcionarios designados Actuarios, para lo cual se presentarán, con el correspondiente pedido a la Junta Electoral, dentro de los tres días de hechas públicas las designaciones.

Art. 17. Las irregularidades en las actas de las Comisiones Receptoras que fueren imputables a los Actuarios por negligencia, omisión o desconocimiento de las leyes electorales, sin perjuicio de las penalidades establecidas para los casos de delito electoral, motivarán comunicación escrita en cada caso, por la Corte Electoral a la dependencia administrativa correspondiente, al efecto de ser agregada al legajo personal del funcionario, y deberá ser tenida en cuenta como un demérito en la formación del puntaje para el ascenso.

Art. 18. La Corte Electoral reglamentará la manera de capacitar a los Actuarios, para el mejor cumplimiento de sus funciones, pudiendo aún decretar descuentos en los sueldos de los funcionarios omisos.

Art. 19. La Corte Electoral proveerá a las Juntas Electorales de los recursos necesarios, para que éstas proporcionen a los integrantes de las Comisiones Receptoras y sus Actuarios, de la alimentación correspondiente.

Art. 20. Todo ciudadano cuyo nombre aparezca inscripto en el primer tercio de los titulares de una lista de candidatos a cualquier cargo electivo, si no dió previamente su consentimiento, podrá oponerse a la inclusión de su nombre en ella, presentándose a la respectiva Junta Electoral o a la Corte Electoral, en su caso, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de la hoja de votación correspondiente.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. A objeto de disponer para las elecciones generales de noviembre del corriente año, del papel de diarios que necesiten los partidos y grupos políticos para la impresión de las distintas hojas de votación, se autoriza al Poder Ejecutivo a que al amparo del régimen establecido por el artículo 8.o de la ley N.o 8.319 de 18 de octubre de 1928, adquiera en el exterior y entregue para su distribución a la Corte Electoral, hasta 600 toneladas de dicho papel.

La Corte Electoral hará una distribución equitativa y a precio de costo del papel de diario que reciba, entre los partidos y grupos políticos que tengan lema o sublema registrados para actuar en los próximos comicios.

En caso de que no se dispusiera del papel de diarios a importarse, con una anterioridad de sesenta días, a los comicios, el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Corte Electoral, establecerá las existencias en plaza y tomará de ellas, proporcionalmente, la cantidad necesaria para entregar a la Corte Electoral a los fines de distribución entre los partidos o grupos políticos, para la impresión de las listas, el que será reintegrado cuando llegara el directamente importado para estos fines.

Art. 22. Es compatible el voto afirmativo por los dos proyectos de reforma constitucional sometidos a plebiscito el 24 de noviembre de 1946.

Art. 23. En las Ciudades, Villas, y Pueblos, la Junta Electoral convocará el domingo anterior al día de la elección, a la hora 10, a los miembros de la Comisión Receptora de votos y al Actuario, a fin de constituirse y verificar las condiciones del local en que se instalarán la Comisión y el cuarto secreto.

Subscripta el Acta respectiva, que se levantará por duplicado por los miembros de la Comisión Receptora, el Actuario y delegados partidarios presentes, se clausurará el acto, volviéndose a reunir el día de la elección y a la hora fijada por el artículo 53.

Uno de los duplicados del Acta será remitido en el día a la Junta Electoral, la que procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.

La Junta Electoral enviará estas comunicaciones y convocatorias, por duplicado, por intermedio de la policía y de las autoridades directivas departamentales de los partidos, recabando, en cada caso, el recibo correspondiente.

Art. 24. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de setiembre de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de setiembre de 1946.—Número 72|1943.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

7

Resolución. Se hacen nombramientos en la Comisión Coordinadora de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 18 de setiembre de 1946.—Número 1231|46.

Vista la propuesta formulada por la Comisión C. de Educación Física para llenar, por ascensos, varios cargos vacantes de su dependencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que a continuación se indican, en la Comisión Coordinadora de Educación Física, a las siguientes personas:

Mario Benítez Llorente, credencial cívica D. B. A. N.o 2904, para el cargo de Tenedor de Libros, Subjefe de Contaduría, orden 23, categoría III, grado 8, partida 14.

Blanca Toriani de Stuard, credencial cívica A. A. A. N.o 1949, para el cargo de Oficial 2.o, orden 4, categoría III, grado 7, partida 4; y

José R. Argomaniz, credencial cívica B. B. B. N.o 5165, para el cargo de Auxiliar de Tesorería, orden 37, categoría IV, grado 5, partida 22.

Todos los nombrados son ciudadanos naturales, han prestado juramento de fidelidad a la bandera y se encuentran enrolados los que corresponde.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado por el señor Ministro de Obras Públicas el día 20 de setiembre de 1946.

1—Se aprueba la planimetría general del estudio del tramo de la Ruta N.o 20, Paso de los Toros - Arroyo Salsipuedes, formulado por la Dirección de Vialidad. (Carpeta N.o 2454|946).

2—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Hidrografía y la firma Serratosa y Castells S. A., para el suministro y colocación de las máquinas y materiales necesarios para las obras de toma de los servicios de riego, energía hidroeléctrica y descarga de fondo en el sistema de riego del arroyo Mataojo de Solís (Lavalleja), por la suma de $ 62.102.34 (Carpeta 1393|946).

3—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar al señor Hércules Carugatti la ejecución del trozo de la Ruta N.o 105, carretera Dolores - Palmitas, de km. 14.100 a km. 14.936.17, con ampliación del contrato respectivo, por la suma total de $ 11.809.39. (Carpeta N.a 2966|939).

4—Se amplía el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el ingeniero A. Pastás Nogués para las obras de derrocamiento de los Saltos de Palmar y Altofondos de la Violina en la suma de $ 20.562.00. Se autoriza la inversión de la suma de $ 438.00 para Imprevistos (suma total: $ 21.000.00). (Carpeta N.o 3204|945).

5—Idem, ídem, con la suma de $ 117.00 las autorizaciones acordadas para la ejecución de las obras complementarias en la carretera Pueblo Olimar - Tupambaé y que se destina a atender el pago del mayor costo de los trabajos de traslado de paso a nivel a la altura del km. 313.639 de la línea Montevideo - Melo. (Carpeta N.o 2405|940).

6—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Empresa Pérez Mackinnon para la ejecución, por la suma de $ 118.800.16, de las obras de construcción del puente del arroyo Pando y accesos y alcantarilla y firme en varios trozos comprendidos entre km. 24 y km. 35 del tramo Santa Rosa - San Jacinto, en Ruta 11 (Departamento de Canelones). (Carpeta N.o 1258|946).

7—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 8.000.00, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del predio expropiado al señor José Alvaro, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo y destinado al edificio que ocupará el Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez". (Carpeta N.o 435.946).

8—Idem, ídem, a la Dirección de Saneamieto para invertir hasta la suma de $ 6.000.00 en los trabajos de perforaciones para abastecimiento de agua potable a la localidad de Míguez, por intermedio del Instituto Geológico del Uruguay. Se libra, por el Ministerio de Obras Públicas, orden de pago a favor del citado Instituto, por la expresada cantidad. (Carpeta N.o 2685|928).

9—Se establece que la fracción de terreno de propiedad del señor José Pola, expropiada por la resolución de fecha 23 de marzo de 1944, con destino a las obras de construcción de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, consta de una superficie de 2467 m2 16 en lugar de 2468 m. c. 2.00 como se estableció en dicha resolución. Se modifica también el respectivo deslinde. (Carpeta N.o 873|944).

10—Idem, ídem, ídem, de propiedad del señor Oscar Caserza, expropiada por resolución de fecha 18 de diciembre de 1942 para las obras anteriormente citadas, consta de una superficie de 1968 m.c. y no de 1959 m. c. como se estableció en dicha resolución. Se modifica el deslinde respectivo. (Carpeta N.o 2542|942).

11—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, de una parcela de terreno de propiedad del señor Albérico Lapitz, ubicada en la 7.a sección judicial de Treinta y Tres, por otra de propiedad del Estado, de menor área, con destino a las obras de la Ruta N.o 19, tramo: Treinta y Tres - Picada Techera. Se acepta y agradece la donación que de la diferencia de área efectúa el referido propietario. (Carpeta N.o 1633|944).

12—Se declara urgente la expropiación y ocupación de la fracción de terreno empadronado con el N.o 11795, propiedad del doctor Felipe Gil, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia, necesaria para las obras de construcción de un varadero en la costa del arroyo Las Vacas. (Carpeta N.o 2434|46).

13—Idem, ídem, ídem, la fracción de terreno de propiedad del señor Aníbal Z. Olivera, necesaria para las obras del ramal de Ruta N.o 19, tramo: Rocha - Valizas, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha y se pasan al señor Fiscal Letrado del citado Departamento los antecedentes respectivos, por no aceptar el referido propietario la tasación propuesta por la Administración, ni autorizar la ocupación del predio a los efectos de la iniciación del juicio de expropiación respectivo. (Carpeta N.o 3456 de 1946).

14—Idem, ídem, que la Administración recibe definitivamente las obras de la carretera Mariscala - Pirarajá (trozos comprendidos entre los kms. 144.91, 18.775 y 190.100 y 192.500) ejecutadas por los señores contratistas Neyeloff y Barrandegy. (Carpeta N.o 934|939).

15—Idem, ídem, ídem, obras de la carretera Central Ruta 5 kms. 163.001.04 a 175.525, ejecutadas por el señor Hércules Carugati y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a dicho contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 2536|939).

16—Idem, ídem, ídem obras de construcción de los puentes y accesos sobre los arroyos Falso Manriyú, Mandiyú y Lenguazo, ejecutadas por el contratista señor Teodoro Colaroff y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 3171 925).

17—Idem, ídem, ídem, obras en Ruta 3, carretera Young - Paso del Puerto, tramo: arroyo Las Flores - Paso del Puerto, kms. 38.500 a 59.000, ejecutadas por el señor Tomás Garino y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 1415|938).

18—Idem, ídem, ídem, obras de la carretera Paysandú - Tacuarembó, trozo comprendido entre el km. 31.000 y el km. 37.000 autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver a contratista de dichas obras, Empresa Neveloff y Barranregny, la garantía correspondiente. (Carpeta 751|944).

19—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras del camino arroyo Pando - Estación Pedrera, Ruta N.o 11 en el tramo comprendido entre los kms. 43 y 49, ejecutadas por la Empresa Ambrosoli y Luzcanoff Ltda., y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a dicha empresa la garantía correspondiente (Carpeta N.o 1977|943).

20—Idem, ídem, que el verdadero nombre del propietario del predio expropiado por resolución de fecha 16 de abril de 1943 era Florencio Neves y no Florencio Nieves, como por error se estableció y que las actuaciones relacionadas con la expropiación de la referencia, necesaria para las obras de la carretera Melo - Centurión, Ruta N.o 7 (1.a sección judicial de Cerro Largo), se proseguirán a nombre de la sucesión de Florencio Neves. (Carpeta N.o 613|943).

21—Se fija el día 3 de agosto de 1946, fecha del replanteo de las obras de la carretera y puentes en el tramo Frayle Muerto a puente de Paso de Aguiar del Río Negro, en Ruta 44, trozo de km. 6 a km. 39.391.30, contratadas con el señor Ing. don Miguel Petit García de Zúñiga. (Carpeta 1105|946).

22—Idem, ídem, una cuota mensual de $ 3.15 para los consumos de agua del local ocupado por la estación y demás dependencias de San Carlos (Departamento de Maldonado). (Carpeta N.o 2364|946).

23—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir baterías para los autos al servicio de dicha Dirección a la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F. U. N. S. A.) por la suma total de pesos 1.199 68. (Carpeta N.o 2228|946).

24—Idem, ídem, a la citada Dirección para adquirir tirantes de pinotea, pino Brasil, piezas de cedro y de pino Brasil, con destino a diversas obras a su cargo, a las barracas de plaza inscriptas en el Registro respectivo y que se detallan en la resolución pertinente, por un monto total de $ 756.74. (Carpeta 599 946).

25—Idem, ídem, a la citada Dirección para adquirir de las casas del ramo que se detallan en la resolución respectiva, artículos de ferretería en general, necesarios para las obras a su cargo, por un monto total de $ 954.32. (Carpeta 1926|946).

26—Idem, ídem, a la citada Dirección para adquirir 50 chapas de cinc acanalado con destino a las obras y servicios a su cargo, a la firma Emilio Fontana S. C., por la suma de $ 542.64. (Carpeta N.o 1118|946).

27—Idem, ídem, a al citada Dirección para adquirir, con destino a las obras de la carertera Central, Ruta 5 (kms. 66.175 al 89.770) y para el Servicio de Instalaciones, planteles y máquinas, varillas y hierro redondo, a las casas del ramo que se detallan en la respectiva resolución, por un monto total de $ 523.01 .(Carpeta N.o 1927|946).

28—Idem, ídem, a la citada Dirección de Vialidad para permitir la realización de la carrera ciclista organizada por el Club Argos de San José, el día 13 de octubre próximo, en el trayecto: San José - Libertad - San José. (Carpeta N.o 1017|944).

29—Se acuerda a la Empresa Atilio E. Oleggini, contratista de las obras de construcción de la infraestructura de la línea férrea Sayago - Cerro (trozo comprendido entre la Tablada y el arroyo Pantanoso), una prórroga de 150 días para la terminación de las mismas, fijándose como fecha de vencimiento el día 28 de febrero de 1947. (Carpeta N.o 3298-938).

30—Se declara urgente la expropiación y ocupación de la fracción de terreno empadronada con el N.o 11787, propiedad de la señora Esperanza de Sánchez de Hontou, necesaria para las obras de construcción de un varadero en la costa del arroyo de Las Vacas. (Carpeta N.o 2435|946).

31—Se adjudica a la firma Engraw C.o S. A., el suministro a la Dirección de Hidrografía de una cortadora punzadora con motor eléctrico, por la suma de $ 5.640.00, C. I. F. Montevideo, y a la firma Manuel Guelfi una máquina pedestal de agujerear por la suma de $ 1.320.00, maquinaria que se destina al taller Carmelo de la sección Dragados de la citada Dirección. (Carpeta 3269|946).

32—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto y paso a la fracción de terreno de propiedad del señor Diego Andrés Alcalde, sita en la 2.a sección judicial de San José, padrón N.o 7676 y destinada a la construcción de la tubería de adición de agua para la Colonia de Alienados Doctor B. Etchepare. (Carpeta N.o 2453|946).

33—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 937.00, destinada a abonar a los señores Rial Hnos., (800.00) y Enrique Uslenghi ($ 137.00) el importe de las indemnizaciones por los perjuicios ocasionados con motivo del incendio provocado en campo del primero por las chispas de una aplanadora de la Dirección citada, en fecha 21 de noviembre de 1942 (km. 46 de la carretera a Maldonado). (Carpeta 2027|944).

34—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de "pinturas y reparaciones" del edificio del Consejo del Niño" (Montevideo), ejecutadas por los señores Fay Hnos., y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 356|43).

35—Idem, ídem, ídem, de la baranda y sobrepiso del puente sobre el arroyo San Miguel, construídos por el señor Atilio E. Oleggini y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al citado contratista la garantía correspondiente. (Carpeta 593|941).

36 y 37—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la firma Eugenio Barth y Cía., como ampliación del contrato respectivo, la ejecución de los trabajos de instalaciones eléctricas para la iluminación de los jardines del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 1.928.00, en el buen enten-

dido de que dicha cantidad quedará en el Banco de la República, a la orden conjunta de la firma mencionada y del Poder Ejecutivo. (Carpeta N.o 211|945).

38—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Danilo Restano para la ejecución, por el importe líquido de $ 46.317.40 de los trabajos de construcción de la Casa Maternal del Cerro (Montevideo). (Carpeta N.o 1552|943).

39—Se tienen por reconocidos los trabajos adicionales ejecutados por el señor Alejandro Ruiz, por la suma de $ 617.85 en el edificio de la Facultad de Ingeniería (Carpeta N.o 82|936).

40—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta de Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en Tesoro Nacional, la suma de $ 550.30, destinada a abonar los jornales de los peones utilizados en las obras de reparación, etc., de la línea férrea Treinta y Tres - Río Branco. (Carpeta N.o 1135|943).

41—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Arturo Trías Du Pre, contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 143, de Canelones, la ejecución de los trabajos de sustitución de la fundación corrida de hormigón ciclópeo prevista en el contrato, por la de pilotes de hormigón y vigas de hormigón armado, en el bien entendido de que dicha sustitución no representará modificación alguna en los precios del contrato. (Carpeta 1790|945).

42—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación para transferir a favor de la cuenta de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado en el Tesoro Nacional, la suma de pesos 19.509.48, destinada a abonar los trabajos realizados en las viviendas para el personal obrero de dicha dependencia. (Carpeta 2190|944).

43—Se aprueba el proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, relacionado con la ampliación del actual desvío de cruce de la estación Casupá de la línea a Nico Pérez, con la finalidad de facilitar los cruzamientos de trenes y operaciones de maniobras y se autoriza la ejecución de las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de $ 6.796.00. (Carpeta N.o 2334|946).

44—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de reparaciones y pinturas en la torre del edificio de la Aduana de Montevideo y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista, Empresa Fay Hnos., la garantía correspondiente. (Carpeta 787|939).

45—Idem, ídem, obras de reparaciones en la Aduana de Río Branco (Departamento de Cerro Largo) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Rodolfo Casterés, la garantía correspondiente. (Carpeta 2393|936).

46—Se aprueba el proyecto de reforma y reparación del edificio de la comisaría extramuros de Rivera, formulado por la Dirección General de Arquitectura y se autoriza a al misma para efectuar los llamados a licitación para la ejecución de las obras que el mismo comprende. (Carpeta N.o 2299|946).

47—Idem, ídem, ídem, de las obras de reparaciones del Centro de Salud Pública de Florida, formulado por la Dirección General de Arquitectura y se autoriza a la misma para efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras. (Carpeta 2443|946).

48—Idem, ídem, ídem de las obras de construcción del edificio del Hospital de San Ramón, formulado por la Dirección General de Arquitectura y se autoriza a la misma para efectuar los llamados a licitación pública para la ejecución de las obras. (Carpeta 2565|925).

49—Idem, ídem, en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Danilo Restano para la ejecución, por el importe líquido de $ 5.189.55, de los trabajos de reparaciones en el edificio de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carpeta N.o 573|943).

50—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma José D. Cortellari para la ejecución de las obras de reparaciones en la Escuela Rural N.o 43 de Chileno Grande (Departamento de Durazno), efectuada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Cortellari para la ejecución de las obras, por un importe total de pesos 2.746.86. (Carpeta 1586|942).

51—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía, por la suma líquida de $ 559.49, destinada a abonar —previa escrituración— el importe del terreno expropiado a la señorita Atila Zambra Morini, ubicado en la 2.a sección judicial de Lavalleja, necesario para las obras de riego del valle del arroyo Mataojo de Solís. (Carpeta 1212|946).

52—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Emilio Fontana S. A., para la provisión dentro de la suma de $ 3.338.52, de caños de acero galvanizado y accesorios de hierro maleable galvanizado. (Carpeta 781|946).

52—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Lorenzo Ferreri (hijo) para la ejecución como ampliación del contrato principal, de los trabajos de arreglos generales de puertas, tapado de fisuras y ensambles con piezas de madera, cambio de varillas, bocas y compensados deteriorados en las aberturas de madera del Hospital de Clínicas, por el importe líquido de $ 4.890.00. — (Carpeta 211|945).

54—Se modifica el trazado aprobado de la carretera de Rocha-La Paloma, ruta 15, en el trozo comprendido entre los kilómetros 15.394.06 y 16.571.86. Se sustituye el primitivo puente proyectado sobre el arroyo Las Conchas, en el referido tramo, por otro puente de 5 tramos de 5 metros cada uno, de acuerdo con el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad, que se aprueba. Se modifica el contrata subscripto con la firma Neyeloff y Barrandeguy para la ejecución de dichas obras, quedando reducido de $ 107.325.78 a $ 98.363.41 el monto total de dicho contrato. (Carpeta 1002|939).

55—Se fija como fecha de iniciación de las obras de la carretera Nueva Palmira-Cardona, de kilómetro 72.000 a 63.800, contratadas con la firma sucesores de Albino Zecchi, el día 12 de junio de 1946 (Carpeta 1023|941).

56—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción del puente sobre el arroyo Batoví, ejecutadas por el señor Adolfo Tastás Nogués. (Carpeta 2142|938).

57—Se exonera al contratista de las obras de reparación, conservación y ampliación del edificio de la Cárcel Central de Rocha, don Millo Mogni, del pago de las multas que le corresponde abonar por atraso en la terminación de las mismas, en mérito a las causales de ocupación parcial de los locales, que invoca, lo que se tradujo en entorpecimiento constante de los trabajos. (Carpeta 1799|939).

58—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Danilo Restano para la ejecución por el importe líquido de $ 3.230.00 de los trabajos de reparaciones de los Campos de Práctica y Experimentación de la Facultad de Agronomía (Montevideo). (Carpeta 3496|946).

59—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia Municipal de Lavalleja y la Junta Local de Mariscala para la ejecución, con la contribución del Ministerio de Obras Públicas, de los arreglos de la avenida Artigas y calle 25 de Agosto de Mariscala. Importe de las obras: $ 11.200.00. (Carpeta 2490|946).

60—Se autoriza la inversión de la suma de $ 3.012.63, destinada a abonar el importe de los trabajos extraordinarios originados durante la construcción del Pasaje Superior de entrada a Mercedes, contratados con el señor Hércules Carugati ($ 2.458.85) y a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay Ltd. (pesos 553.78) por concepto de vigilancia del Pasaje referenciado. (Carp. 1411|939).

61—Se acuerda al contratista de las obras de construcción de la Escuela al Aire Libre N.o 60 de Maldonado: Compañía Nacional de Construcciones S. A. (Conacosa), una prórroga de 75 días de plazo para la terminación de las mismas, en el bien entendido de que será de su cargo el pago del importe de los sueldos y viáticos del Sobrestante (2 meses). (Carpeta 1512|945).

62—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección General de Arquitecura, de las obras de ampliación de la Casa Cuna del Salto y se atuoriza a la citada Dirección para efectuar el correspondiente llamado a licitación para la ejecución de las obras que el mismo comprende. (Carpeta 837|945).

63—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 en los gastos que demandará la construcción de un Stand en la Facultad de Arquitectura, a efecto de exponer la labor realizada por dicha Dirección. (Carpeta 1979|946).

64—Se reconoce a favor de la firma Gori y Molfino, contratista de las obras de construcción del edifico de la Casa Maternal (Montevideo) la suma de pesos 739.10 a que asciende la diferencia entre el precio del portland cotizado al presentar la propuesta y el abonado a la Ancap sobre 2.280 bolsas utilizadas. (Carpeta 834|942).

65—Se acepta la propuesta de los sucesores de Albino Zecchi para la ejecución de las obras de la ruta N.o 63, tramo: San Ramón-Rincón de Conde (empalme con ruta 64) de kilómetro 11.450 a kilómetro 28.702, incluída la construcción de un puente sobre el arroyo Tala, por la suma total de $ 414.444.07 (incluídos los gastos a cargo del Estado, Imprevistos, etc.). (Carpeta 1490|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 19 de setiembre de 1946.

1—Consejo de Ministros — Autorízase a este Ministerio para adquirir una partida de papas para consumo a la firma F. F. Estellanos a razón de $ 17.00 los cien kilos, lo que representa un total de $ 742.20.

2—Consejo de Ministros. — Autorízase a este Ministerio para adquirir a la firma M. M. Gardella Ltda., una lámpara de emergencia N.o 31 para sala de opera-

ciones, en la suma de U$S. 305., para el Hospital de Clínicas.

3—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Standard X Ray Comp. de Chicago por la suma de U$S. 1.689.91.

4—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Abbot Laboratories Int. de Chicago por la suma de U$S. 289.40.

5—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma R. Maes Export y Import Corporation de New York por la suma de U$S. 274.80.

6—Autorízase a la Tesorería General, par girar a la firma Nestle Argentina Sociedad Anónima de Productos Alimenticios de Buenos Aires la suma de C$L. 3.168.00.

7—Autorízase a la Tesorería General para levantar una letra girada por la firma Laboratorio Bagó de Buenos Aires, por la suma de C$L. 2.514.60.

8—Autorízase a la Tesorería General par levantar una letra girada por la firma Burroughs Wellcome y Co. por la suma de U$S. 1.593.60.

9—Resoluciones a que hace referencia el Acta N.o 1348 de fecha setiembre 19 de 1946.

10—Establécese que la locomoción que se suprime por decreto 12984 del 1.o de agosto pdo. es la que percibía el doctor Nicolás Crocce por los servicios de la Policlínica de Belén.

11—Autorízase el pago de la letra que se encuentra depositada en el Banco de la República con un importe de U$S. 705.43, que se encuentra detenida en Contaduría.

12—Autorízase a la Comisión Nacional del Timbre de Salud para entregar a la División Administración, la cantidad de $ 16.474.00 que se encuentra depositada en el Banco de la República, a nombre de aquélla y que se destinará a la adquisición de equipos para el Centro de Lucha contra el Cáncer.

13—Autorízase la adquisición de 200 jeringas de 5 c.c. y 100 de 20 c.c. a la firma Andrés Fornio y Cía. a razón de $ 1.80 y $ 2.00 cada una respectivamente.

14—Autorízase a la Contaduría General para acreditar el importe de $ 540.00 a la cuenta de la Sección Asuntos Comerciales del Banco de la República destinada al pago de la adquirición de afrechillo.

15—Autorízase el pago de la cuenta de $ 1.315.00 a favor de la firma Methol, Tarrés y Cía., importe del suministro de alambre tejido, destinado a la Colonia Dr. B. Etchepare.

16—Autorízase el pago de la cuenta de $ 219.00 a favor de la Empresa Constructora Raúl Clerc, importe de la construcción de una escalera de hierro para la Colonia Saint Bois.

17—Acéptanse varias propuestas para el suministro de "Material de Curaciones, cirugía, etc." Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 182).

18—Acéptanse varias propuestas para el suministro de "Artículos de Barraca". Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 254).

19—Acéptase la propuesta de FUNSA por "cámaras y cubiertas" para autos en $ 4..274.82. Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 244. 2.o llamado).

20—Acéptase la oferta de Héctor M. Fabricio por 400 tarros de Dextro-Malto a $ 1.25 c|u.

21—Acéptanse varias propuestas para el suministro de "Artículos de almacén" Se procede a un nuevo llamado por varios renglones. (Licitación N.o 256).

22—Amplíase el decreto N.o 11679 del 13 de diciembre, autorizándose desde el 1.o de agosto hasta la finalización del contrato, un aumento de 10 o|o en el suministro de cajas de lata para gasas y pomada que efectúa la firma Sciarra Vignoli y Cía.

23—Acéptase la propuesta de la firma A. M. Whitaker y Cía. por 80 cajones de 30 tarros c|u de leche descremada a U$S. 44.57 el cajón.

24—Acéptase la oferta de la Agencia Rhodia por 5.000 ampollas de "Soluseptazine" de 5 c.c. en cajas de 25 ampollas a $ 0.64 c|u.

25—Acéptanse varias propuestas para el suministro de "Ropas de Abrigo". (Licitación N.o 204).

26—Acéptase la oferta de Gerardo Voza por "Tejidos de alambre y portones de hierro" en $ 2.260.00.

27—Autorízase con carácter precario al Médico de Policlínica y A. Domic. de Tapia, doctor Pedro A. Triacca, para residir en la localidad de Villa Míguez.

28—Autorízase la adquisición a la Sucesión de don Jaime Farel, de dos solares ubicados en la localidad de Ecilda Paullier, por un total de 99 mts.2, que ascienden a la suma de $ 499.50.

29—Encomiéndase al doctor Justo M. Alonso, la representación de la República O. del Uruguay, ante el primer Congreso Panamericano de Otorrinolaringología a celebrarse en Chicago. Acuérdasele la suma de $ 2.900, en carácter de contribución que todos los Ministerios aportan a los gastos.

30—Apruébase reglamentación sobre control analítico de productos químicos medicamentosos y adopción de la Farmacoepa Oficial.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Vagidiazina Juvenil" gestionada por el químico farmacéutico señor Ney Amorín.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Livitfer Lenard", gestionada por el químico farmacéutico señor Nestor Iturralde.

La venta de los productos mencionados precedentemente, deberán efectuarse con el título "Venta exclusiva bajo receta profesional" debiendo hacerse constar esta inscripción en cada uno de los envases de los productos.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Covermarck Thinning Lotion", gestionada por la química farmacéutica, señorita Vicenta E. Camps.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Salicilato de Sodio Buyo Enterico", gestionada por el químico farmacéutico señor José P. Vila.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Besalil Szabo" gestinodada por el químico farmacéutico señor Tomás Galup.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Cápsulas de Vialpha-Vitaminas A. y E. Lederle", gestionada por el químico farmacéutico señor Germán Herrán.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacétuica denominada "Uxafor Azul", gestionada por el químico farmacéutico señor J. J. Cerdeiras Alonso.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Atro Carbón", gestionada por la química farmacéutica señora María L. Delfino de Torres.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Agrocide N.o 7" gestionada por el químico farmacéutico señor Dardo Crottogini.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Lenol", gestionada por el químico farmacéutico señor Juan Bourtoule.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Mundial", gestionada por el químico farmacéutico señor Luis S. Dini.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Perlas N.o 20 Alphalin", gestionada por el químico farmacéutico señor Armando S. Pascual.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Penn Monarch", gestionada por el químico farmacéutico señor Máximo R. Amorín.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Lucretina Abbott", gestionada por el químico farmacéutico señor Máximo R. Amorín.

—Autorízase la venta de la especilidad farmacéutica denominada "Perlas N.o 30 Alpha-Deltalin N.o 2 Lilly", gestionada por el químico farmacéutico señor Armando S. Pascual.

—Autorízase la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales "Odontólogos", a favor de los siguientes técnicos: Ofelia Cardelino Argenta, Miguel M. Cabrera y Ruben Escudero.

—Autorízase la inscripción en el registro respectivo del título profesional "Químico Farmacéutico", a favor de Blanca D. Colman Martínez.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Viernes 27 de Setiembre de 1946 — Núm. 11984

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, con la debida autorización de la Corte Electoral para la provisión de cinco millones de hojas de votación en la medida de 10 x 12 cms, impresas en tinta negra, en papel blanco, fuerte y grueso.

Dichas hojas llevarán dos textos de impresión diferentes correspondientes a dos millones quinientas mil hojas cada texto, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Oficina Nacional Electoral, de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 11 y 30) durante los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 3 de Octubre de 1946 a las 14 horas, en presencia de los señores Director y Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — (As. 19823|46). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.26-23978-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 94 para adquirir zapatos para señora, calcetines negros, repasadores, camisas de tricotina o similar color yerba mate, para Oficiales, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) Set.24-23962-v.oct 4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir toallas comunes, requeridas por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23961-v.oct.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir agua mineral, malta, cocoa, grasa tipo Frigonal o similar, jabón común, ciruelas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23963-v.oct 4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir cretona ordinaria, botones corozo, hormillas corozo, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.24-23964-v.oct 4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir bolsitas de azul, aceite de girasol o maní en bidones, corned beef, calderas esmaltadas, filtros franela para café, calentadores tipo Primus o similar, esponjas de alambre, mostaza, maizena o maizola, líquido insecticida, pulverizadores para líquido insecticida, líquido para metales, platos hondos, y llanos enlozados, relojes despertadores, paté de lengua, paté de po

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante,				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

llo, paté de jamón, salchicha de Viena termos, alimento Toddy o similar, tapones con pico para termos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23853-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados, boquillas para calentadores Primus o similar, tazas de loza con platillos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23852-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir quinientas urnas "Fibrolit" o similar para un cuerpo, requeridas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23854-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir lanilla colores blanca, azul, roja, amarilla, negra, verde, cuerda de cáñamo, requeridos por Talleres para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.17-23855-v.set.27.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de instrumental y equipos odontológicos.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 28 del corriente a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Set.18-23873-v.set.28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un piso en el local de trazados en construcción en el Dique Nacional, de acuerdo con la memoria constructiva, pliego de condiciones particulares y planos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas en dicho Servicio el día 1.o de Octubre de 1946 a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.21-23910-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios con destino al edificio del Parque Central del Ejército y Batallón Custodia (Peñarol) de acuerdo con los pliegos y memorias confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en esta oficina el día 30 de Setiembre del corriente año, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23864-v.set.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública para los movimientos de tierra en el campo donde se levantará la Escuela de Mecánicos de la Marina, en el Cerro de Montevideo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles.

Las propuestas, en los sellados correspondientes serán presentadas en dicho Servicio el 1.o de Octubre próximo a la hora 15 labrándose el acta de apertura respectiva.

Las aclaraciones a dichos pliegos serán presentadas por los interesados hasta el día 3 de Octubre próximo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.18-23865-v.oct.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

N.o 204 (segundo llamado). Muebles metálicos para Sucursal Rivera. Día 4 de Octubre de 1946 Hora 15. N.o 209.300 kilos de algodón en rama. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 210. Adquisición de jeringas y agujas médicas. Día 8 de Octubre de 1946. Hora 15 y 30. N.o 211. 8.000 metros de lienzo para vendas. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 212. 240 guantes de goma para cirugía. Día 9 de Octubre de 1946. Hora 16. N.o 213. Instrumental de cirugía para la Central de Servicios Médicos. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 15. N.o 214. Confección de cilindros y cajas metálicas para instrumental médico. Día 10 de Octubre de 1946. Hora 16.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro N.o 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán en los días y horas indicados, en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-23934-v.set.30. Oct.1.o-23934-v.oct.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 208
Equipo de esterilización

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.20-23902-v.oct.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una máquina de calcular

Llámase a licitación para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 2 de Octubre a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23848-v.set.27.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 26|15
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de ciento cincuenta mil fichas de cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones N.o 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 8 de Octubre de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-23941-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas, eslora ms. 17.50; manga ms. 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10. B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas, eslora ms. 9.00; manga ms. 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms. 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduanas.

(Cuenta corriente) Ag.23-23552-v.ag.30. Set.23-23552-v.set.30.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos sanitarios para los nuevos pabellones de la Base Aeronáutica, de Laguna del Sauce de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Octubre de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Set.25-23967-v.oct.3.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de los siguientes muebles metálicos: cuatro muebles archivo, dos guardarropas de cuatro roperos cada uno, seis armarios guardalibros, siete escritorios, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia número 945, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado y en el papel sellado y timbres correspondientes y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el día jueves 3 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.26-23983-v.oct.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a Licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Setiembre 30: hora 14 y 45, material de curaciones; 15, muebles para la farmacia Hosp. Clínicas; 15 y 15, tejidos (segundo llamado); 15 y 30, aceite de coco, Cif. o Fob. (tercer llamado); 15 y 45, mármoles para mesas de luz (segundo llamado); 16, extrón, hipoclorito de sodio y albógeno (segundo llamado); 16 y 15 almacén (segundo llamado); 16 y 30, tabique antisonit y puerta de madera Asilo L. P. del Campo (cuarto llamado); 16 y 45, sacarina (séptimo llamado).

Octubre 7: hora 14 extracto de hígado; 14 y 15, lienzo para vendas; 14 y 30, cueros.

Octubre 21: hora 14 y 15, aparato para oxigenoterapia, carpas para lactantes y resucitador Cif.

Octubre 28: hora 14 y 15, café crudo Cif. o Fob. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.set.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concursos para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco. (Méritos). Asignación mensual: $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 19 de Abril (Méritos). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mataojo (Departamento de Salto) (Méritos). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Méritos). Asignación mensual $ 125.00.

Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Depar-

tamental de Salud Pública de Rocha (Oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno (oposición). Asignación mensual $ 115.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Oposición). Asignación mensual $ 105.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra con Policlínica en Las Chilcas (Oposición). Asignación mensual $ 115.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, planta baja. Las solicitudes se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 28 de Octubre a la hora 17. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.26-23990-v.set.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por cuarta y última vez para la adquisición de un automóvil marca "Ford V.8 modelo 1946", para estos Institutos el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.26-23989-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 24

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de planchas para cocinas, guardafuegos y rejillas, habiéndose dispuesto para el día 30 del corriente a las 16 horas la apertura de las propuestas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.21-23916-v.set.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición, de 300, 500 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 30 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Set.26-23985-v.set.28.

DIRECCION GENERAL DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 2

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir cuatrocientas toneladas de talco industrial para ser utilizadas en la extinción del acridio. El pliego de condiciones queda a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de esta Dirección General sita en la calle Juan D. Jackson 972, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1946 a las dieciséis.

(Cuenta corriente) Set.23-23937-v.oct.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de ciento siete metros cuadrados con cuarenta centímetros (107 ms.2 40 dms.), empadronado con el número 17.798 propiedad del señor José Segundo Rebella, que ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de las escuelas números 33 y 84 de segundo grado de Montevideo y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045, esquina Río Negro. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.18-23863-v.set.25.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de consumo obligado y algunos artículos de inventario para el servicio de las escuelas primarias públicas durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y siete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría, Soriano número 1045, durante todos los días hábiles de 13 y 15 horas a 18 y 15 (excepto los sábados de 8 a 12 horas).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación el día treinta del corriente mes a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.6-23723-b.set.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y material para informaciones, destinados al servicio del año 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la Corporación (Soriano N.o 1045). La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Corporación, el día siete de Octubre próximo a las quince horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.16-23838-v.oct.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 2 de Octubre de 1946 a las 15 hooras y 30. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-23909-v-oct.1.o.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor EDUARDO LOPEZ, a fin de que concurran dentro del tercer días a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.26-23988-v.set.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de 22 viviendas a levantarse en la ciudad de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Rivera donde podrán obtener copias los interesados previo pago de la suma de $ 4.00.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Rivera, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 14 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.24-23960-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el barrio número 1 de la ciudad de Trinidad, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley 9.723, se halla abierto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de la mencionada ciudad el registro de Inscripciones, venciendo el plazo fijado al efecto el 20 de Octubre próximo.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir a la referida Institución dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set 20-23896-v.oct.1.o.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Auxiliar 4.o de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don ARTURO BRIZUELA NEBEL para que concurra dentro del tercero día a reanudar sus tareas en esta Administración o en su defecto aducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante (artículos 1.o y 2.o del decreto de Octubre 15 de 1929). — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

$3.60 Set.25-10219-v.set.27.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 234

Segundo llamado

Compra de zapatas de hierro fundido moldeadas

Se llama a licitación para la provisión de zapatas de hierro fundido moldeadas para material rodante y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría, Avenida 18 de Julio N.o 1112 (tercer piso). Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 1.o de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-23938-v.set.27.

U.T.E.

LICITACION N.o 2528

Conductores bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Noviembre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 221.250 metros de conductores bajo plomo para ser utilizados con una tensión de 250 voltios en distintas medidas desde 1 x 70 hasta 3 x 35 mm.2 de sección de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-23977-v.oct.5.

U.T.E.

LICITACION N.o 2527

Cajones de cemento-amianto

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 4.100 cajones destinados a la protección de medidores eléctricos, construídos de fibras de amianto aglomeradas con cemento portland, en tres tamaños distintos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. — Montevideo 19 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.23-23939-v.set.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 2526

Conductor doble vulcanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Diciembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de 360 000 metros de conductor doble vulcanizado, con aislación para intemperie, con conductores de 1,3 mm de diámetro estañado, con una capa de caucho vulcanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.21-23918-v.oct.2.

U.T.E.

LICITACION N.o 2512

Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Diciembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000 metros de cable telefónico bajo plomo, con dos conductores de un solo hilo, de 0,6 mm. de diámetro cada uno, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-23857-v.set.28.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1309

Llámese a licitación pública para la compra de dos (2) buques - cisternas para el transporte de petróleo crudo y sus derivados.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División

Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417 el día 3 de Enero de 1947 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set 25-23956-v.oct.11.

A.N.C.A.P.

LICITACION PUBLICA N.o 1308

Llámese a licitación pública para el arrendamiento de cuatro locales aptos para negocio y siete apartamentos del edificio ubicado en Avenida Gorlero y calle N.o 6 de Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 1.o de Octubre de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.23-23940-v.set.27.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1300

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera de pino tea.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 28 de Setiembre de 1946 a las 1) y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23911-v.set.27.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1290

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del camino de acceso, playas y calles interiores de la Planta Industrial de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo el día 3 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P. calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) el día 7 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23912-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1307

Llámase a licitación pública para la compra de cañería galvanizada y accesorios.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Noviembre de 1946 a las 15 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.21-23913-v.oct.2.

A N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1304

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco grúas eléctricas para puerto y tres grúas automotrices.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizara en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 12 de Diciembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23846-v.oct.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1305. — Compra de chassis - camiones y tractores para semirremolques. Apertura: 30 de Octubre de 1946 a las 15 y 30 horas.

Número 1306. — Compra de cubiertas y cámaras para unidades de transporte. Apertura: 23 de Octubre de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.17-23847-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS CARRIQUIRY y CIA., industriales, domiciliados en la calle Yí N.o 1737, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de nueve dibujos artísticos para varios usos, de los que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.25-10299-v.oct.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HUMBERTO GIAMPIETRO, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Canelones número 2055, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes composiciones musicales: "Prienda perdida" (triste), Triste de los claveles rojos" (triste), "La picada de los sueños" (triste), "Pitando una pena" (triste "Reja olvidada" (triste), "Agüita de la laguna", "Pajarito de fuego" y "Alma en pena" (las tres últimas canciones nativas), de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Set.21-10095-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CEFERINO PIRIZ, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Caraguatay número 2135, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela titulada "Zona pardiana", de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$2.00 Set.21-10087-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR CADILLA, español, rematador, y MARIA DE LAS NIEVES BARCALA DE CADILLA, uruguaya, domiciliados en la calle Tacuarembó número 1327, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor de la hora radial denominada "Airiños da terra" (folklore gallego), de lo que se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10066-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTHER SUAREZ DE GONELLA, uruguaya, profesora de corte y confección, domiciliada en la avenida General Garzón número 3136, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del sistema de corte y confección denominado "Sistema María Ester", del que se declara autora, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10052-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBA SALGADO DE SOLER, española, escritora, domiciliada en la Plaza Independencia, Palacio Salvo (piso 7.o apartamento 711), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Shaula Lesath", que usa en sus producciones, y de la obra titulada "Péndulos bohemios" (poesías), de la cual se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.21-10098-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO A DA SILVEIRA uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un nuevo sistema de mosaicos o baldosas de apariencia fina, de lo que se declara autor, habiendo depositados dos ejemplares y las memorias descriptivas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Juan Silva Vila, Directr.

$3.00 Set.21-10096-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELICA MARQUEZ MAZA, uruguaya, profesora domiciliada en la calle José Martí N.o 3353, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Estudio de Literatura Universal y Antología" de la cual se declara autora habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9913-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS GARCIA, uruguayo, comerciante domiciliado, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, a estos efectos, solicita la inscripción de un dibujo con dos frases comerciales del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Set.18-9917-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ECHARRI HNOS., S. en C., con domicilio en la calle Uruguay número 784, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los planos de dos nuevos tipos de boquillas para trabajos de electricidad, de lo que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Set.26-10311-v.oct.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48492. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Di Carlo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROCA PLASTICA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Set.24-10199v.oct.4.

ACTA N.o 48473. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Roberto C. Zás, de Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHILLA VERDE", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Set.25-10244-v.oct.5.

ACTA N.o 48444. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Luis Isabello, de Montevideo, solicita registrar la marca "MONVISO" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.25-10245-v.oct.5.

ACTA N.o 48491. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Sabino Vassallo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos hormiguicidas, preservativos y artículos de goma). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.25-10227-v.oct.5.

ACTA N.o 48494. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Charles Loinger, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.25-10228-v.oct.5.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissicls, por Georg Jensens Solvsmedie Akts, de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro, alhajas, joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.25-10229-v.oct.5.

ACTA N.o 48486. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de la Compagnie des Lampes, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca "IRIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Set.25-10226-v.oct.5.

ACTA N.o 48462. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha el señor Manuel Pedrosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.20-10007-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48468. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "AROLA", para distinguir las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10089-v.oct.2.

ACTA N.o 48436. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 900.000.00, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "DARNEY", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10079-v.oct.2.

ACTA N.o 48467. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLBRIL" para las clases 9 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10090-v.oct.2.

ACTA N.o 48466. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VENDOSOLO" para las clases 6 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10091-v.oct.2.

ACTA N.o 48465. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "M. S. I." para la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-10092-v.oct.2.

ACTA N.o 48469. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Associated Products, Inc., de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TATTOO

para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.21-10093-v.oct.2.

ACTA N.o 48456. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.21-10094-v.oct.2.

ACTA N.o 48442. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Norton, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir la clase 17 (únicamente hojas de afeitar). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10080-v.oct.2.

ACTA N.o 48463. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Félix Cáceres, de Montevideo solicita registrar la marca "CORTEFIEL", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.21-10081-v.oct.2.

ACTA N.o 48428. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "UNI-RAT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9918-v.set.28.

ACTA N.o 48427. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "DEFORTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9919-v.set.28.

ACTA N.o 48433. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo ha solicitado registrar la marca "HIPOGLOS SULFOFTALMICO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9920-v.set.28.

ACTA N.o 48378. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.18-9928-v.set.28.

ACTA N.o 48429. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.18-9924-v.set.28.

ACTA N.o 48434. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "PEN" "HIPOGLOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.18-9921-v.set.28.

ACTA N.o 48418. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "ROLA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9923-v.set.28.

ACTA N.o 48435. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Yi S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ARMALIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9909-v.set.28.

ACTA N.o 48414. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, solicitado registrar la marca "HELIOCURE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.18-9889-v.set.28.

ACTA N o 48413. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres, de esta ciudad, solicitado registrar la marca "LE CARBONE" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.18-9890-v.set.28.

ACTA N o 48416 — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad solicita registrar la marca "ORLUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-9887-v.set.27.

ACTA N.o 48357. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Con esta fecha A. P. Green Uruguaya Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.11-9574-v.set.27

ACTA N o 48411. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.17-9883-v.set.27.

ACTA N.o 48410. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "MIRROLUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-9885-v.set 27.

ACTA N.o 48417. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad, solicita registrar la marca "CIELOR" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set 17-9886-v set 27

ACTA N.o 48412. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.17-9884-b.set.27.

ACTA N.o 48415. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Con esta fecha Joseph Muracciole y Freres de esta ciudad solicitado registrar la marca "ACTINA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set 17-9888-v set 27

ACTA N o 48439. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "OPO VEINOGENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9969-v set 30.

ACTA N.o 48409. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Carlos Regalfa (Montevideo) solicitan registrar la marca

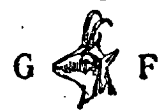
DUREX

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.50 Set.20-10931-v.oct.1.o.

ACTA N.o 48440. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BIOSEDRA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-9970-v.set.30

ACTA N.o 48422. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera de Montevideo, solicita registrar la marca "I. S. U. S. A.", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.19-9989-v.set.30.

ACTA N.o 48459. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gay Frères, S. A., de la ciudad de Ginebra (Suiza), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.23-10158-v.oct.3.

ACTA N.o 48458. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Deshaves y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AZUFROL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10159-v.oct 3.

ACTA N.o 48452. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Cavier y Cía., de Montevideo, solicitan renovar la marca



para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Set.23-10115-v.oct.3.

ACTA N.o 48490. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TRIMAX

para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10116-v.oct 3.

ACTA N.o 48488 — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "POLYTHENE", para las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10120-v.oct.3.

ACTA N.o 48489. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sterling Drug Inc. de Wilmington Delaware (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FERGON" para la clase 9 (s d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10121-v.oct.3.

ACTA N.o 48496. — Montevideo Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "LA TABERNERA", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.23-10140-v.oct.3.

ACTA N.o 48497. — Montevideo. Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "STRONG POP" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10141-v.oct 3.

ACTA N.o 48498. — Montevideo. Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha Julio Correale, de Canelones solicita registrar la marca "LA FLORESTA" para la clase 3 (menos plantas y flores). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.23-10142-v oct 3.

ACTA N.o 48476. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ZENITH" para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10117-v.oct.3.

ACTA N.o 48484. — Montevideo. Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. Montevideo, solicita el registro de la marca

MERCIER

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.23-10108-v.oct.3.

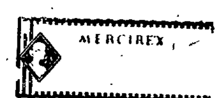
ACTA N.o 48470. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd. Montevideo, solicita el registro de la marca "MERCIREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10103-v.oct 3.

ACTA N.o 48472. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd., Montevideo solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Set.23-10104-v.oct.3.

ACTA N.o 48471. — Montevideo Setiembre de 1946. — Con esta fecha M. M. Gardella Ltd. Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Set.23-10105-v.oct.3.

ACTA N.o 48449. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Moutardier y Amodeo, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "COLORTEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10106-v.oct.3.

ACTA N.o 48482. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Benausse y Flores S. A., Montevideo, solicita registrar la marca "ALQUIPINE" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Set.23-10169-v.oct.3.

ACTA N.o 48460. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Simpex Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Punta Ballena

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.23-10156-v.oct.3.

ACTA N.o 48457. — Montevideo Setiembre 17 de 1946. — Con esta fecha Jorge E. Bitar, de esta ciudad solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set 23-10157-v.oct.3.

ACTA N.o 48479. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOBRONCHYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10155-v.oct.3.

ACTA N.o 48481. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GADERMYL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10160-v.oct.3.

ACTA N.o 48480. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUPOCALCYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.23-10154-v.oct.3.

ACTA N.o 48448. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.23-10109-v.oct.3.

ACTA N.o 48447. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



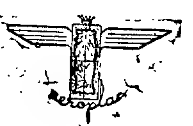
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Set.23-10110-v.oct.3.

ACTA N.o 48446. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.23-10111-v.oct 3.

ACTA N.o 48483. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A. Montevideo, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.23-10107-v.oct.3.

ACTA N.o 48475. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo, solicita registrar la marca "CELESTIAL", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-10119-v.oct.3.

ACTA N.o 48426. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GRIGRI", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9972-v.set.30.

ACTA N.o 48425. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ZIBELINE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9973-v.set.30.

ACTA N.o 48424. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farfums Weil Paris Co., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "COBRA", para distinguir artículos de la clase 10 (perfumes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9984-v.set.30.

ACTA N.o 48437. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "GADEGL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9967-v.set.30.

ACTA N.o 48438. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Wattinne Bossut y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "BEFERRYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.19-9968-v.set.30.

ACTA N.o 48445. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946.—Con esta fecha Julio C. Casal, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



FEUERHAND

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.19-9960-v.set.30.

ACTA N.o 48423. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), hosilitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.19-9971-v.set.30.

ACTA N.o 48421. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó (Uruguay), solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Set.19-9990-v.set.30.

ACTA N.o 48419. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I., de Montevideo solicita registrar la marca "ICEBERG", para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.19-9991-v.set 30

ACTA N.o 48420. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Universal, S. A. C. e I. de Montevideo solicita registrar la marca "LACTOLATE" para las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.19-9992-v.set.30.

ACTA N.o 48508. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Ricardo González, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LABORATORIOS MICRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.26-10312-v.oct.7.

ACTA N.o 48501. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diggs y Macdevitt, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10313-v.oct.7.

ACTA N.o 47533. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha "Bocagé, Bujalance y Cía.", han solicitado el registro de marca "ABNOCCIOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Set.26-6258-v.oct.7

ACTA N.o 48507. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Dental Company, con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

5
PHASE

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.26-10314-v.oct.7.

ACTA N.o 48500. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

Ricci

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Set.26-10315-v.oct.7.

ACTA N.o 48474. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Con esta fecha H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca "ELVI" para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-10118-v oct 3.

ACTA N.o 46918. — Montevideo, Abril 2 de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Murphy Radio, Limited de Londres W 1 (Inglaterra) solicitan el registro de la marca "MURPHY", para distinguir artículos de la clase 21 (radiogramonos) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Set.24-10198-v oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6636. — Montevideo Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial, S. A. de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.25-10231-v.oct.5.

ACTA N.o 6637. — Montevideo. Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industria, S. A., de Montevideo (Uruguay) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para 'Mejoras en instrumentos de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.25-10232-v oct 5.

ACTA N.o 6638. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Fomento Industrial (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Set.25-10233-v oct.5.

ACTA N.o 6639. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 — Con esta fecha el señor William Patrick de Stoutz, de Envian les Vains (H. Savoie), Francia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objeto de su esterilización, activación irradiación etc., y aparato permitiendo su realización" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$8.00 Set.25-10225-v oct.5.

ACTA N.o 6634. — Montevideo Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Galassi de San Román, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de energía motriz a partir de las fuerzas de inercia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario

$6.00 Set 23-10113-v oct.3.

ACTA N.o 6635. — Montevideo Setiembre 19 de 1946 — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Maxime Hubert Furland de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de cemento blanco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena a presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Set.23-10176-v.oct 3.

ACTA N.o 6630. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, por E. A. Laboratories, Inc., de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ventilador y calefactor eléctrico combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set 19-9975-v.set 30.

ACTA N.o 6631. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de The Coca Cola Company de la ciudad de Atlanta, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bombas" y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6 00 Set 19-9976-v.set 30.

ACTA N.o 6632. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, por Imperial Chemical Industries Limited de Millbank Londres (Inglaterra) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a polvos para mechas composiciones de cebo para ignición composiciones químicas de calentamiento o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto

V. Canessa, Director. —Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-9977-v.set.30.

ACTA N.o 6628. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Con esta fecha los señores Jacobus Nolten y Dr. W. F. Zegers, de Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.19-9993-v.set.30.

ACTA N.o 6629. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dewey y Almy Chemical Company, de Cambridge, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres para envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.18-9916-v.set.28.

ACTA N.o 912. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — Con esta fecha el señor José H. Kant, de Montevideo ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de lapidación de brillantes y diamantes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Set.11-9572-v oct 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 360|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Cañada Sarandí (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.26-23980-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 359|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas en el local de la seccional 4.a de la calle Cuareim número 1176 de Montevideo (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Dv. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.26-23981-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 361|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la comisaría de la 7.a sección rural de La Paloma (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.10 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.26-23982-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 358|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 35, en Velázquez (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.25-23975-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 357|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y reformas en los edificios de la lobería en Islas de Lobos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.24-23958-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 356|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios de Sayago (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.24-23957-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 354|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60, de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.23-23935-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 355|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores) (Nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día Octubre 14 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946.
(Cuenta corriente) Set.23-23936-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 352|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 47 "Pueblos Los Rosanos" (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.21-23914-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 353|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.85 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Octubre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.21-23915-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 350|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal de Rivera (nueva escala de jornales) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Monte-

video, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-23904-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 351|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.20-23905-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 349|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural núcleo Cuchilla Peralta (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.19-23877-v.set.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes parcelas para el ferrocarril de Blanquillo al Norte:

1.o Propiedad de Abelardo L. Apolo. — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 4401 ms.2 80 (parte padrón número 6466).

2.o Propiedad de Santiago Soria — 6.a sección judicial de Durazno. Area: 2640 ms.2 80 (parte padrón número 3156).

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles calle Río Negro 1790, por el término legal. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.20-23903-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de fibrocemento, piezas de fundición especiales aparatos y accesorios para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 9 de Octubre próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23969-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 12 (doce) aparatos indicadores de nivel a cuadrante para varios depósitos de distribución de agua, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse extendidas en los sellados correspondientes, con los timbres de ley, redactadas de conformidad con el formulario que se indica en el pliego referido, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23972-v.oct.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas, para la ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Rivera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario - propuesta respectivo, agregando el papel sellado y timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sede de la Dirección calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23973-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de Noviembre 12 de 1943 y Agosto 23 de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida, Villa Sarandí Grande, empadronada en mayor área con el número 7.782, propiedad de la Sucesión de Antonio Figueroa, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Julio de 1946, se compone de una superficie de 1.000 ms. 00, que se deslinda así: al Norte, 25 ms. de frente a la calle José P. Varela; al Este recta de 40 ms. 00, con los propietarios; al Sur, recta de 25ms. con los mismos y, al Oeste 40 ms. 00 con dichos propietarios.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo Setiembre 6 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23970-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 15 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1815, en mayor área propiedad de María Inés Hernández, la que de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944 tiene una superficie de 1045 ms. 64 cms. que se deslinda así: por el Norte, recta de 4 ms. 06 frente al camino a Joaquín Suárez; al Este recta de 261 ms. 16 lindando con la propietaria, por el Sur, recta de 4 ms. frente al camino a Joaquín Suárez y al Oeste recta de 261 ms. 64 cms. lindando con la misma propietaria. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.25-23971-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y mapa original estará a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas calle Piedras número 421, desde el 16 de Setiembre de 1946.

La apertura de propuestas se realizará el 1.o de Octubre del corriente año ante el escribano de esta oficina. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.17-23850-v.set.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

La Dirección de Vialidad del M. O. P. se interesa por la compra de un auto "Ford" tipo Sedan, modelo 1937 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley, determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en la Sección Proveeduría de la precitada oficina, calle Piedras número 387, hasta el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.26-23984-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 39|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de la carretera Balneario Salinas - Balneario Atlántida, de 0 K. a 7 K. 235.50, ramal de ruta número 10 en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.24-23959-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 37|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Mansavillagra, próximo al Paso Real, en la ruta número 7 con sus accesos (Departamento de Florida).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.18-23860-v.set.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de almacén de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 2 de Octubre de 1946 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) Set.20-23881-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de aceras", de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado, el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.13-23868-set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrant María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número 1010 del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Nº I.o 5524-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de usuario del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de dicho sepulcro los restos de Adelaida Pérez de Dardano, Ana Selvático, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se

hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946 — La Jefatura.

$72.00 Set.7-9398-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946

$54 00 Ag.5-7782-v nov 19.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de os interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de Octubre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira, Setiembre 20 de 1946. — Juan Barissone, Presidente. — Fructuoso Giménez, Secretario Interino

(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Licitación para la adquisición de una regadora automóvil. 1.o Llámase a licitación para la adquisición de una regadora automóvil con tanque de una capacidad de 3 a 5000 litros. 2.o Los proponentes, en el escrito respectivo, determinarán las características de la máquina y dentro de qué plazo podría ser entregada, el cual no deberá exceder de quince días, contando de la fecha ,de adjudicación de la propuesta. 3.o Las propuestas en el sellado de ley, y acompañadas de la patente de giro y certificado de la Caja correspondiente, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 30 del corriente a las 15 horas. 4.o La Intendencia Municipal, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente, o rechazarla stodas. — Paysandú Setiembre 20 de 1946. — Escribano José Arturo Verocay, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino. Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.25-23976-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1947, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 24 de Setiembre corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, cualesquiera sea el número de propuestas presentadas; reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 11 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$10.00 Set.18-9937-v.set.28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 26 de 1946

4.a Sección

CARLOS MARIA CASARAVILLA, 24 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Andes 1217, primer piso ap. 5, y JULIA ELENA COLLARES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217, primer piso, ap. 5.

5.a Sección

EMILIO GUILLERMO KARLEN, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1415, y MARIA ADELA KLAPPENBACH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1415.

VALERIANO WAISS, 37 años, divorciado, sastre, polaco, domiciliado I. de Flores 1029, y LEONARDA LLUGDAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada I. de Flores 1029.

6.a Sección

RAMON MARIO GUADALUPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1163, y EMA PARADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1163.

11.a Sección

ALEJANDRO ALVAREZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gronardo 3373, y CARMEN LUSARDO, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Gronardo 3373.

MANUEL NOVAS, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado B. Duhalde 37, y VIOLETA GLORIA DOURADO, 22 años, soltera, devanadora, oriental, domiciliada Cnel Belinzon 5072.

1?.a Sección

JUAN RAMON FIGUEREDO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2233, y JUANA IRENE FABRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2233.

BRUNO MANARA, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Chile 3184, y ALICIA CRISTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Chile 3184.

AMANCIO DIONICIO MONDUTEY, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 4238, y CELIA MIGUELA MALDONADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4238.

[illegible] Sección

LUIS BUENO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2036, y SARA MARLETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2036.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO MARTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3765, y MANUELA MELE, 21 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Galvani 4992.

ALEJANDRO NAPAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trafalgar 3703, y OLGA CIRILA ROCCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4752.

JOSE MARIA AMARELLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas 4421, y ELDA NELLY CASTRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4427.

19.a Sección

JULIO FEMENIA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2362, e IGNACIA MANUELA MERCEDES GRELA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2529.

CESAR ESCAYOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2042, y ANA NIEVES BRUNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2042.

GUALBERTO SORRONDEGUI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado A. Díaz 2332, y MARIA ANTONIA STABILE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada D. Aramburú 2129.

MARIO TORTORELLA, 42 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1916, e IRMA VILLAMIL, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguelete 1916.

JOSE RAFAEL OLMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado N. Palmira 2032, y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1978.

21.a Sección

LUIS HERMINIO PELLEGRINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1193, y JOSEFINA ELIDA ALMADA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4869.

JUAN PEDRO CARDEILLAC, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1149, y JUANA AMANDA RUGO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 7497.

JUAN MARIA LAIS, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Ariel 4946, e ISABEL CATALINA MATONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1015.

22.a Sección

JUAN CARLOS BERAMENDI ROJI, 28 años, soltero médico veterinario, oriental, domiciliado Larrañaga 3988, y ENRIQUETA USERA COHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3988.

GERONIMO ELEAZAR FOUCAULT SILVEIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado S. Figueredo 3680, y ANA ISABEL ESPINOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada S. Figueredo 3680.

NELSON CARLOS PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3515, y DAMITELA AURELIA DAPUETO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3332.

JULIO OLAYZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3210, y DUBLAN VILLAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3210.

CARLOS PEREIRA NUÑEZ, 20 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arrieta 3397, y ELOLA LUCAS LUCAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3397.

$2.00 P|p.v.set.28.

Montevideo, 25 de Setiembre de 1946

1.a Sección

LUIS OSCAR PIVEL DEVOTO, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Colonia 826, y MILKA MARINA MACHADO BORGES, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 826.

5.a Sección

HECTOR CASELLI DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1063, y ELVIRA ALICIA RABAJOLI BONILLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1063.

14.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MEDINA, 33 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Agraciada 3101, y CORA JUANA FERREYRA, 58 años, viuda, argentina, domiciliada Agraciada 3101.

1?.a Sección

ABELARDO SALGADO, 45 años, viudo, oriental, domiciliado Carapé 2040, y ANGELA CUSTODIA PIRIZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2040.

1?.a Sección

JORGE ROBERTO ADOLFO BONINO BIDART, 54 años, soltero, oriental, arquitecto, oriental, domiciliado San 1338, y MARIA MAGDALENA GERONA ARAUCHO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2377.

21.a Sección

SALVADOR DAVILA, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1250, y CARMEN OSORIO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1253.

ISRAEL BAZ DURAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payaguas 1188 y SARA NELIDA VANIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Payaguas 1188.

LEOPOLDO MUYANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4351 y HAYDEE JUANA TRIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4263.

23.a Sección

JOSE HERRERA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1924, y ALICE ESPERANZA IRIBARNE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1924.

HECTOR RAUL VIGO TRUJILLO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cte. Braga 2552, y ROSA FANNY PAZ CORREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2185.

ADOLFO GUIDALI, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3019, e IVONNE ETCHEVERRY STERLING, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727.

EDUARDO ANDRES HIGGS, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6911, y MARIA DELIA MACHIN, 25 años, soltera educacionista, oriental, domiciliada Dante 2226.

SARANDI HERRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1446 Ap. 5, y YOLANDA RAQUEL PETRUCCELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2??4.

ALFREDO PASCUAL MELIAN, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San José 1189, y ANA SANSONE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2239.
P|p. $2.00-v set.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105.525. Cobro ejecutivo de pesos. 11|206", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M. Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto nueve de lcorriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani, o a sus sucesores a títuo particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramita nante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — L. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 59.722. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 69.722, ubicado en la calle Juan Tomas Núñez entre Smidel y Cierre al Sur, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.061. Cobro ejecutivo de pesos, 11|196", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061, situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.671. Cobro ejecutivo de pesos, 11|197", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100.671, ubicado en la calle Gionardo entre Roma y J. J. Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23947-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos. 11|205", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143.878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tuduri entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23946-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.888. Cobro ejecutivo de pesos. 10|733" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble, sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153.196. Cobro ejecutivo de pesos. 11|199", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble, empadronado con el N.o 153.196, ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23952-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos. 11|196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.011, situado en la calle Santiago de Anca entre Asamblea y D. Costa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168.011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23953-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76.493. Cobro ejecutivo de pesos. 11|197", se cita, llama y emplaza al propetario del inmueble padrón N.o 76.493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.23-23954-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Mayo seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48.605. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10, Fo 81", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 23-23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.666, situado en la calle San Martín entre B. Méndez y R. Hortiguera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23927-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109.952. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109.952 situado en el camino Besnes Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto cator-

ce del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142.099. Cobro ejecutivo de pesos: 11|196". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142.099. ubicado en la calle Manuel Calleros. (Roma). entre Oficial y Gronardo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor d eoficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23930-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce de corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80.692. Cobro ejecutivo de pesos. 11|198" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80.692, situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a esta ra derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficoi y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año, dctada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427. Cobro ejecutivo de pesos 11|200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.427. ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166.928. Cobro ejecutivo de pesos. 11|207". se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166.928, situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriennte) Set.21-23932-v.oct.26.

Emplszamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de prmer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón, N.o 128.147. Cobro ejecutivo de pesos 11|195". se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128.147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurrete y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.octw.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecútivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 420)", se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre: A) Pará que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente), Set.23-23950-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 429), se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiennto

EDICTO — Por madato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60.493. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425), se empiaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismo el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administratitvo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE GALAN ARBESU Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 416), se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149.644 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10. Fo. 424), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149.644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguaneses: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132.021. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10. Fo. 427)", se emplaza al propieatrio del inmueble empadronado con el N.o 132.021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar: A) Para qué comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büscn Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81.142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10, Fo. 432), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81.142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guiliapi; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 14 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 131.621. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 10, Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Salustio entre Cierre y E. Zola: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23925-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 421), se emplaza a Hilavino Belbio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho el inmueble empadronado con el N.o 77.652, ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa, días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23926-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRAMON DE PIRIA y otros, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a Elmira Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido, Julia Miramón De Piria, Elario Plácido, María Mercedes Piria y Silva, María Celia Antonia Piria y Miramón, Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón, María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64423, ubicado en la calle Andrés Bello entre Cubo del Sur y Oficial; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 412), se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64038 ubicado en la calle San Nicolás entre 6 de Abril y Rambla O'Higgins; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.—
(Cuenta corriente) Set.20-23883-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 416), se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o [illegible], ubicado en la calle Elbio Fernández entre Bermudágue y E. Romero; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20-23881-v. oct.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 414), se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64159, ubicado en la calle Venezuela entre Potosí y Costa Rica; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23885-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 93,465, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 93.465 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Sgo. Siéra; A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23887-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIAN OTERO DOMINGUEZ, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 419), se emplaza a Julián Otero Domínguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64309, ubicado en la calle San Nicolás entre Avenida Bolivia y Naga; A) Para que comparezcan a estar a derecho enn los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente). Set.20-23888-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Juan Etchegorri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número [illegible], ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23889-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 10.461, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 413), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 10.461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23890-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ESPERANZA SARA SASSI DE BARRETO, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 415), se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105853, ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23891-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SATURNINO TARDAGUILA, cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 418), se emplaza a Saturnino Tardaguila, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721, ubicado en el Camino Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23893-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO" cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 420), se emplaza a Gonzalo del Pozo, a sus sucesores a título particular u universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103168, ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y Germinal; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23894-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE, Padrón N.o 77.032, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo.426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946.
(Cuenta corriente). Set.20-23895-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|CLEMENTINA P. de MARTINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 415) se emplaza a Clementina P de Martino, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 50125 ubicado en la calle Pastor entre Arangua y cno Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 16 de 1946 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23678-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 132.020. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 428), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.020, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huáscar; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Set.3-23679-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 431)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarre, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 10. Fo. 430)" se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Méndez. A) Para que comparezca a estar a derecho en los nombrados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conci-

liación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 10 de 1946 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos " (Lo. 10 Fo 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el No 80.738, ubicado en la calle F Contucci entre Ibirocahy y G. Sanabria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en loss mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.25-10252-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COLOMBO DE PERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.26-10322-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMINIO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.26-10309-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO TRAVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.26-10295-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.26-10296-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR ANTONIO o VITO ANTONIO o ANTONIO ARMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-10287-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesionee de don JUAN WELKER y de don JUAN CARLOS WELKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.26-10288-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO o FEDERICO PALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.26-10289-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.26-10290-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MEDESANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$4.00 Set.26-10291-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.26-10292-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA PEREYRA DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.25-10220-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FELITTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.24-10183-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS DANIEL MARIANO INTROINI solicita la rectificación de su partida de nacimiento, la de su matrimonio con Teresa Messone y la de nacimiento de su hija Blanca Esmeralda Introini Massone, pues donde en ellas figuran en unas su nombre como "Alejandro" y en otras su apellido como "Introine" debe decir en todas "Carlos Daniel Mariano Introini", por ser lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — Nicanor dos Santos.
(Auxil.) $6.30 Set.24-10208-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.23-10197-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO AGAPITO, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio Agapito Dorta, pues donde en ella figura la madre como "Clotilde D. de Agapito" debe decir "Clotilde Dorta" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.23-10162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GENOVEVA OLIVERA DE FERNANDEZ solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo José Fernández, pues donde en ella figura su nombre y apellido como "José Tabares" debe decir "José Fernández Tabárez" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10152-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.23-10150-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANUNCIACION MARTINEZ, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Bonifacia Romero, pues donde en ella figura su nombre como "Lucio" debe decir "Anunciación" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.23-10130-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN MUÑOZ MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.21-10073-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.21-10057-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.21-1058-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ARRIETA DE RICHARDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10059-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA NOTARIO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.21-10060-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO VITUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set 21-10100-v.oct 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENEDICTO APELEJG solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Sonia Bengelsdorf, pues donde en ella figura su nombre "Binem" debe decir "Benedicto", que es el verdadero. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.20-10046-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SEGUNDINO VILLAR solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Francisca Bengochea, y la de reconocimiento de su hijo natural Cristóbal Villar Pereira, en la parte respectiva pues donde en ambas figura su nombre y apellido como "Segundino Gamba" debe decir "Segundino Villar" que es lo verdadero. — Montevideo Setiembre 10 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.16-9780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PRADELLI DE GORDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Set 12-9850 v oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que BASILIA MARTINEZ solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su nombre como "Basilisia" debe decir "Basilia" — Montevideo Setiembre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Set 11-9563-v.set.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta, con JOSE MANUEL ANDRADE Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$18 00 Ag 27 8877-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100 Montevideo Abril 5 de 1946 Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10 de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida y teniendo presente lo dictaminado por el M Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese expídanse testimonios devuélvanse recaudos y archívese — J Díaz Mintegui Así lo proveyó y firmó etc etc — Nicanor dos Santos Actuario — Montevideo, Mayo 23 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48 00 Ag 27-8783-v.set.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "CAMILO MEDINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio Isabel Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano Indadecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Januario Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha, Manuel J da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira, Valentín, Juan Bautista Francisca, Regino, Irene, Lauriano y Cleofe da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular, y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay; al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez y al Sur, con campos de Gerardo Gutiérrez y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio, que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1909, compuesta por fracciones números uno y dos, teniendo la fracción uno 89 hectáreas 8751 metros y la número dos 68 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana L. da Cunha y Eduardo Fort; al Este, Sureste, arroyo Achar, al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra, y al Oeste, Noroeste, campos de Manuel Tanoyra, Padrones números 2225 y 2328 y Tercera. Superficie: 51 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Febrero 1.o de 1912, integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y lindando, al Norte con Inocente Tanoyra, al Sur con Salvador Celiberti; al Este Sureste, arroyo Achar, y al Oeste, fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti, hoy Camilo Medina, Padrones números 2325 y 2328. — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$128.00 Ag.19-8515-v.oc.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DINA SUSANA GARRIDO, en la que debe testarse la constancia de reconocimiento como hija natural hecha por Juan Francisco Bravo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.26-10321-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de GUSTAVA y RUTH BAKALARZ en las que el apellido paterno aparece "Bakalasch" y "Bacalasch" debiendo decir Bakalarz por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.26-10278-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE o VICTORIANO ORIGE LOPEZ y de SANTOS LOPEZ Y LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.26-10330-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TAPERNABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.25-10212-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOSCH DE ROCA y JUAN ROCA SOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.25-10213-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BLANCA DOMINGA PIÑEYRO CHAIN DE EBBELER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Set.25-10214-v.oct.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de FRANCISCO ANTONIO GESUELE con Rosa Gesuele y la de nacimiento del hijo de éstos Miguel Angel en la de matrimonio aparece el contrayente como "Antonio Gesobeli" debiendo decir: Francisco Antonio Gesuele y en la de nacimiento de Miguel Angel aparece con el nombre y apellido "Miguel Antonio Gesobeli" debiendo decir: Miguel Angel Gesuele y donde el nombre del

padre de éste aparece "Antonio" debe decir: Francisco Antonio A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 18 de 1946. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.00 Set.25-10221-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de CHARLES EVERETT SHIELDS que aparece en dicha partida con el apellido "Shiels" debiendo corregirse en la mencionada partida de nacimiento dicho apellido en las 4 veces que aparece "Shiels" por el verdadero que es: Shields. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo. Setiembre 2 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$9.00 Set 25-10211-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROMANO RICIERI FRIZZERA y la de matrimonio de Romano Ricieri Frizzera con Elvira Gómez: en la primera aparece el apellido "Frizziera" debiendo decir Frizzera: en la segunda donde el contrayente aparece nacido el "veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y siete" debe decir veintiséis de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Juan C Altieri Actuario Adjunto

(Auxil.) $8.40 Set.24-10203-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Art. 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Ag.23-8727-v.set 3.
Set.23-8727-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIGFRIDO SCHLEIMER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Juanangel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.23-10033-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CABANILLAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 16 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 Set.23-10149-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 16 de Setiembre de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$18.00 Set.21-10081-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO BENJAMIN CALERO en la que aparece como "Benjamín Antonio" debiendo decir Antonio Benjamín A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Julio 23 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 Set.12-9646-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN Prescripción. Lo 36, fo. 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana José F y Antonio Fontana, integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte, con propiedad de los señores Fontana, al Sur, Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur, también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste, con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, dictado en el expediente: "FRANZOIA (SANTIAGO D.). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Santiago Doroteo Farnzoia, designándose curador del mismo a Juan Carlos Gradín. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10293-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LIONIDE RODRIGUEZ PEREZ o ESTEBAN LEONIDE o LIONIRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10222-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES SUSANICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 St.25-10246-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ VIGIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$4 00 Set 23-10151-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO NEGRO o ROMEO GREGORIO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — Amílcar Mantáras, Actuario-Adjunto.

$6.00 Set.20 10035-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "MORENO DELGADO (GABRIELA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Desiderio Eliseo Simonet con Gabriela Moreno Delgado, en la de nacimiento de Elvira Simonet Delgado, donde dice: "Gabriela Candelaria" debe decir: "Gabriela". — Montevideo. 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

(Auxil.) $6.30 Set.18-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "ISNARDI (FRANCISCO). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Francisco Isnardi o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi, Adela Isnardi, María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi, y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo. Agosto 19 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.20-10028-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RAFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 11 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.18-9910-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BOULANG (DEOLINDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Deolinda Boulang, en la siguiente forma: donde dice: "Bulargi" debe decir: "Boulang". — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.20 Set.17-9891-v oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "LAZZARO FELICI (MARIO). Rectificación de partida se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Felici en la siguiente forma: donde dice: "Felici Lazzaro" debe decir: "Lazzaro Felici". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.30 Set.17-9879-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FERNANDEZ DE BURIANI, LUISA. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marcellino Buriani con Luisa Fernández en la siguiente forma: donde dice: "Borriani" debe decir: "Buriani". — Montevideo 9 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$9 00 Set 16-9798-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA LUCIA ADRIANA COLETTE CRONIER o GERMANA LUCIA COLLETTE ADRIANA CRONIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Renée Cronier Ferstel, bajo apercibimiento de designársele a esta última curador de bienes y defensor de oficio que la represente en estos autos y para proseguir la liquidación de la sociedad legal de bienes promovida en los autos caratulados: "Cronier de Zamora, Germana Lucía Collette Adriana con Zamora Abel. Divorcio." — Montevideo, 25 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$30 00 Set.14-9763-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RIVARA (ESTANISLADA MARIA ALEJANDRINA) Rectificación de Partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Estanislada María Alejandrina Rivara Garibotto en la siguiente forma: donde dice: "Ribar" y "Garibotti" debe decir: "Rivara" y Goribotto". — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Set.13-9663-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroitman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PIJUAN DE AISCAR (JUANITA) y otros. Prescripción" (Lo. 43, Fo. 209), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derechos al sobrante de treinta y ocho metros, treinta y cuatro decímetros treinta centímetros cuadrados en el área del inmueble empadronado con el número diecisiete mil setecientos cincuenta y cinco de Montevideo, ubicado en la manzana novecientos siete de la planta novísima de esta ciudad, sección judicial diecinueve solar cuarenta y siete del plano trazado en Setiembre de mil ochocientos noventa y uno por el agrimensor Evaristo Martínez Calderón, de doscientos dos metros, once decímetros y treinta centímetros cuadrados, que mide quince metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Este a la calle Justicia con entradas números mil ochocientos sesenta y uno, al mil ochocientos sesenta y siete; veintiséis metros cuarenta y dos centímetros en la del Norte lindando con los solares cuarenta y uno a cuarenta y cinco; y treinta metros veintitrés centímetros en la del Sud lindando con el solar cuarenta y ocho y especialmente al Municipio de Montevideo, a los propietarios anteriores Juan Bertini, Miguel Urbistondo, Banco Constructor Oriental, Salustiano Espeleta, Felipa Macuso de Rius, Juan F. Macuso y María Luisa Rodríguez de Macuso; a los linderos propietarios de las fincas empadronadas con el número diecisiete mil setecientos cuarenta y nueve, Horacio E. Camejo diecisiete mil setecientos cincuenta y uno y diecisiete mil setecientos cincuenta y dos Lucindo Vázquez diecisiete mil setecientos cincuenta y tres Fernando Giribaldo diecisiete mil setecientos cincuenta y seis Pablo Mastronardi, diecisiete mil setecientos cincuenta y siete Antonio Belsito Fierro, y diecisiete mil setecientos cincuenta y ocho Eduardo Pérez sus sucesores y causa-habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar y con quien se llenará oportunamente el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$90 00 Set.10-9503-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO) Separación de bienes" se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 22 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18 00 Ag 24 8764-v set 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Febrero de 1942 se declaró en estado de incapacidad a don ALFONSO LANDI, designándose curador dativo del incapaz a Darío Núñez Landi a quien se le discernió el cargo por auto de fecha 4 de Mayo del corriente año. — Montevideo Setiembre 9 d 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 St.25-10263-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIRONA MIRET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 15 de 1945. — Raúl Calcagno. Actuario.

$4.00 Set.25-10230-v.oct.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25 Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.31-9093-v.oct.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTO DANIEL BERAZATEGUI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Verazategui", debe decir: "Berazategui". — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.23-10164-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO BACCINO y de RITA MENDOZA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como italiana nacido en Genova, debe decir: oriental, nacido en Montevideo; donde dice: nacido el veintitrés de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: veinticinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y; donde la contrayente figura como Rita, debe decir: Braulia Rita; donde dice: nacida el diez de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: nacida el veintiséis de Marzo de mil ochocientos noventa. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$15.00 Set.21-10070-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CONCEPCION DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 8 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.21-10055-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.21-10086-oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA PARDO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Perfecta debe decir Amalia. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

(Auxil.) $ 4.20 Set.21-10102-v.oct.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA BAGNASCO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Bañasco", debe decir: Bagnasco. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.19-10005-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Set.18-9914-v. set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS RUBEN HORVATH, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Ornot", debe decir "Horvath". — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.14-9733-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO B. o LEANDRO BARTOLO ALEMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Set.11-9558-v oct 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BARTOLOME JOSE o SANTIAGO MALFATTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$18 00 Set.9-9495-v.oct 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO o CASTRO DE PIZZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 3 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario

$18 00 Set 15-9220-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso) (Lo 34 Fo 48)

$18.00 Ag 29 8955-v oct 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO BARBATTO BRUSCIANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Barbatto Brusciano en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen "Barbato" y "Prusaano" cuando debe decir "Barbatto" y "Brusciano", respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

(Auxi.) $8.40 Set 26-10297-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones BAUTISTA POCHELU EUSEBIA ESTILARTE y MIGUEL POCHELU" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardo Pochelu en la que el nombre y apellido del inscripto aparece como Teófilo Puchelo cuando debe decir Bernardo Pochelu, y donde el apellido materno aparece Pucheto debe decir Pochelu. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$12 00 Set 23-10134-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o MANUEL o MANUEL CIRIACO RODRIGUEZ CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.23-10133-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR ELENA MARSHALL DE LAMOND,

citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.21-9979-v.oct.2.

Ausencia

EDICTO — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN. Ausencia" se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My-2-4242-v.my.25. Jl:22-v.ag.13. Set.214242-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA MORENO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Set.21-10047-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SILVINO PINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.21-10048-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO GERONIMO PEREZ RIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.21-10049-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GOMEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9999-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO COHAS y MARIA TAUZIN o TOURIN DE COHAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.19-9877-v.set.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BORMIOLI, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con los nombres de Federico Hugo debe decir Federico Héctor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.18-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ARTURO DAVIDSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-9730-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO S. FERNANDEZ o ANSELMO FERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.10-9511-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario

$18.00 Ag.28-8920-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE HUGO AUBRIOT LEMOINE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.5-9272-v.oct.9

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO HOURQUEBIE LABAT y de doña LUISA CARRASQUET DE HOURQUEBIE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.3-9161-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA LYONS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario

$12.00 Set.5-9216-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL GARCIA LAGO o LAGOS o JOSE GABRIEL GARCIA LAGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Set.3-9150-v.oct.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente: "AMELIA o AMELIA NICASIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión, Lo. 32, Fo. 209", se cita, llama y emplaza a los hermanos de la causante Feliciano, Secundina, Juana Martina y Francisco Esteban Figueredo y demás coherederos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en el pedido de venta del inmueble sucesorio, padrón N.o 75.988 efectuado por el cesionario del cónyuge, doctor Gilberto Rava Castelli en el expediente expresado por no admitir cómoda división y la escasa renta que el mismo produce bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.26-10320-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME GIACOBBE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10253-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10254-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMIRO o JOSE R. MALVAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 25-10255-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO FABBRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 25-10256-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo Coruña, España para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA FEBLES o FEBLES DE CARLOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Set 25-10250-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CANDIDA GARCIA ZEBALLOS DE SARAVIA o GARCIA DE SARAVIA y de don SILVERIO GARCIA o GARCIA DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10234-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertur ade las sucesiones de don ESTEBAN RIN o RIN y DOMINGO o RIN DOMINGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.25-10235-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI BIANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.25-10277-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BIERSCHUVALL, FEDERICO OSCAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con los nombres de "Federico Román", debe decir: Federico Oscar. — Montevideo, Setimebre 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.25-10217-v.oct.11.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra "OSCAR CANTUA", el señor Oscar Cantúa solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.24-10182-v.oct.4.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.23-10022-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SERVETTI ACUÑA° HEBERT. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, figura como "Heber Lidio", debe decir: "Hebert Lidio". — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.23-10174-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sheñor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO DANIEL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.23-10132-v.oct.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI; FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE; VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 31052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento; manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Suroeste 36 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo, padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordoeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz, padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$60.00 Set.21-10032-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: BARTORA, MAXIMO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Mirta Raquel, pues donde en la primera de dichas partidas, el contrayente y en la otra, el padre de la inscripta figura con el nombre de Félix debe decir: Máximo Feliciano. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.21-10068-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CILIUTTI, CLAUDIO FELICIANO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado de presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno, del inscripto figura como "Siliutti" debe decir: "Cilitutti. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.21-10069-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL PARRILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-10085-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA SOTO DE PEREZ o PAULINA SOTO CURBELO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paaa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set 21-10062-v oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL ENRIQUE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.21-10053-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente :"PEDRO FACELLI o FACHELO, Catalina Galeano de Facelli o Fachelo, Pedro Facelli o Fachelo Galeano y Bartolo Facelli o Fachelo Galeano, sucesiones Valentín Facelli Galeano. Incapacidad. Lo: 33 Fo 521" se hace público que por auto de fecha 14 de Junio de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don Valentín Facelli Galeano y se designó curador definitivo del mismo, al interino don Armando Calleros y por otro auto de fecha 30 de Abril de 1946, se discernió al señor Armando Calleros el cargo de curador definitivo del incapaz don Valentín Facelli Galeano. — Montevideo, Mayo 20 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Set.20-10012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Luiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO ROSALES o LEANDRO CARTAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario,

$6.00 Set.20-10056-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO BUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.— José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10013-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA URQUIZA o URQUIZA PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembe 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Set.20-10014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FIGUEROA o FIGUEROA CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10315-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FERNANDEZ BUSTOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10016-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN PEDRO BEHEREGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.20-10017-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6 00 Set 20-10018-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523

sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.20-10019-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA, CELESTINA Cesación de condominio" se cita, llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Moutit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BERNARDO o BERNARDO ANTONIO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.19-9998-v.set.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado FUNK MAJER LAJB y KERNER DE FUNK CHAJE BLIME solicitando rectificación de las partidas: A) De su matrimonio que donde dice Funk Majer Lajb debe decir Majer Lajb Funk y donde dice Clara Kerner, hija de Manuel Kerner y de Jetta Saldner; debe decir Chaje Blime Kerner, hija de Menasche Kerner y de Jente Seldner: B) De nacimiento de su hija Sifra, que donde dice Frünk debe decir Funk y C) De nacimiento de su hijo Mauricio que donde dice Karner y Funke, debe decir Kerner y Funk — Montevideo, Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Escribano
$15.00 Set.19-9894-v.oct.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GABRIEL MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad Lo. 34. Fo. 45". se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "13.189. Montevideo. Agosto 26 de 1946. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, Gabriel Martínez, el 1.o de Febrero de 1946. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza a los autos principales — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Actuario." — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
Set.18-23855-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LACASSAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-9935-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "COSTA DE STEFANO, ESTELA. STEFANO, RAMON ANDRES y STEFANO DE BARBE, AIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pascual Stéfano con Estela Costa donde dice: "Estéfano" y "Acosta", debe decir: Stéfano y Costa respectivamente, y B) De nacimiento de Ramón Andrés Stéfano, y de Aída Stéfano pues donde en ambas partidas dice: "Estéfano", debe decir: "Stéfano". — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Set.18-9899-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o SARA JULIA SOTELO DE FLORENTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set. 17-9659-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.17-9870-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN SCLAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Setiembre 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.17-9867-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DOLCE NOALBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y la de nacimiento (acta de legitimación) de su hijo Antonio, pues donde en las mismas dice: "Rosalía" debe decir: Martina Delfina. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario
(Auxil.) $6.50 Set.17-9852-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "GARDERES, PEDRO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma, dice: "Garder" debe decir: "Garderes. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.14-9731-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "JACOBO J. LIBERMAN. Quiebra. Calificación. Lo. 33 Fo. 763". se cita, llama y emplaza al fallido Jacobo J. Liberman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.14-23824-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZTERRICA PRIMITIVO MARTIN Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pues donde en la primera figura el peticionante como "Primitivo Basterrica", debe decir: Primitivo Martín Bazterrica, y en la de matrimonio referida, debe decir como fecha de su nacimiento, 9 de Diciembre de 1891 en lugar de 27 de Noviembre de 1891. — Montevideo Abril 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-9762-v.oct.1.o.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BRIGNARDELLO, HECTOR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como "Brignardella" debe decir: Brignardello. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.12-9662-v.set.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TOMEO, MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto, figura como "Tomeú" o "Tomeu", debe decir: Tomeo. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.11-9585-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BREDA DE ROSSI, ANGELA JULIETA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Julia Breda" debe decir: Angela Julieta Breda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Set.13-9687-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.
$18.00 Set.11-9564-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA FERRO DE DE LA FUENTE o DE FUENTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 4 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Set.7-9379-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA CANEPA o CANEPA SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario
$18.00 Set.5-9309-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO GONZALEZ o EULOGIO GONZALEZ BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.26-10331-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA DE BONI DE CANEPA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$6.00 Set.25-10237-v.oct.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Bivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MANUEL ELIAS MEDINA y doña HORTENSIA MEDINA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de esta última, por figurar en ella con el nombre y apellido de Modesta Peluffo en lugar de Hortensia Medina. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.25-10243-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10191-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.24-10192-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VEIRA NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.23-10129-v.oct.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de séptimo turno. ALDA MUNIZ GENTA, domiciliada en Morales 2641, al señor Juez dice, que debiendo optar a la profesión de escribano viene a producir la información correspondiente a cuyo efecto solicita se interrogue a los testigos Sara Guido y Rosa Gutiérrez: y me expida testimonio. — Alda Muniz Genta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.00 Set.23-10163-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA FERMINA PARODI viuda de don Francisco Cefaly, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con este último por aparecer el esposo con los apellidos Cefaly Pandolfi en lugar de Cefaly Riga, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Set.23-10131-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.23-23527-v.set.3. Set.23-23537-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.set.2. Set.21-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.set.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LEOPOLDO BRAVO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Sixto en lugar de Leopoldo, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.20-10011-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA BENTANCOR DE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — C. Ponce de León. — A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.20-10029-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña JULIA ROBASSIO DELGADO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 10 de Noviembre de 1928 cuando en realidad nació el 13 de Diciembre de 1924. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.20 Set.18-9908-oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GREGORIO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.17-9876-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA LAFFITTE y doña VIOLETA BORRELLI DE LAFFITTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Viviane, por figurar en ella, por error, con el nombre de Vivienne. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Set.17-9878-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MANUEL OJEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.26-8828-v.set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$24.00 Ag.2-7554-v.ag.10. Set.19-7554-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la aprtura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse vacente esta sucesión y designarse curador a la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — José Miranda.

$24.00 Set.16-7554-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO ACORDAGOITIA o ACORDAGOYPIA citándose a los herederos acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Set.24-10181-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital se hace saber que a disposición de quien justifique ser su dueño se encuentra un anillo que fué encontrado en la calle José L. Terra frente a la finca señalada con el número 2027. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

(Costas) Set.21-23917-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado calle Agraciada 2445. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.

$6.00 Set.17-9872-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparzcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$4.00 Set.17-9897-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección, de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CHANGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10165-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12. asección de la capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO TEJERA TRIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos n forma dentro del término de treinta días, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Alberto Sánchez Roge, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-9949-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms. 95 cms. al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms. al Sureste por donde linda con don Felix Arraniceo 8 ms 47 cms.; al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez, distando su punto medio 38 ms. 64 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12|946. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$48.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CRENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Avenida General Flores N.o 4248. — Montevideo, Febrero 2 de 1945. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-9907-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la aperutra de la sucesión de don ISORIOLINO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10145-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBICILINA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 12 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.23-10146-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORISBELA FERNANDEZ DE VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Set.18-9911-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DEMETRIO citándose a los herederos y dmeás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedeucir sus derechos ante este Juzgado. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 Set.18-9912-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del DDepartamento de Artigas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 9 de 1946. — Horacio L. Häfliger, Juez de Paz.

$8.00 Set.19-9985-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10308-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SEVERINO DE MAMBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Set.26-10324-oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PANDOLFO DE ROSA GIFFUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.26-10325-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA MAZZA DE ROBASIO, BENITO ROBASSIO y ANDRES ROBASSIO, conocidos también los dos primeros, según el interesado por MAGDALENA MASSA DE ROBASSIO y BENITO ROBAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10326-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA RIVERA MARCENALES, conocida también, según los interesados, por ANACLETA RIVERA o RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.26-10327-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUDELIA PIÑATARES, conocida según los interesados por MARIA GUDELIA PIÑATARES FERULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.26-10328-v.oct.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AIDA o AITA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre 7 de 1934. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto, es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 16 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Set.26-10329-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALLART PRATT DE SALO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Rafael Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará, a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles al mismo tiempo, para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 814, la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3227, del mismo año, tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros, quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms. 75 cms. de frente a la avenida José Batlle y Ordóñez, distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 42 ms. 65 cms.; al Norte, una línea quebrada formada por cinco tramos: el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms. 85 cms., del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur, en ms. 3 y 65 cms. del extremo de éste, parte otro hacia el Este, en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur, en 0 ms. 27, y tomar luego una dirección al Este, en 25 ms. 30 cms. lindando por estas cinco líneas con propiedad de don Carlos Elena; al Este, en 12 ms. 10 cms, de frente a la calle Cerro Largo; al Sur, en 72 ms 12 cms. lindando con sucesión de don Vicente Dáttoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, agosto 27 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.25-10307-oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "GREGORIO CABRERA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gregorio Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de legitimación de sus hijas María Luisa y Amelia Hortencia, pues donde él aparece como Gregorio Luis, debe decir solamente Gregorio, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 3 de 1946. — Rugo Alvez, Actuario.

$12.00 Set.18-9930-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "PEREZ NICOMEDES. Prescripción", se convoca a todos los que puedan considerarse con derecho a los solares N.o 10, empadronado con el N.o 877, con una superficie de 1322 metros. Nos. 17 y 18, con una superficie de 158 ms. cada uno, empadronados con los números 1481 y 1482, ubicados todos en la manzana N.o 71 de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, con frente a avenida Dr. Pouey, Dr. Francisco Soca y Treinta y Tres, y especialmente a Ramón y Antonio Varela, en lo que respecta a los dos últimos solares, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canlones, Junio 8 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Set.11-9581-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORETI, conocido también, según los interesados, por TORRETI o TORRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$18.00 Set.9-9464-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados "Administración Departamental de Rentas con Sucesión LUCIANO CARABALLO. Cobro

de contribución inmobiliaria de la propiedad rural padrón N.o 7444", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Luciano Caraballo, y doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo y a todos los que se consideren con derecho el bien rural empadronado con el N.o 7444 (siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro) ubicado en la 13.a sección de Canelones (Santa Rosa) y que linda al Norte el mismo y al Sur, Andrés Manzzini, al Este Pedro González y al Oeste Fructuoso Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, 17 de Setiembre de 1946. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.25-23974-v.oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo dictada en el expediente caratulado: "ANAIR OLIVERA. Rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 27)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Anair Olivera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino y no femenino, como en la misma se expresa. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 31 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$12.00 Set.25-10215-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN BRAULIO REBOLLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.25-10247-v.oct 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DEL CARMEN GORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 7 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$4.00 Set.25-10248-v oct.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA. Divorcio (Lo 22 Fo. 746)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Goncalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$24.00 Set.19-9966-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA PINTOS DE BORGES o JOVELINA PINTO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Setiembre 13 de 1945. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$6.00 Set.19-9965-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don José B. Alzamora dictada en los autos caratulados: "Ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco Expediente de expropiación de Sucesión RAMON ANIDO" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al terreno ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento deslindado en el plano el 26 de Enero de 1930, por el agrimensor don Eduardo Joanicó Otorguez, del personal de la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de dos hectáreas cuatro mil metros cuadrados, y que limita: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la misma sucesión de Ramón Anido; por el Nordeste, sucesión Ismael Velázquez, hoy el Estado y por el Suroeste, calle pública, por medio con la sucesión Domingo Galarraga, hoy el Estado para que se presenten a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días y también para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el expresado término, expido el presente Se hace constar que se ha habilitado el feriado — Melo, Diciembre 21 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario. — Melo, Setiembre 7 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 18 23872-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "NICOMEDES GALARRAGA, rectificación de partida (Lo. 23 Fo. 62)" se hace saber que se ha presentado el señor Nicomedes Galarraga solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Nicomedes y no "Gomercindo" como en la misma se expresa Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local y por el término legal expido el presente. — Melo Setiembre 9 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$12 00 Set.16.-9779-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO M. o JUSTO MOURIN VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 6 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set 25-10223-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDI DE COCUDACHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Setiembre 6 de 1946 — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Set.18-9000-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO LANDABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$4.00 Set.18-9901-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON URBAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Setiembre 12 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Set 18-9902-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PINO citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.18-9938-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIOSA o GRACIOSA ADRIANA ERRAMOUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4 00 Set 18 9939-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.28-8903-v.oc.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o JUAN ALEJANDRO BERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Set.23-10112-v oct 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ASUNCION ROSELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de Setiembre de 1946 — Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$4.00 Set.19-9986-v.set 30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BACHINI DE MALDONADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado — Carmelo, Setiembre 5 de 1946 — Gustavo Aznárez Benck Juez de Paz

$4 00 Set.21-10097-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARCHETTI y de CLEMENTINA MALAN DE CAFFAREL citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia 18 de Setiembre de 1946 — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz

$6.00 Set.25-10218-v oct 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO ECHEVERSE o LUBERLINO o LUVERLINO ECHEVERSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad Setiembre 17 de 1946 — Antonio M Quinteros Actuario.

$4.00 Set 24-10180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA CARBAJAL CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 11 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario

$4 00 Set.24-10179-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RUFINA MARTINEZ SANCHEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece dicho testimonio como hija legítima de Gerónimo Rufino Cantera y de Carmen Sánchez debe decir hija legítima de Gerónimo Rufino Martínez y de Carmen Sánchez y en lo referente a los abuelos paternos donde dice nieta de Gerónimo Cantera y de Eulalia Martínez, debe decir Eulalia Martínez solamente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 6 de 1946. —

$12.00 Set.14-9725-v.oct 1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON RODRIGUEZ o JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set.25-10260-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFACIA PEREZ DE ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10124-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO OLIVERA o GREGORIO ISMAEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 5 de 1946. — Milton Galmés, Actuario

$6.00 Set.23-10125-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ULLOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 23 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10126-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PUCHET DE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Set.23-10127-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDO CANCELA MORALES o CAYETANO DEOLINDO CANCELA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.23-10128-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "Dornell Juan contra IGNACIA FERNANDEZ, divorcio. (Lo 26, Fo. 265)", y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de P. Civil, se cita y emplaza a Ignacia Fernández, para que comparezca a contestar la demanda, llenar el requisito de la conciliación y también, a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza que el actor gestionará para proseguir dicho juicio, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 13 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.23-10133-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LORMINGA SALMINI RODRIGUEZ y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí Grande, Setiembre 4 de 1946. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$6.00 Set.23-10123-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o RAYMUNDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.21-10050-v.oct.2.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por resolución de este Juzgado de primero de Abril último, ha sido declarado en estado de incapacidad DOMINGO GARCIA y se le ha designado curador dativo a don Lorenzo García, cargo que le fué discernido con fecha diez de Mayo último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, Setiembre 3 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.2-10051-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS LE PERA y ROSARIO BADALA DE LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.26-10300-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la parterura de la sucesión y testamentaria de JUANA o JUANA CAROLINE MATHILDE VOIGT DE VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 26 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.25-10264-v.oct.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSE ENRIQUE. Rectificación de partida, Lo. 5, Fo. 432), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Enrique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Denrique" y como hijo de "Luis Denrique", y nieto por línea paterna de "Gerbasio Denrique" en lugar del apellido Enrique, hijo de Luis Enrique y nieto por línea paterna de Gerbasio Enrique que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Ag.31-9957-v.set.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o GERONIMO ANGEL CASAÑAS o CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 13 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10265-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CLEMENTE LAZARO y MACEDONIO BAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.18-9941-v.set.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Jued Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO VIRRIEL o BIRRIEL y ESTANISLADA ALONSO DE BIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 23 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.18-9942-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JUAN FELIX ANGEL LUCERO. Rectificación de su partida de matrimonio. (Lo. 5, Fo. 446)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Félix Angel Lucero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Florentina Arambillete, por aparecer en ella con el nombre de "Angel Ignacio" en lugar de Juan Félix Angel que es el verdadero y como en realidad corresponde. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 6 de 1946. — Juan Serra Tur Actuario.

$12.00 Set.18-9943-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA o FLORA ANGELA MORENO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1946. — Juan Serra Tur Actuario.

$6.00 Set.17-9865-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES. Divorcio. (Lo. 3; Fo 509)" se cita, llama y emplaza a Joaquín Esques para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Agosto 2 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$24.00 Ag.26-8835-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "REMIGIO NUÑEZ. Rectificación de partidas. (Lo. 5, Fo 405")', se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña Amelia Norberta Pereira de Núñez (viuda de don Remigio Núñez) por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijos: Amada, Cupertina y Zunilda; doña María Elina Núñez de Silveira, casada y asistida de Erasmo Silveira quien le concede la venia requerida, y Aniceto Claro Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Remigio Núñez con Amelia Norberta Pereira por aparecer el esposo con el nombre de "Luis" en lugar de Remigio que es como corresponde; B) De nacimeinto de Claro Aniceto Núñez por aparecer en ella como hijo de "Luis F. Núñez" en lugar de hijo de Remigio Núñez que es como corresponde; y C) De nacimiento de Cupertina Núñez por figurar en ella como hija de "Francisco Luis Núñez" en lugar de hija de Remigio Núñez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 31 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Set.17-9864-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SOSA o FIDEL HIGINIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10267-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO IRINEO VILLAR e IGNACIA o IGNACIA I. OLIVERI DE VILLAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.25-10266-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30. Oct.19-23879-v.oct.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario" convócase a Junta general de acreedores presentes ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Agosto 21 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Ag.29-23627-v.oct.15.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY, ALEJANDRO URALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL, HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE. Prescripción" (Lo. 17 Fo. 733 N.o 653) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana, sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sección de este Depto. señalada con el N.o 23? empadronada con el N.o 3406, compuesta de una superficie de 16 Hás. 3.199 ms. 2.625 centímetros, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944 inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms. 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur, en 398 ms. 70 cms. con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms. 12 cms. con el camino departamental al Paso de la Arena y al Este, en 429 metros 50 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula) a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 Ag.27-8830-v.set.30.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA. Prescripción" (Lo. 17 Fo. 735 N.o 634) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio, y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronadas en mayor área con el número 242 y que según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet, cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76 están designadas con los N.os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N.o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste, recta de 1935 ms. 40 cms. que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr. Ronca); al Noreste recta de 1269 ms. 70 cms. que separa de Franklin M. de Souza; camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms. 90 cms. y 488 ms. 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla, del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Sureste, recta de 2290 ms., que separa de campos de Lucia Manzini y Jaime Marcos, en 619 ms. 50 cms. de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca, y campos de la sucesión Ruiz y Manuel Guztá, y al Sud, en 696 ms. 40 cms., de frente a camino nacional, por medio, con la fracción N.o 6, a describirse a continuación, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa en 331 ms. 80 cms.; 266 ms. y 297 ms. 10 cms., de la Curia Eclesiástica; B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular, y mide una superficie de 9304 metros, deslindada así: al Norte, en 197 metros, de frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres, descripta anteriormente; al Sureste, recta de 183 ms. y al Oeste, recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú, Agosto 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$135.00 Ag.27-8891-v.set 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL OSTUNI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Set.19-9994-v.set.30.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: QUEIROS DELFINO. Rehabilitación", se hace saber que se ha presentado don Delfino Queirós solicitando su rehabilitación. — Paysandú, Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Set.19-9996-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3161. Por cobro de contribución inmobiliaria, HUGO F. SINISTRI" se cita, llama y emplaza a don Hugo F. Sinistri, o a sus herederos, sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento sesenta y uno (3161) situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 6 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-23986-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección Gneral de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad empadronada con el N.o 3113. Por cobro de contribución inmobiliaria JOSE E. ARRON" se cita, llama y emplaza a don José E. Arron, sus herederos o sucesores a cualquier título como asimismo a toda persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número tres mil ciento trece, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 20 de 1946. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Set.26-23987-v.oct 14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiandano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO. Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.26-10281-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que se ha presentado CLAUDIO LINDOLFO SAVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: A) Donde dice refiriéndose al apellido de mi madre "Breford" debe decir Bradford y donde dice apellidando al abuelo materno del subscripto "Breford" debe decir Bradford que son los verdaderos. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Fray Bentos, Abril 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.26-10282-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RIVERO DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10283-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dierlinger de Meyer con ERNESTO MEYER. Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Set.26-10319-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOYEAUX DE STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10284-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA MORENA DE PENSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10285-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.26-10286-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 24 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.23-23156-v.ag.2. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber que ANGELA ZULEMA DERREGIBUS DE IBAÑEZ, solicita la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "Angela Sulenma" debe decir "Angela Zulema" que es el verdadero. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Set.12-9613-v.set.23.

Apertura de sucesiones

Poor disposición del señor Juez Letrado de Primer aInstancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MANUEL ALZAGA o JUAN MANUEL MARIO ALZAGA ALZAGA, ADELA DE ALZAGA y JUAN MANUEL ALZAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo aper-

cibimiento. — Fray Bentos, Agosto 30 de 1946 — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Set 7-9416-v.oct.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado JUSTO CASARRE se cita llama, emplaza a la persona expresada por cobro de Patente de Giro, con la propiedad padrón N.o 593, ubicada en esta sección de este Departamento en Paso de los Mellizos, lindando con las propiedades, al Sur con don Ambrosio Amarillo, al Este con don Gregorio Quintana, al Oeste con calle del Pueblito de Paso de los Mellizos, Norte con calle del mismo pueblito. Para que comparezca ante este Juzgado, Justo Casarré, en el término de noventa días a estar a derecho en el juicio que se le sigue por cobro de Patente de Giro, padrón 198525. Este emplazamiento se hace por segunda vez, por no estar el primero emplazamiento de acuerdo a lo dispuesto por la ley, como lo dispone el señor Fiscal Letrado en su decreto N.o 335. — Paso de los Mellizos, Agosto 6 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz. (Gestión Fiscal). Set.23-23418-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CORIOLINO FERNANDEZ o JUAN C. FERNANDEZ TABAREZ o JUAN CORIOLANO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Set.19-9937-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insctancia de Rivera, se hace saber la apertura d ela sucesión de TERESA MICHIELIN DE BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1946 — Víctor Anza Actuario.
$4.00 Set.19-9988-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Agosto 23 de 1946 — Víctor Anza Actuario
$12 00 Ag 29 8988-v.oct.2

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo" (Lo. 31 Fo 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahídes a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento que se deslinda así: Al Norte una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros, por medio con Amaranto Vargas; al Sur en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste, 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946. — Víctor Amal Actuario.
$48.00 Ag 29-8992-v oct 2

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de APRICIO SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M Rubert.
$4.00 Set.23-10166-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO o CARLOS LORENZO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$4.00 Set.23-10167-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JUANA SEIJAS DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 9 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$4.00 Set.20-10037-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de MICAELA ALVAREZ TABAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Setiembre 10 de 1946. — José A. Ribot Llana Escribano.
$4.00 Set.20-10038-v oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SILVERIA LOPEZ IRENE o JUANA IRENE LOPEZ DE PIRIZ y ANSELMO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1946 — Próspero M Rubert.
$6.00 Set 20-10039-v.oct.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "NATALIO L VERGARA, Rehabilitación", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se presentó el nombrado fallido ante este Juzgado, solicitando su rehabilitación como tal. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Próspero M. Rubert.
$6.00 Set 20-10041-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Sucesión de INOCENCIA ACEVEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1946. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$4.00 Set.20-10040-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e Ismael López Formoso, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la "Villa de Castillos" cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros, en la proporción de 3836 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 590 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales, según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte con Sucesión F. T. Techera de García Llana y Elena F. de Olivera; por el Sur calle Miranda; por el Este, calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste calle Freire, para que dentro del expresado término, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre de 1946. — José A. Ribot Llana, Actuario interino.
$54.00 Set.16-9339-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sec. del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO MARCOS CENTURION Sucesión", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregorio Marcos Centurión, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en dicha sucesión, para que se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre doce de mil novecientos cuarenta y seis. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$8.00 Set.20-10042-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN DOMINGO MENGHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de nacimiento de su padre Lino Juan Antonio Menghi, en las que donde dice: Menghe y Mengui debe decir "Menghi" y donde dice Antonio Menghe, debe decir "Lino Juan Antonio Menghi" Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.
$12.00 Set.18-9947-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO URUZULA o URUZOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 13 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 Set.20-10009-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRATTONE o GRATONI o GRATON DE DELGUE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.18-9950-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los señores PEDRO y JUAN FRANCISCO DELGUE, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y nacimiento, respectivamente, donde figuran: Teresa Gratoni o Gratón, Carlos Gratoni o Gratón, Teresa Cordón; debe decir respectivamente: María Teresa Grattone, Carlos Grattone, Teresa Cordone por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$12.00 Set.18-9946-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAPARRO MOREIRA o ANTONIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.18-9904-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GRACIA GLORIA GONCALVEZ y de JOSE ANTONIO GONCALVEZ, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Set.18-9905-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido CANTALICIO CABRERA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado, el día 7 de Octubre próximo, a las 15 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá

por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Set.16-9834-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS GANICOCHE (hijo) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo César Tomás, en la cual se omitió ponerle el nombre de César, siendo los verdaderos nombres César Tomás por los que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días — Salto, Agosto 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Set.16-9830-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a los señores PABLO RAMON BENITEZ, JUAN COMPA, LINA BENITEZ, APARICIO MACHADO BITTENCOURT, por sí mismos o representados por sus herederos, y la sucesión de Amaro Artemirio Benítez y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a dos fracciones de campo situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Salto, compuestas respectivamente de 73 hectáreas 7 881 metros cuadrados, y de 15 hectáreas 1.367 metros cuadrados empadronadas en mayor área con el N.o 1.605 lindando la primera: al Norte, Zanja del Tala; al Sur Cuchilla de Salto; al Este, Eleodoro Benítez, y Oeste Pablo Ramón Benítez, hoy Lina Machado de Méndez; y la segunda: Norte, Bernardino Gutiérrez; Sur Antonio Méndez, sucesión Benítez de Eguiluz y camino departamental de la Cuchilla de Salto; Este sucesión Virgilio Silveira y Oeste Isabel Carvalho de Proenza. Para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Lina Machado de Méndez contra Pablo Ramón Benítez y otros, sobre acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el Art 308 del Código de P. Civil. De acuerdo con lo preceptuado por el Art. 307 del Código citado, se hace la presente publicación. — Salto Agosto 23 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$54.00 Set.7-9373-v oct.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PROVO LONGINO o LONGINO BERNAL, RAFAEL EVERGISTO BERNAL y JOSE MARIA BERNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.24-10178-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALEGRETTE o PABLO ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946 — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set 17-9895-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARICHAL DE FAJARDO NARCISO FAJARDO y GERARDO o GERALDO FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechoos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-9871-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes actas del estado civil: A) De defunción de Mariano Fernando Berretta, pues donde dice "Mariano Berretta", debe decir Mariano Fernando Berretta. B) Del matrimonio de Mariano Fernando Berretta con Petra Caraballo, pues el apellido del contrayente y el del padre de éste, dicen "Ivirretta", debiendo decir, ambos: Berretta, y el nombre del contrayente, que figura como "Mariano" debe decir Mariano Fernando C) Del nacimiento de Guillermo Berretta Caraballo, pues está mal el apellido de la abuela materna del inscripto, dice "Lira", debiendo decir Alvira, y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente. D) Del nacimiento de Gregorio Mariano Berretta Caraballo, en virtud de aparecer los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona", debiendo decir Mariano Fernando y Petra, respectivamente: a la vez los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertoni" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente E) Del nacimiento de Antonio Berretta Caraballo, pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente los apellidos de las abuelas paternas y materna dicen "Bertoni" y "Elhira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente. F) Del nacimiento de Elena Gregoria Berretta Caraballo pues aparecen los nombres paterno y materno como "Mariano" y "Petrona" debiendo decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente y el apellido de la abuela materna dice "Albira", en lugar de Alvira. G) Del nacimiento de Gabino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido del padre y del abuelo paterno, como "Berreta" en lugar de Berretta y los apellidos de las abuelas paterna y materna dicen "Bertones" y "Albira" debiendo decir Bertone y Alvira, respectivamente: y el nombre paterno dice, "Mariano" debiendo decir Mariano Fernando H) Del nacimiento de Basilio Teodoro Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos como "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y el apellido de la abuela materna dice "Elvira" debiendo decir: Alvira y los nombres paterno y materno que dicen: "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente I) Del nacimiento de Lino Ramón Berretta Caraballo pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona", deben decir: Mariano Fernando y Petra respectivamente J) Del nacimiento de Lino Miguel Berretta Caraballo, pues aparecen el apellido paterno y el de los abuelos paternos, como "Berreta" y "Bertona", debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente y los nombres paterno y materno, que dicen "Mariano" y "Petrona" deben decir: Mariano Fernando y Petra, respectivamente. K) Del nacimiento de Pedro Celestino Berretta Caraballo en virtud de aparecer el apellido paterno y el de los abuelos paternos dicen: "Berreta" y "Bertona" debiendo decir: Berretta y Bertone respectivamente, y los nombres paterno y materno dicen: "Mariano" y "Petrona" debiendo decir Mariano Fernando y Petra respectivamente L) Del nacimiento de María Berretta Caraballo dado que el apellido paterno y el de los abuelos paternos, aparecen: "Berreta" y "Bertona" en lugar de Berretta y Bertone respectivamente; el apellido de la abuela materna dice, "Lira" debiendo decir Alvira y el nombre paterno, dice "Mariano", debiendo decir Mariano Fernando. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — San José Agosto 31 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$72.00 Set 12-9347-v set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José dictada en autos: "RUSSI CECILIO. Prescripción adquisitiva" (L.o 12 F.o 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno ubicado en esta ciudad primera sección de San José, empadronado con el N.o 3 970 (antes 1937) que forma parte de la fracción 8 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cuareim en su prolongación: al Sur en igual longitud, con Antonio Balbi: al Este, en 29 metros 82 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oeste en igual longitud con Julio Corallo Lavalle Y especialmente, a Pedro Longino Llaces Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D Clara, Pedro Bustamante Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tudurí de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José Agosto 5 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$48.00 Ag 27-8898-v set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TOMAS RODRIGUEZ y de doña CLOTILDE VILA DE RODRIGUEZ, emplazándose a los heredeors, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez Marzo 18 de 1946 — J. Ricardo Lasa Juez de Paz

$12.00 Set 6-9352-v oct.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella. ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Agosto 16 de 1945 — Horacio A. Casalás, Actuario

$30 00 Jl 27-8125/945-v ag 19. Set.25v.oct.8. Nov 25-v dic 17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RAMONA o DOMINGA COLLAZO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 14 de 1946.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set 23-10143-v.oct 3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BELLINI o ALFREDO PEDRO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Mercedes, Setiembre 12 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Set.23-10144-v.oct.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado el señor JOSE RAMON ACEVEDO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece solamente con el nombre de "Ramón", en lugar de "José Ramón", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.23-10137-v.oct.9.

Apertura de sucesión y testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la testamentaría de ANGELA CABRERA DE BATISTA y la sucesión de PEDRO BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 4 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$4.00 Set.18-9936-v.set.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia de Soriano dictada en los autos "PEDRO ANTONIO ZANATTA y otros Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a dicha escritura o del bien que a continuación se describe: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 122 de esta ciudad empadronado con el N.o 1509, que por escritura que autorizó el escribano Felipe Fernández [illegible] en esta ciudad el [illegible] de Enero de [illegible] Sixto Zanatta vendió a don [illegible] Antonio y don Bernardino Zanatta el bien que a continuación se deslinda: Al Norte, [illegible] Sixto Zanatta en 42 ms 59 cms al Sur, M. Fausto [illegible] y D. María D. de Varuengo en

dos líneas de 20 ms. y 22 ms. 28 cms. respectivamente; al Este, dos rectas, una de 9 ms. 82 cms., lindando con María B. de Vernengo y otra de 29 ms. 40 cms., lindando con Suc. Zanatta Nereo Bonay y Juana J. de Lapitz Ygoyo, y por el Oeste, 36 ms. 24 cms. de frente a la calle Buenos Aires. — Mercedes, Agosto 28 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$54.00 Set.6-9365-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO OCTAVIO SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Set.25-10272-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.00 Set.25-10273-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA CHAGAS DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10268-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10269-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE BETANCURT o MARIA BEATRIZ PEREIRA DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.25-10270-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEITES DE PIGUILLEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Set.18-9932-v.set.28.

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN GUALBERTO BURGOS. Quiebra. Suspensión de pagos", se hace saber: A) Que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Gualberto Burgos la del treinta de Setiembre de mil novecientos cuarenta y tres; y B) Que el informe de la Sindicatura y la resolución respectiva se encuentran de manifiesto en la oficina por el término de treinta días a disposición de los acreedores y del fallido. — Tacuarembó, Abril 29 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 Set.18-9933-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don INOCENCIO SOSA, y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Agosto 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.19-23471-v.ag.29.
Set 18-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don EUSTAQUIO LEMOS y se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Agosto 12 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.19-23472-v.ag.29.
Set.18-v.set.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ARMANDO SANCHEZ, nombrándose curador del mismo a don Gabriel Balcón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Set.18-9934-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16-23836-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA SILVERA DE HOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 12 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10185-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.24-10186-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CANTALICIO PEREIRA o VENANCIO PEREIRA o VENANCIO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Set.21-10063-oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO AMELIO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.21-10064-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA ESCOTO DE ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.20-10034-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Set.20-10026-v.oct.1.o

REMATES JUDICIALES

J. CARRERA LATORRE
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de FELIPE DILORENZO. Ejecución de prenda solicitada por Manuel Guelfi y Cía.", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo a las 16 horas en el local de la calle Maldonado 1382, procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 600.00 de una máquina de recauchutar marca "American" completa. Seña 30 o|o. Informes: U. T. E. 4.72.12.
$8.00 Set.21-10139-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Camión "Broadway" 6 cilindros, carrocería y gasógeno, Padrón 3928 Motricula K5694 (Soriano). El lunes 30 de Setiembre a las 15 horas en el garage avenida San Martín N.o 2566 casi C. Arenal, por orden del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno en autos: Banco República con REGINO T. GONZALEZ SARAVIA. Ejecución de prenda". Exhibición desde el 24. Entrega inmediata. Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Piedras N.o 318.
$4.80 Set.21-10043-v set.30.

COMESAÑA Y MARQUEZ
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "DELLA, VENTURA ANGEL y otros. L.o 26. F.o 55. Remate de bienes" comisionando para su cumplimiento al señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo Dr. Alberto Sánchez Rogé, se hace saber al público que el día diez de Octubre próximo a las dieciséis y 30 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por los martilleros de la firma "Comesaña y Márquez", asistido del Alguacil ad-hoc y del suscripto escribano a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, es decir con la base de ocho mil setecientos treinta y cuatro pesos, de la finca que la forman los inmuebles siguientes: A) El empadronado con el N.o 11249, que lo constituye un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, el que según título, está situado a inmediaciones del Reducto, de la ciudad de Montevideo y que es parte del solar N.o 7 de la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad, del plano levantado en 11 de Abril de 1896 por el agrimensor Luis Machado compuesta de ciento dieciséis metros, treinta y siete decímetros, setenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 308 milímetros de frente al Norte a la calle Concordia, antiguamente, Bartolomé Mitre después y Blandengues hoy; por 11 metros 29 centímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son también de frente al Oeste, a la calle Reducto, donde la finca tiene designadas sus puertas de entrada con los N.os 2396 y 2400, lindando por el Sud con el solar N.o 6, y por el Este, con la fracción que enseguida se deslinda; y B) El empadronado con el N.o 11250, con los edificios y demás mejoras que contiene el que según título está ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana N.o 608 de la Novísima Ciudad de Montevideo, cuyo terreno es la mayor parte del solar designado en el plano respectivo con el N.o 7, se compone de doscientos veintidós metros cuarenta y tres decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 592 milímetros en la línea del frente al Norte a la calle denominada antes Concordia, después Bartolomé Mitre y hoy Blandengues, por donde las puertas de la propiedad se designan con los N.os 1464 y 1476, distante diez metros trescientos ocho milímetros de la esquina Reducto; 19 metros 392 milímetros, la línea del fondo en el Sud, confinando con el N.o 6; 11 metros en el costado Este, lindero con el solar N.o 4; y por el Oeste, limita con el inmueble antes deslindado. Se previene. A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados. D) Que el expediente y los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida General Flores N.o 2718, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.
$66.00 Set.20-10010-v.oct.7.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con MIGUEL GOÑI. Ejecución de prenda", rematará el día 30 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica marca "Siam" 1001 J. 4, con compresor "Sello de Oro" N.o 6003. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 698. Teléfono 8 71 78.

$6.00 Set.19-10004-v.set.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
REMATE JUDICIAL

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALFREDO DE GIULI, incapacidad", se hace saber al público que el día 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 13.000, un solar de terreno, situado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 10451, que según título tiene un área de 389 metros, 85 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Felix Logaldo inscripto con el N.o 15364 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Julio de 1946 tiene un área de 389 metros 72 decímetros cuadrados, con 10 metros 97 centímetros de frente al Suroeste a la calle Pampas: 11 metros 8 centímetros al fondo al Noreste, lindando con el padrón N.o 10441 33 metros 73 centímetros al Noroeste confinando con los padrones 10452 y 10436 y 35 metros al Sureste lindando con el padrón número 10450. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo que prescribe el artículo 913 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5to. piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33 00 Set.14-9729-v.oct.1.o

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Sucesión de María Irene Zoa Soiza de Leompart" se hace saber al público que en el día 27 de Setiembre a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el Martillero señor Amado Galmes asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que también se expresan de los siguientes inmuebles: 1.o) Hora 15 y 30. Base $ 7.600.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número tres en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945 compuesto de una superficie de 355 metros 11 decímetros deslindados así: 10 metros 64 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán N.o 2934: 35 metros 67 centímetros al Noroeste, lidando en parte con propiedad padrón 130050 y parte con solares 1 y 2 del mismo plano: 11 metros 04 centímetros al Noreste limitando con padrón 101702 y 31 metros 94 centímetros al Sureste con solar 4. Empadronado en mayor área con el número 101.701. 2.o) Hora 16 Base $ 6.300.00. Un solar de terreno, con edificios y mejoras, situado en la Décima segunda Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número seis en plano de mensura y división del agrimensor Julio Baumgartner de Noviembre de 1945, compuesta de una superficie de 431 metros 55 decímetros, deslindados así: 8 metros 04 centímetros de frente al Suroeste a la Avenida Millán número 2878: al Sureste línea de tres tramos, que a partir del frente tienen 13 metros 91 centímetros, otra 6 metros 10 centímetros, formando martillo con otra de 28 metros 02 centímetros lindando en parte con solar 7 y en parte con Angel A. Balteguzzone: al Noreste, 42 metros 26 centímetros limitando con propiedad padrón 101700 de Luis Sarro: y 12 metros 80 centímetros al Noroeste confinando con José B Alvárez. Empadronado en mayor área con el número 82.651. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 por ciento de su oferta, en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de la escrituración y pago de Impuestos Universitarios, y demás vinculados con la operación; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$54.00 Set.11-9583-v.set.27.

ENRIQUE ALONSO GARCIA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor doon Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "AHEDO (GREGORIO). Sucesión. Lo. 43. Fo. 153" se hace saber al público que el día catorce de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Enrique Alonso García con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro formado con el fondo de los solares siete y ocho del plano respectivo y compuesto de una superficie de ciento sesenta y siete metros treinta y tres decímetros que se deslinda así: ocho metros, cicuenta y nueve centímetros de frente al Sur a la calle Tacuarí hoy doctor Luis Piera distando treinta y seis metros cuarenta y un centímetros de la esquina formada con la calle Juan D. Jackson por diecinueve metros, cuarenta y ocho centímetros de fondo lindando al Este con los solares quince y dieciséis: por el Oeste con el resto de los solares siete y ocho y por el Norte con el solar número seis. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso — Montevideo Setiembre 18 de 1946. — Julio Enrique Real Actuario Adjunto.

Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00, excedente 1 o|o en el acto. Informes: 48 8 72.

$36.00 Set.23-10148-v.oct 3.

R. SCANAVINO Y SERA
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en autos caratulados "MARTINEZ COITIÑO ANTONIO EVA y ANDRES. Tutela" (L.o 8.o F.o 742 se hace público que el día 30 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ricardo Scanavino, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos y un mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos, respectivamente de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en el Barrio Porvenir 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.182, designado con el N.o 2 en el plano levantado el 18 de Febrero de 1924 por el Agrimensor Manuel F Avilés, con una superficie de 159 metros 8 dms., con 8 metros 68 de frente al Norte a la calle Londres, entre San Petesburgo y Bruselas, punto medio a 30 metros 02 de Bruselas; 8 metros 68 al Sur, con R. Martínez, y 18 metros 42 al Este con solar 1, y 18 metros 42 al Oeste con José Sanda. 2.o Otro solar contiguo, con las construcciones y mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 75.225, señalado con el N.o 1, en el mismo plano que el anterior, con una superficie de 165 metros 57 dms., con 8 metros 50 de frente al Norte sobre la calle Londres 8 metros 50 al Sur con R. Martínez, 18 metros 42 al Este con Tomás Pateta, y 18 metros 42 al Oeste con Pedro Bula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es respectivamente, de $ 1.000.00 y $ 2.000.00 3.o Que los gastos de escritura y demás que legalmente le correspondan, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en esta actuaría, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. — Montevideo Setiembre 7 de 1946. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 501. Teléfono: 8-42-21.

$48.00 Set.12-9645-v.set.28.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de Canelones, dictada en autos "Pedro Cubelo c| ELIAS MIGUEL. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero designado don Alvaro Beyhaut, asistido del Actuario ad-hoc escribano Humberto A Petrocelli y Alguacil designado al efecto, del siguiente bien inmueble Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima sección de Canelones empadronada con el número 9210 compuesta de una superficie de tres hectáreas, tres mil seiscientos treinta y siete metros sesenta y cinco decímetros lindando: Norte, Luis Piña; Sur Eusebio Martínez; Este, Floro Piña y Oeste con la cañada de Garín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de ella (art. 919 del Cód. de P. Civil); 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión de rematador, gastos de escrituración y certificados mejoras y gravámenes que existieren; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición del interesado en este Juzgado. — Villa del Tala, Setiembre 17 de 1946. — Miguel Muñoz, Juez.

$23.40 Set.24-10187-v.oct.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en autos "MARIA ELENA CALLABA DE SILVA Incapacidad", se hace haber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en el hall de este Juzgado el Alguacil del mismo asistido del pregonero y del subscripto Actuario, procederá a la venta en subasta pública, por un precio que deberá superar la base de ochenta pesos la treinta ava parte del inmueble rural empadronado con el N.o 1738, consistente en dos fracciones de campo y mejoras, hoy contiguas, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, compuestas en total de treinta hectáreas, siete mil ochocientos ochenta metros, noventa decímetros, inegradas así: A) Una fracción de campo con sus alambrados, ubicada en la tercera sección de Flores; señalada en el plano del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, con el número seis, compuesta según hijuela que se acompaña y señalo con letra A, de 18 hectáreas, 358 metros 35 dms que linda: al Norte con su señora madre Graciana Mairard de Callaba, al Sur con las fracciones números ocho y nueve de doña Lorenza Tomasa Callaba de Elorga y Leonoarda Callaba de Callorda: al Este con la fracción número siete de Lucía Callaba y al Oeste con Juan Félix Daguerre. B) Otra fracción de campo, situada en la tercera sección del Departamento de Flores, contigua a la descripta en la letra anterior, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta según hijuela que acompaño, señalada con letra B, de 26 hectáreas, 1310 metros 65 dms que lindan al Norte con Leonarda Callaba de Callorda en 352 ms. 50 cms. al Sur en igual medida con más campo de la adjudicataria (es decir la fracción antes descripta), al Este en 589 metros con doña Sara Callaba de Grand y los sucesores de Graciana Callaba de Farro y al Oeste en 580 ms. con don Francisco Daguerre y con la base de quince pesos la treinta ava parte del urbano padrón N.o 2062 que lo forman dos fracciones de terreno con sus alambrados, Norte, Sur y Oeste y demás mejoras que contienen, que forman parte del solar señalado en el plano topográfico de esta ciudad con el número tres, manzana 207, compuesta una de las parcelas, según títulos: de cautrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros cuadrados y la otra de treinta y dos metros, veintiún centímetros cuadrados, que lindan: la porción mayor: al Norte en 21 ms. 475 milímetros con el solar cinco; al Sur en igual medida con el solar uno, al Este en 19 metros 975 milímetros con Ezequiel Francisco Callorda; y al Oeste en 21 metros, 475 milímetros, con el solar cuatro y al Este en un metro 50 centímetros también con la parcela que inmediatamente se describirá. La otra fracción linda, al Norte en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con el solar cinco: al Sur en igual medida el vendedor Ezequiel F. Callorda: al Este en un m. cincuenta centímetros con la calle Del Plata (hoy Aparicio Saravia) y al Oeste en igual medida con la parcela anterior. Y se previene: A) Que la venta se hará por separado en la cuota parte de cada inmueble. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su compra

en el acto de serle aceptada la oferta. — Trinidad, Setiembre 21 de 1946 — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$81.00 Set.25-10261-v..oct.11.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Simón B. Amighetti como curador de la incapaz DULCIDEA CLARA GUICHON. Saldo. Venta en pública subasta de los inmuebles empadronados con los números: 575, 401, 399, 694 y 696"; se hace saber que el día diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario Especial señor Arturo Michelini, a la venta del inmueble, sobre la base de ($ 250.00) empadronado con el N.o 696 con una superficie de 648 ms2. y que tiene 16 metros de frente al Noreste a la calle 18 de Julio, igual medida al Suroeste con Francisco Sosa, 36 ms. a los otros dos lados lindando con Elías Albieni Gustá y Natalio Arbiza. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Se hace saber que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 19 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.
$27.00 Set.26-10323-v.oct.14.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JESUS IBARRA. — Subasta de maquinarias y efectos"; se hace saber que el día 30 de setiembre corriente a las 15 horas y en el lugar de su depósito, por intermedio del martillero designado don Recaredo E. Ugarte asistido del Alguacil, se procederá al remate almoneda, por precio no menor de ocho mil pesos ($ 8.000.00), en conjunto y en un solo lote, de las maquinarias, efectos e implementos que constituyeron el Molino "Ibarra-Kostianosky" y que se encuentran en la Barraca de calle Ituzaingó y Boulevard Artigas. — Se hace constar: Que el precio deberá pagarse en su totalidad al contado. — Paysandú, setiembre 14 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.00 Set. 18-9962-v.set.28.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "VICENTE MAXIMO ALANIZ, sucesión, libro 32, Fo. 263", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1946 a la hora 15 en las puertas de este Juzgado el rematador don Evergisto Acosta, en presencia del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: Solares números cinco y siete de la manzana trescientos seis del ejido de la Ciudad de Rivera, con sus construcciones y mejoras; los cuales miden cada uno, 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste a la calle Coronilla por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo. Empadronados con el N.o 2693. Segundo: Para el caso de que no haya interesados en la adquisición de dichos solares 5 y 7 se procederá, acto continuo al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones y mejoras, ubicada en el ejido de esta ciudad, 9.a sección Judicial, señalada con el número cincuenta y siete, compuesta de una hectárea, seis mil seiscientos seis metros y tres decímetros cuadrados y que linda: al Norte y al Este, calles públicas por medio con las chacras 65 y 58 respectivamente y por el Sur con más área de la misma chacra a rematarse. Se previene: 1.o) Que los solares 5 y 7 y sus mejoras han sido tasados en total de $ 1.400.00 y la fracción de chacra en $ 1.250.00, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y a los efectos legales. 3.o) Que han resultado frustradas las intimaciones hechas para la entrega de los títulos de las propiedades a rematarse, no encontrándose por tanto agregados a los autos. — Rivera, Setiembre 13 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.
$36.00 Set.23-10147-v.oct.9.

MANUEL ALBERTO CARDOSO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Rodolfo M. Juanche contra sucesión LORENZO RAMON MOREIRA, Remate Judicial". Se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta por el martillero Manuel Alberto Cardoso asistido del subscripto Juez de Paz y del actuario ad-hoc, escribano Ernesto C. Aguiar, del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Industrias de esta ciudad, según plano mensura levantado se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y lindando: en 30 mts. al Noreste con calle Pública, y por sus tres lados Sureste en 28.50, al Suroeste en 30 y al Noroeste en 28.50 metros con Ramón E. Cardoso, padrón 4811 y 4809. Y se encuentra empadronado con el N.o 4243. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido tasado en $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos, no aceptándose ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 13 de 1946. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$33.00 Set.23-10168-v.oct.9.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas el martillero señor César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación, en las puertas de este Juzgado, (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronado con el número 1838 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, compuesta de 121 hectáreas, 5886 metros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, Suc. Julio García, al Este Sur y Oeste, con Florentino Machado, con todas las mejoras que contiene (alambrados, casa y un baño para ovejas). Tasación $ 55 00 la hectárea. Base $ 36.00 cts. la hectárea. Se previene lo siguiente: 1.o) Que esta venta se ordenó en autos "Teresa De Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER. Cobro de pesos". 2.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Setiembre 3 de 1946. — José Pereira Maeso Actuario.
$27.00 Set.11-9591-v.set.27.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por mandato del Sr. Juez Ldo. de 1.a Instancia de Soriano, dictado en los autos: Sucesiones de FRANCISCA METHOL DE SCIAINI y ANTONIO SCIAINI" se hace saber: Que el día 13 de Octubre entrante, a las 9 y 11 y 30 horas, y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado procederá a la venta en remate público en primer término del bien ubicado en la manzana N.o 209 de esta ciudad empadronado con el N.o 1754 y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, calle Ledesma; por el Sur, con Francisco Ponte y Gregorio Centurión; por el Este, con Juan Brussain y por el Oeste, calle Lavalleja. Este bien ha sido dividido en cinco lotes, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal., de Catastro los siguientes valores: Lote N.o 1, incluído el valor de las construcciones $ 1.050.00; lote N.o 2, $ 350.00; lote N.o 3, $ 1.800.00 incluído el valor de las construcciones; lote N.o 4, pesos 800.00, incluído el valor de las construcciones, y lote N.o 5, $ 750.00 incluído también el valor de las construcciones. En segundo término se rematarán tres fracciones de chacra, empadronadas con el N.o 3172, que forman un solo lote, ubicadas en la 1.a sección judicial, habiéndoseles asignado por la oficina Dptal., de Catastro la suma de $ 2.200.00, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Prudencio Sciavi; José Olivares y Luis Curti; al Sur, con Pablo Gandolfo, al Este con Ramiro Rasines, y por el Oeste, con la cañada El Boticario y Pedro López. Se previene: 1.o) Que las ventas se efectuarán con las bases descriptas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador o compradores, el pago de las medianerías, la contribución inmobiliaria, los derechos reales que pudieran gravar los referidos bienes, gastos de escrituración y certificados, y 4.o) Que se han habilitado día y horas a los efectos de esta subasta. — Mercedes, Setiembre 18 de 1946. — Horacio A. Cazalás.
$42.00 Set.25-10271-v.oct.11.

MARIO SOTTO
Juzgado de Paz 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.ra Sección Judicial de Tacuarembó, doctor Julio Alvez de conformidad con la sentencia dictada en autos: "Doctor Manuel Seoane contra ARTIGAS A. GUICHON Reconocimiento de firma y cobro de pesos'.' se hace saber al público que, el día 24 de Setiembre de 1946, a la hora 9, y en la localidad de "Paso del Cerro" 5.a Sección Judicial de este Departamento, se procederá la venta, en remate público, y al mejor postor, por el martillero don Mario Sotto, de todos los bienes muebles embargados en autos, de propiedad del ejecutado, y de que es depositario don Diamantino Mello, bienes cuyo detalle y tasación corre de fojas 28 a fojas 29 de los autos respectivos, previniéndose que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación correspondiente que se halla a disposición de los interesados, en este Juzgado, y que, el mejor postor, deberá oblar en manos del señor Martillero, el 10 o|o de la compra, en el acto de serle admitida su oferta de conformidad con lo prevenido en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y debiendo tenerse presente, por el señor Martillero, lo establecido en el artículo 925 del citado cuerpo de leyes.—Tacuarembó, Agosto 27 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$18.00 Set.11-9600-v.set.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1277 serie "28" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el día 16 de Octubre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Franco Guillermo Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 6.449.00) un terreno y mejoras en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 55 en el plano de mensura del Ing. Bernardo Larrayoz de 22 de Diciembre de 1920, con una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros, y que según título tiene 8 ms. 60 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Manuel Pagola, edificio 3135, entre las de Lamas y Achiras; 42 ms. 95 cms. al Sureste, con el solar 54; igual extensión al Noroeste, con el 52; y 8 ms. 60 cms., al Noreste, con el 63. Padrón 102.877. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.089.42, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo en títulos al día del remate asciende a la suma de $ 4.433.40 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay v|n., si opta por abonar el precio al contado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Set.25-23965-v.oct.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7.615 de 10 de Setiembre de 1923 No. 81 serie "C1941" a cargo de JOSE PEDRO DEBALI VIGIL, ROBERTO COSTA GANDOLA y LUIS STEVENS MUNETTO, el 9 de octubre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570 3er piso, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil doscientos ocho pesos ($ 6.208 00) una fracción de campo y mejoras en la 3.ra sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Joanicó o Puntas de Brujas, padrón N.o 8023 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de 25 de enero de 1926 inscripto en la Dirección de Obras Públicas de Canelones el mismo día, se compone de una superficie de trece hectáreas tres mil ciento nueve metros sesenta decímetros que se deslindan así: al Este 468 ms. de frente a camino vecinal: 70 ms. 40 cms. de frente al Noroeste a otro camino vecinal que separa de Angel Mosqueira; al Norte 213 ms. 30 cms. lindando con el mismo Mosqueira; al Oeste 401 ms. 50 cms. con Pedro Roselli; y al Sur 267 ms. 60 cms. senda de paso por medio con Sucesión Juan Yoste. — Se previene que: A) la presente Ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.848.30, más gastos de ejecución; B) el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento y registrado; C) el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorario de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) el saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a $ 4 340 25, que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay y/o si opta por abonar el precio al contado: G) los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, setiembre 9 de 1946. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta Corriente) Set 18-22856-se.28

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Ramón R. Sosa el 26 de Agosto de 1946 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en Paysandú bajo la firma Corti y Cía quedando el activo y el pasivo a cargo del socio ATILIO P. GRATTAROLA con domicilio en avenida España N.o 1619. — Paysandú, Agosto 29 de 1946
$12 00 Set 5-9294-set 27

E.R.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Renacimiento S. A. (E.R.S.A.) para la asamblea general ordinaria que de acuerdo a los estatutos vigentes, se realizará en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio N.o 806, el sábado 28 de Setiembre a las 17 horas para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y el balance anual. 2.o Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo N.o 27 de los estatutos en vigencia, la asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurra. — Carlos M. Fraschini, Presidente. — Francisco R. Laurenzo, Secretario.
$10 00 Set 18-9951 v set 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a los señores LUIS ALBERTO TUNESSI y MARCELO LARROSA, el comercio que gira en esta ciudad avenida General Flores esq. Alberto Méndez restaurant y café y bebidas alcohólicas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Colonia Agosto 31 de 1946. — Antonio Pereira. — Marcelo Larrosa. — Luis A. Tunessi.
$12.00 Set.7-9131-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a HORACIO ELOY, AGUEDA ESTER, JOSE MARIA y LUIS ENRIQUE SANTOS CARRIZO, el activo y pasivo que nos corresponde en la "Joyería Artigas" que gira en esta plaza. Acreedores domicilio comercial. — San José, Agosto 23 de 1946. — Por mí y por mi hija Elsa Margot Santos: Agueda Carrizo de Santos — Aída Claudina Santos.
$9.00 Set 18-9868-v oct 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Manuel Rodríguez y Andrés Lema, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MANUEL RODRIGUEZ Ramo café y fiambrería sito en la calle Comercio 1501. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — Manuel Rodríguez. — Andrés Lema
$7.20 Set.18-9998-v.oct.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender a los señores EDUARDO, EDUARDO HECTOR, CARLOS ALBERTO, ALFREDO DELOUI y GUILLERMO JOSE MARTINEZ el aserradero ubicado en esta ciudad, camino Santos 4870. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Atilio Bianchi — Fortunato Pagani — Eduardo Pagani — Manuel C. Catañy Escribano.
$6 80 Set 13-9680-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ARTURO F. MOLINARI el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad calle José A. Possolo N.o 3712. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — Lorenzo Zerbini. — Manuel C. Catañy, Escribano.
$6.80 Set 13-9681-v.oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor DOROTEO N. BURGUEÑO el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicado en esta ciudad, calle Francisco Acuña de Figueroa 2348. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 30 de 1946. — Lorenzo Hnos — Manuel C. Catañy, Escribano.
$6 80 Set 13-[illegible] v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos resuelto disolver la sociedad comercial "Rodríguez y García" que en el ramo de confitería, fiambrería y anexos, y con el nombre de "Madrid Confitería" gira en esta ciudad. Queda a cargo del activo y pasivo don Victoriano García. Acreedores en Escribanía Zabalza. Treinta y Tres N.o 708. — Minas, Setiembre 4 de 1946. — Manuel Rodríguez — Victoriano García.
$10.80 Set 12-9518-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a doña YOLANDA LICANDRO la "Farmacia Charrúa" sita en esta ciudad calle Charrúa N.o 2148 quedando los créditos activos y pasivos a nuestro cargo. Los acreedores presentarán dentro del plazo legal los suyos en el domicilio antes expresado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — Manuel Arcauz — Héctor Villa.
$10.20 Set 12-9448-v oct 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, avisamos que el señor Celso Rodríguez desistió de la compra del café, bar y restaurant, avenida Gral. Flores 2500 al señor Manuel García Varela, y que éste a su vez lo prometió en venta a la firma FEIJOO y RODRIGUEZ, la que se hará cargo del pasivo del señor Celso Rodríguez. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." Cerrido y Cía Cerrito 655. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Celso Rodríguez. — Manuel Feijoo. — Manuel García Varela.
$10.20 Set 1[illegible]-9521-v set 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene R. M. Freiría, Sierra 2016. Prometimos disolver la sociedad "Salgueiro y Hno." establecida con Almacén y Bar, calle Rivera 2606 haciéndose cargo activo y pasivo el señor MANUEL SALGUEIRO. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 6 1946 — Manuel Salgueiro. José Salgueiro.
$ 7.20 Set.10-9515-v.Set.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares del plano del agrimensor Mac Coll de fecha Noviembre de 1936. José García domicilio: Leandro Gómez 2470 solar 16 manzana 8 padrón 166316 sobre calle Zapucay. José García domicilio: Leandro Gómez 2587 ubicación: calle Zapucay, solar 3 manzana 1 padrón N.o 166324. Luis Carlos Tammaro domicilio: Soriano 1273 ubicación: camino Propios esquina calle N.o 1 solar 1 manzana L padrón 157324. Abel y Adolfo Pérez domicilio: Bulevar Artigas 3489 ubicación calle N.o 2 solar 1 manzana 2 padrón N.o 135142. Pedro Chenquet domicilio: M. Sosa 2261, ubicación avenida 30 metros solar 4 manzana Q padrón N.o 151991.
$18 00 Set 13-9891-v set 30.

AVISO

Se hace saber a los señores GONZALO FRIOLEVANTE MACHADO y TEODORO HERNANDEZ y JOSE ALCOBA promitentes compradores de los solares de terreno cuyos contratos se inscribieron en el Registro con el No 109 al Fo 29 del Lo 12; y N.o 197 al Fo. 52 del Lo 12; y N.o 619 al Fo 168 del Lo 12 respectivamente que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Angela Custodia Noceda.
$15.00 Set 13-9665-v set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que la sociedad comercial en comandita "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." integrada por los socios colectivos señores Nouridian, Maksoud y Haig Karsaclian: y don Esteban Muracciole socio comanditario, este último propietario de las casas de comercio de esta Ciudad, Avenida 18 de Julio N.o 1200, Colonia N.o 1170 y Soriano N.o 1417, en los ramos de radio electricidad, etc. vendió dichos comercios a la sociedad "ENEKA S. A." quien se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad "Eneka Radio N. Karsaclian y Cía." que quedó disuelta. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la Avenida 18 de Julio N.o 1200. — Montevideo 3 de Setiembre de 1946. — Nouridian Karsaclian. Maksoud Karsaclian. Haig Karsaclian. Esteban Muracciole.
$ 18 00 Set 9-9463-v set.28.

AYAX SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1946 en el local de la calle Lavalleja 1765, a la hora 10 a cuyo efecto se trasmite la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria y balance general en el período comprendido entre el primero de Julio de 1945 al treinta de Junio de 1946 y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas. II) Informe del Síndico. III) Distribución de utilidades. IV) Remuneración del Síndico. V) Integración de capital. VI) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos sociales.

Otra: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 33 de los estatutos referente a la nueva convocatoria a asamblea. — El Directorio.
$9.80 Set 20-10074-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor LADISLAO JUSTITZ, el negocio de electricidad y radio instalado en esta ciudad calle Colonia N.o 1787 bis. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Escribana Elsa S. Altieri. Tacuarembó 1406). — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Eduardo Dotres. — Ladislao Justitz.
$10.80 Set.9-9482-v.set 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores ALFREDO YAÑEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant tenemos establecida en la Avenida 18 de Julio N.o 1275, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Francisco Sobral. — Manuel Ameal.

$6.80 Set.19-10003-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Blanco ha vendido a la señorita MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO CARRANO, el comercio sito en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 474, que explota el ramo de venta de pan, habiendo tomado posesión en el día de hoy. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados, con sus documentos a la Escribanía del señor Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — José Blanco. — María Aurelia Lucía Magnano Carrano. — Montevideo Setiembre 16 de 1946.

$13.60 Set.19-9997-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490); prometí vender a SAMUEL VAINERO mi comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Treinta y Tres N.o 1505 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$6.80 Set.19-9978-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don ISACC VESOCHANSKY, la fábrica de conservas y dulces que gira en esta plaza bajo la firma de Mauricio Mitelman, establecida en la calle Joaquín Requena No. 2416 al 2420 de esta ciudad, cuya marca de sus productos es Mikal. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la Escribanía Perillo de Pita, Cerrito 661 bis, apto. 6, dentro del término de 30 días. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946. — Mauricio Mitelman.

$13.60 Set.19-9964-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor BERNARDO GLOKSMANN el cine denominado "Rol" ubicado en esta ciudad, Boulevard Artigas N.o 2259. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del comprador, calle Río Branco N.o 1320 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Juan L. Roisecco. — José A. Roisecco.

$10.20 Set.19-9963-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor VIRGILIO AGUSTIN TAVANO el comercio que bajo la denominación de "Casa Lacoste" gira en esta plaza en los ramos de pinturería, y cuadrería. A los efectos legales se cita a los acreedores, para que se presenten a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el referido comercio, calle Uruguay N.o 726. — Salto, Setiembre 12 de 1946. — Virgilio A. Tavano. — Diego Lacoste.

$10.20 Set.19-9961-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad CARLOS DODAT Y CIA., taller de niquelados que tenía su sede en Millán 2468. Informes Est. Sandieri, Millán 2468. — Montevideo, Setiembre de 1946. — Carlos Dodat. — Alberto Coira.

$6.80 Set.18-9906-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería de la calle Ejido N.o 1602 a JUAN MARENCO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse mis acreedores en la escribanía, Schickendantz Uruguay N.o 1723 — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Delmonte.

$7.20 Set.18-9893-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico he prometido vender mi cuota social en la sociedad "Pedro Core y Compañía", que gira en esta plaza ramo panadería a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TRAVIESO. Acreedores domicilio social. — San José Setiembre 1.o de 1946. — Pedro Core.

$6.00 Set18-9869-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DECOROSO CONSTANTINO, mi comercio ramo Pensión Familiar, sita en Ada. 18 de Julio 1493 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — José Baldovino.

$6.80 Set.23-10161-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita EMILIA ROSA MARCHESE el comercio de mi propiedad que en el ramo de Farmacia gira en esta plaza, Camino Castro N.o 552, con el nombre de "Farmacia Secco, sucursal". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el referido comercio. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — Juan Pedro Secco.

$10.80 Set.23-10122-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi fábrica de Revestimientos Brilloplastic, ubicada en la calle Ibicuy N.o 1109,13 a don JACOBO BRESLAW.

$3.60 Set.23-10114-v.oct.14.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Octubre próximo a las once horas en el local de la Exposición Feria de Paysandú para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual, 2.o Elección de nueve titulares y 3.o Elección de nueve suplentes de Comisión de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1946. — Juan Hiriart, Presidente. — Fausto Nardini, Prosecretario.

$9.60 Set.23-9529-v.oct.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 14 de Agosto último, por el escribano Antonio Silva Dibarboure inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 16 del mismo con el N.o 187 al Fo. 352 v., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: la representación de la Compañía Ford y venta de repuestos en general y aparatos eléctricos y anexos; Razón social: "ANAYA ALBARENGA LIMITADA"; domicilio: en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo: 4 años prorrogables; Capital social: $ 40 000.00 aportados pesos 20.000 00 por cada socio; Administración y uso de la firma social: el socio don Rodolfo Aparicio Anaya, teniendo el otro socio don Rafael Albarenga, gestiones internas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 7 de 1946. — Rafael Albarenga

$20 00 Set.23-10135-v.oct.11.

SOCIEDAD CLUB INGLES

AVISO

De acuerdo con lo establecido en la cláusula octava de la escritura de hipoteca autorizada por el escribano don José Durán y Vidal el 24 de Febrero de 1921, la Sociedad "Club Inglés" cita a los tenedores de Obligaciones Hipotecarias para que concurran con los justificativos de sus títulos al Banco de Londres y América del Sud (Sección Valores) a efecto de registrar y entregarlos a dicha Institución, para recibir oportunamente el importe de los mismos y sus intereses. Se advierte asimismo que si alguno de los tenedores de Obligaciones no compareciera a registrar sus Obligaciones dentro del plazo de treinta días, se consignará judicialmente y a su costo la cantidad que le corresponda por las Obligaciones y los intereses respectivos, y se solicitará también judicialmente la cancelación de la hipoteca, todo de acuerdo con lo estipulado en la citada cláusula. Esta publicación se efectúa en razón de haberse dispuesto la enajenación del inmueble empadronado con el número 3268 de esta ciudad de Montevideo, de propiedad del citado Club y que constituye la garantía hipotecaria referida. — T. A. Tawney, Presidente. — D. G. Mac Cormack, Secretario. — Montevideo, Setiembre de 1946.

$48.00 Set.6-9357-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan C. Ferreira, promete vender a NATALIO SUAREZ, el comercio que bajo su firma gira en el paraje denominado El Colorado, 4.a sección de Canelones; los acreedores se presentarán en la Escribanía de Trias Du Pré, en Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio de 1946.

$7.20 Set.16-9801-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo la ley 26 de Setiembre 1904, avisamos que se dejó sin efecto la venta del almacén y bar, 18 de Julio 2252, del S. José Castro a los Sres. FERNANDEZ y FALCON. — Interviene B.R.Y.C.A. R. Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — José Castro. — José Fernández Tain. — José Manuel Falcón.

$6.80 Set.18-9944-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Mera avisa (ley 26 de Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar, horno y fiambrería, avda. 8 de Octubre 2704, a los señores RAMON RAPOSO y AMADO SOTELO. — Interviene Oficina B.R.Y.C.A. R Cercido y Cía. — Cerrito 683. — Montevideo, setiembre 13 de 1946. — Angel Mera. — Ramón Raposo. — Amado Sotelo.

$6.80 Set.18-9945-v.oct.7.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AVISO

Se hace saber a Juan Pablo Mederos o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9,099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta inscripta, con el N.o 1102, Fo. 297, Lo. 20. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. Se previene al señor MIGUEL DE LEON, comprador del solar 42 con frente a calle Rancagua, que si dentro del mismo término no comparece a suscribir la promesa de venta respectiva, se le tendrá por desistido quedando sin efecto el boleto provisorio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — Banco Popular del Uruguay.

$15.00 Set.23-10175-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura autorizada por el escribano Gonzalo Cortinas, el 5 de Julio de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Segundo Turno, con el número 90, al folio 268 del libro 2 se modificó la sociedad "GONZALEZ y COMPAÑIA, LIMITADA", ingresando como nuevo socio administrador Mario Alshemberg Deambrosis, y aumentándose el capital hasta ciento veinte mil pesos, del que corresponden, diez mil pesos al último integrante, cuarenta mil pesos a cada uno de los señores, Andrés y Ramón González y treinta mil pesos a Simón M. Alshemberg. — Montevideo, Setiembre de 1946. — González y Cía., Limitada.

$8.00 Set.23-10172-v.oct.3.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA S. A.

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 14 de Octubre a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383, (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Secretario.

$12.00 Set.23-10171-v.oct 9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que Atilio Turissini y Rafael Raurich, han prometido enajenar a su socio JUAN ANTONIO BLANCO, la cuota que les correspondía en el almacén de comestibles que giraba en la 4.a sección judicial de Canelones, bajo la firma social Blanco y Compañía. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trias Du Pré, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665 de la ciudad de Las Piedras.

$10 80 Set.16-9802-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS el comercio que tengo establecido en esta ciudad calle Rivera 602, debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Posse, calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8 00 Set.16-9845-v.oct.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

VENTA

A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio sito en Cerro de las Cuentas, séptima sección de C. Largo al señor PABLO ESTEBAN. — Cerro de las Cuentas, 15 de Julio de 1946. — Manuel F. Lucas.

$7.20 Set.16-9795-v.oct.5.

"JUAN RAMON GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el Art. 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por documento privado subscripto en Montevideo el 3 de Junio de 1946, inscripto en el Registro Público de Comercio de Melo el 26 de Agosto del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas estipulaciones se extracta a continuación: 1) Socios: Juan Ramón Gambetta Bedat, Isaac Abelardo Apolo, Juan y Pedro Fernández Etchevarren; 2) Objeto: Negocios de ganadería y agricultura; 3) Domicilio: Actualmente calle 25 de Mayo y Colón, de la ciudad de Melo; 4) Razón social: "Juan Ramón Gambetta y Compañía Limitada"; 5) Uso de la firma y administración: Corresponderá indistintamente a los socios Gambetta Bedat y Apolo, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 6) Capital: pesos 40.000, totalmente integrado y aportado así: $ 20.000 el Sr. Gambetta Bedat y $ 20.000 por partes iguales por los otros 3 socios; 7) Pérdidas y ganancias: Las pérdidas se dividirán así: 50 o|o a cargo del Sr. Cambetta Bedat y el otro 50 o|o a cargo de los otros 3 socios por partes iguales. Las ganancias se dividirán así: 5 o|o para fondo de reserva; 46 1|2 o|o para el Sr. Gambetta Bedat y el 48 1|2 restante para los otros 3 socios por partes iguales. Las utilidades serán percibidas anualmente pudiendo los socios resolver la formación de un fondo de reserva especial, con todo o parte de esas utilidades; 8) Balances y asamblea: se efectuarán el 31 de Mayo y 30 de Junio de cada año. El Sr. Gambetta Bedat tendrá 3 votos y los demás socios un voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría y en caso de empate se cometerá la decisión a un tercero; 9) Duración: 3 años a contar del primero de Abril de 1946, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años. — "Juan Ramón Gambetta y Cía. Ltda.".

$26.00 Set.25-10224-v.oct.5.

MOLINO FONTANA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A. para la asamblea que se efectuará el día 12 de Octubre en el local social de la sociedad, calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia, a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.25-10276-v.oct.5.

"KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA"

En escritura que autorizó el Esc. Roberto Daniel Negro el 10 del actual, inscripta en el Reg. de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 131 al Fo. 377 del Lo. 2 de contratos, los Sres. Jaime Sapiro y Rogelio y Luciano E. Kaminitz, constituyeron una sociedad de responsabilidad cuyas características principales son las siguientes: Objeto: Importación, exportación, compra, venta y elaboración de oleaginosos y sus derivados y adquisición, enajenación y gravamen de inmuebles; Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno; Domicilio legal: En esta ciudad; Capital: $ 100.000 del cual se aportó la mitad así: $ 25.000 el Sr. Sapiro y 12.500 cada uno de los Sres. Kaminitz. La otra mitad se aportará dentro de 4 meses; Firma: "Kaminitz y Sapiro Limitada", usada por 2 socios conjuntamente debiendo ser uno de ellos el Sr. Sapiro; Administración: A cargo de los 3 socios actuando conjunta y separadamente; ganancias y pérdidas: Se repartirán en función de los respectivos capitales; Directorio: Lo integran los tres socios. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Roger Kaminitz. — Jaime Sapiro. — L. Kaminitz.

$14.00 Set.25-10258-v.oct.5.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que he prometido vender a los señores GREGORIO A. y DOMINGO A. RODRIGUEZ, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida Larrañaga 2496. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores en el comercio indicado. — Juan M. Rodríguez.

$7.20 Set.16-9706-v.oct.5.

C. U. D. E. S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre del corriente año a las 18 y 30 en la sede de la Institución, calle Lima 1582, 2.o piso, para considerar el orden del día siguiente: 1) Designación de dos asambleístas a fin de formar la Mesa Escrutadora. 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio económico y del informe del Síndico. 3) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1946|1947. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar con cinco días de anticipación, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco de Plaza, aceptado por el Directorio, en el que se hallan depositadas (artículo 32 de los Estatutos).

$14.00 Se.19-10024-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Raúl Luciano prometió vender a GILBERTO SILVA el negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en Carmelo. Acreedores, presentarse en el mismo. — Carmelo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Luciano. — Gilberto Silva.

$8.00 Set.7-9444-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi comercio en calle El Iniciador 1621 bis de esta ciudad al Sr. MANUEL CORUJO. Acreedores presentarse de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 en el referido comercio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Olisio Machado Silva.

$6.80 Set.11-9579-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don José Galcerán ha prometido vender al señor JOSE FRANCISCO GALCERAN VOLONTE, el comercio que en el ramo de hojalatería y anexos tiene establecido en esta ciudad, calle Acevedo Díaz 1472. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz 1472.

$10.20 Set.11-9555-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor MARTIN RUBEN CASTILLO el almacén sito en Guaviyú 3142, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — Américo y Raúl Bessio. — Martín Ruben Castillo.

$7.20 Set.10-9502-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de sastrería teníamos en la calle Ejido 1433 de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores, quedando el activo y pasivo a cargo de ISAAC NIZNIK. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Davit Jaffe. — Isaac Niznik.

$7.20 Set.10-9501-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO SPINELLI mi casa de comercio en el ramo de peluquería sita en la calle Ibiray 656. — Durazno, 4 de Setiembre de 1946. — Vicente Spinelli.

$8.00 Set.11-9536-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Neyra 3703 a PILAR ESMORIS DE GOMEZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 22 de 1946. — Juan Angel Longo.

$3.20 Set.26-10317-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender la fiambrería y provisión, calle Bulevar España N.o 2456. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Aníbal M. Sosa.

$3.20 Set.26-10318-v.oct.15.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor JOSE SUAREZ, la casa de comercio en el ramo de panadería "El Simbolo" que tengo instalada en esta ciudad, calle Comercio N.o 1802. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en Sarandí 430, escritorio 18. — Escribana Elsa Antelo Rodríguez. — José Suárez. — Aurelio Garrido.

$6.40 Set.26-10310-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a DOMINGO RODRIGUEZ BERMUDEZ, el "Garaje Lavalleja", calle Lavalleja 1677. Ley Setiembre 26 de 1904; los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1946. — José B. Sartore.

$6.80 Set.11-9582-v.set.30.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A. COMPAÑIA FINANCIERA URUGUAYA ARGENTINA (G. H. Y. C. S. A.)
CONVOCATORIA
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Setiembre corriente a las once horas, en la sede social, calle Treinta y Tres N.o 1496, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27). 2.o) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del sexto ejercicio y Cuenta de Resultados con dictamen del Síndico (artículo 29). 3.o) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 27). El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero a cambio de las cuales se les expedirá un billete de entrada al local de la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — El Directorio.

$16.00 Set.16-9833-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Cbles. Frutas y Verd. calle Uruguayana N.o 3500 a VACCARO Y FIORI. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1946. — Eduardo y Juan Vaccaro.

$ 7.20 Set.9-9459-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén de Comestibles y Bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a OSIAS MATZCU, (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — Ramón López Rodríguez.

$ 3.60 Set.9-9460-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Almacén Comestibles y Bar, calle Avda. Italia N.o 3303, a MANUEL DOMINGUEZ, (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 3 de 1946. — José Veiga.

$ 3.60 Set.9-9461-v.set.28.

AVISO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.093 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a MARIANO ALVAREZ, promitente comprador del solar N.o 58 manzana "B" padrón 110290 de propiedad de José Cándido de Nava, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compra-venta N.o 9564 expedido el 16 de Enero de 1942 e inscripto con el N.o 94 al folio 20 del libro 28 el 23 de Enero de 1942. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1946.

$12.00 Set.14-9749-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido en venta a los señores ISAAC MENDELSSOHN y DESIDERIO LINDENFELD la fábrica de tejidos que tengo instalada en Colón 1513. Los acreedores deben presentar sus créditos a la escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163 esc. 1.o — Pedro Klusa.

$6.80 Set.24-10188-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la venta que Carlos Julio Risso prometió hacer a ARNALDO AGNESE PARODI de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos funciona en Sarandí 925 de esta ciudad, se hará el mismo Agnese Parodi y a Francisco Llano (hijo), conjuntamente, quienes simultáneamente constituirán sociedad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Maldonado, Setiembre 11 de 1946. — Carlos Julio Risso. — Arnaldo Agnese Parodi. — Francisco Llano (hijo).

$12.00 Set.26-10361-v.oct.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a don JOSE LANTES mi carnicería calle Pablo de María 1300 cuyos acreedores concurrirán ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Set.21-10099-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a MANUEL BRAÑA, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 3201. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Manuel Alvarez.

$6.80 Set.21-10075-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ATANASIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 2303. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1946. — Hugo Goicoechea Fernández.

$ 6.80 Set.21-10076-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE FERNANDEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 1301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Andrés Vázquez Suarez.

$6.80 Set.21-10077-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE VEIGA y BIENVENIDO TORREIRA, la fiambrería bar y bebidas alcohólicas establecida en 25 de Agosto 600. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Setiembre 14 de 1946. — José Fernández Pardo.

$6.80 Set.21-10078-v.oct.10.

"A. M. ZAFFARONI Y CIA. LTDA."

Por escritura que en Montevideo autorizó el escribano Dardo Salgado el 31 de Julio próximo pasado, copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 30, al F.o 144 y sigs. del tomo 7 del Registro de Contratos se modificó la sociedad de responsabilidad limitada nombrada, ampliándose el objeto de la misma y prorrogándose su duración a partir del 1.o de Agosto próximo pasado, por períodos de dos años cada uno indefinidamente, no haciéndose otras modificaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Agustín M. Zaffaroni. — Antonio M. Sánchez.

$8.00 Set.21-10067-v.oct 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma Empresa Teléfono Salteño "Comandita por acciones", de la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre, (calle Grito de Asencio 47 al 61), propietaria de la Empresa Telefónica de dicha ciudad, comunica que ha prometido vender a la ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO, todos los bienes muebles e inmuebles que forman parte de dicha Empresa, llamando a todos sus acreedores, a cualquier título, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la UTE, calle Julio Herrera y Obes N.o 1439 de la ciudad de Montevideo, dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904).

$20.00 Set.21-10071-v.oct.15.

SAMICO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionista de la Sociedad Americana Industrial y Comercial S. A. (SAMICO S. A.) para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local calle Bartolomé Mitre 1428 el día 7 de Octubre a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de Síndico y suplente. 3.o Elección de tres suplentes de Directores. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946 — La Secretaría.

$6.00 Set.21-10072-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley de 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a ROMULO y BERTO TEJERA el negocio pensión familiar denominado "Avenida" sito calle Rincón N.o 659. Acreedore presentarse Escribanía Garino Bordenave. — Treinta y Tres 1405. — Rómulo Tejera. — Berto Tejera. — D. Francisco Sota.

$8.00 Set.13-9692-v.oct.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado con fecha 1.o de Setiembre de 1946 e inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 de Setiembre de 1946, con el número 124 del folio 363 al 366 v. del libro 2 de Contratos Sociales, la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", quedó constituída en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la razón social de "El Terruño, Ltda.". Su objeto consiste en la continuación de los negocios de la Sociedad "El Terruño, Sociedad Limitada", con domicilio en Ramón Cáceres N.o 579, de esta ciudad, y, en general, en la elaboración y venta de vinagres naturales, industrialización y venta de productos alimenticios. El capital social es de $ 15.000.00, aportado por las partes, señores Arturo Caubarrere, José Pedro Navarro, y Uberfil Echevarría. El domicilio será la ciudad de Montevideo. La administración estará a cargo de los señores Navarro y Echevarría quienes podrán actuar conjunta o separadamente. El plazo es de dos años. El Directorio estará integrado por los tres socios. Las ganancias y pérdidas se repartirán por partes iguales.

$16.00 Set.24-10184-v.oct 4.

"ETATEX", LIMITADA

A los efectos del art. 6.o del decreto - ley de la materia, hacemos saber que por instrumento que autorizó el escribano Arturo Martínez Olascoaga el 16 del cte., copia inscripta con el N.o 38 al Fo. 160 y sig. del tomo 9.o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Ld de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, quedó constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación "Establecimiento de Tintorería y Apresto de Textiles" (Limitada) o su sigla "Etatex" (Limitada), indistintamente, bajo la razón social Loro Piana y Predari. Objeto: tintorería, apresto, finissage y estampería de textiles y fábrica de hilados y tejidos en general e industrializaciones afines y la compra y enajenación de bienes inmuebles. Plazo: 4 años con prórrogas sucesivas de uno. Domicilio: Montevideo. Administración y uso de la firma a cargo de los dos socios, separada e indistintamente. Capital: cien mil pesos ($ 100.000.00) en efectivo aportado así: 80.000.00 por el socio Bruno Loro Piana y $ 20.000.00 por el socio Mario Angel Predari. Cada uno de los socios integró el cincuenta por ciento (50 o|o) del aporte prometido. Ganancias: el 75 o|o para el socio Bruno Loro Piana y el 25 o|o para el socio Mario Angel Predari. Pérdidas: en proporción al capital de cada uno. Fondo de reserva legal: el 5 o|o de las utilidades. Balances: al 30 de Junio. Las atribuciones de la asamblea (art. 12) serán desempeñadas por los dos socios. Cada cuota social estará constituída por la cantidad de $ 5.000.00. Resoluciones: por mayoría de votos. Cada cuota social representa un voto. Disolución: la Sociedad se disolverá: 1.o Por la pérdida del 75 o|o de su valor social: 2.o Por el consentimiento de ambos socios: y 3.o Cuando lo solicite uno de ellos con 60 días de anticipación al vencimiento del plazo o sus prórrogas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Bruno Loro Piana. — Mario Angel Predari.

$26.00 Set.24-10188-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que: I) compré a Jorge Hornyak, la mitad de su cuota social, en el restaurant y bar, calle Alzáibar N.o 1286, quedando único dueño Américo Szogi y II) comercio que he prometido vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ, ley Setiembre 26 1904. Acreedores a Escribanía Leis, calle Treinta y Tres 1356. — Jorge Hornyak. — Américo Szogi.

$6.80 Set.24-10196-v.oct.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Aristóteles Tarco, inscripta el 23 del mismo mes en el Registro Público de Comercio con el N.o 128, a los F.os 334 vto. al 337 del L.o 1. Componentes: Samuel Dimenstein y Carlos Lewowicz. Objeto: fabricación de artículos de cueros. Capital: $ 10.000.00. Fondo reserva: 5 o|o. Razón social: VALVION S. LTDA. Dirección: a cargo de Carlos Lewowicz. Uso de la firma: a cargo de Samuel Dimenstein. Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de un año. Balances: anuales. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Disolución anticipada: por incapacidad, muerte de uno de los socios, pérdida del 25 o|o y mutuo acuerdo.

$10.00 Set.24-10204-v.oct.4.

"LINAC LTDA."

Por escritura de 14 del corriente, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 150 al folio 402 al 405 del libro N.o 1 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Linac Ltda.", entre cuyas bases figuran: 1) Objeto. Fabricación y venta de aceites vegetables, sus derivados o subproductos. 2) Domicilio. Montevideo, actualmente Avda. San Martín N.o 3459. 3) Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años, en forma sucesiva y automática. 4) Socios. Julio Klausner, Siegbert Wohl, Martín Leyser, Leo Soldinger, Mac Leiser y Hugo Werner. Capital. $ 100.000 dividido en 200 cuotas de $ 500 c.u. 5) Aportes. Klausner $ 24.000; Wohl $ 22.000; Soldinger $ 15.000; Leyser, Werner y Leiser $ 13.000 c|u. 6) Integrados el 75 o|o. 7) Administración y firma. A cargo del Sr. Soldinger sólo y de todos los demás socios 2 de ellos conjuntamente. 8) Ganancias y pérdidas. En proporción a capitales. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Leo Soldinger.

$14.00 Set.25-10216-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que he vendido la fábrica de P. químicos al señor JOSE RODRIGUEZ, ubicada en Isla de Gorriti 2083 con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Manuel Prol. — José Rodríguez.

$6.80 Set.25-10262-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería y confecciones bajo la razón social de Coldeira Hermanos, con domicilio en la calle Cerro Largo 1345, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ANTONIO COLDEIRAS. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Montevideo Setiembre 19 de 1946. — David Coldeira. — Antonio Coldeira.

$13.60 Set.25-10259-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Perfecto López Domínguez por sí y como apoderado de la sucesión Manuel López Domínguez, ha prometido vender el negocio de tambo que gira en la calle Nueva York N.o 1708 de esta ciudad. Los interesados deberán presentarse al señor Luis Cisnero en dicha dirección con los justificativos de sus créditos — Montevideo Setiembre 23 de 1946. — Perfecto López.

$10.20 Set.25-10249-v.oct 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los Sres. JORGE COSTA ITHURRALDE y JUAN ARAMBEL, mi fábrica de avena laminada, sita en Vidal y Dr. Alfonso Espínola de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — San José, Setiembre 13 de 1946. — G. Perdomo Pintos.

$8.00 Set.24-10177-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que don JUAN FLORIT FERRARI y sus hijos Daniel Juan y Sara Florit Delfino, en sus caracteres de únicos propietarios de la Farmacia "Del Puerto", ubicada en la calle Piedras N.o 263 de esta ciudad prometieron enajenar a tercera persona la casa comercial de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan a la Escribanía de Rosendo Acordagoitia, Sarandí 450, de 9 a 11 horas, menos sábados. — Juan Florit Ferrari. — Daniel Juan Florit. — Sara Florit. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 Set.14-9757-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. PEDRO VANZO el almacén frutas, verduras sito en Teniente Galeano 4106|12 según ley 26|9|904. Interviene oficinas Palumbo Hnos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Samuel Gelburt. — Pedro Vanzo.

$6.80 Set.25-10274-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MARTINA PEREZ el almacén frutas y verduras, sito en la calle Francisco Llambí 1449 según ley 26|9|1904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Roberto Lobl. — Martina Pérez.

$6.80 Set.25-10275-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos contenidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del señor Contador Alejandro Rossi, la señora Behora Sabah de Catán ha prometido vender su parte y las de sus hijos menores a su hijo SAMUEL CATAN SABAH la que les corresponden en la casa de comercio que en ramo de tienda, mercería y zapatería gira en esta bajo la firma Behora Sabah de Catán é hijos, ubicada en la finca de la calle Rivera N.o 3580. Se hace este emplazamiento a los fines de dar cumplimiento a la ley citada.

$14.40 Set.16-9840-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que hemos prometido vender a "SUNEY SOCIEDAD ANONIMA" los materiales, instalaciones en ejecución y demás que constituyen nuestro activo. Los acreedores deberán presentarse en la calle Buenos Aires N.o 494. — Chiossi y Casella (Departamento de Maldonado). — Jorge Cassanello.

$6.80 Set.20-10008-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he contratado vender a EULOGIO ALVAREZ, el puesto N.o 1 del Mercado de la Abundancia, San José y Yaguarón de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José Manuel Falcón.

$ 6.80 Set.20-10044-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene RAFAEL RUBEN PROCOPIO compra el comercio en los ramos de almacén y bar sito en la calle Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1946. — Antonio Rodríguez Vázquez. — Rafael Rubén Procopio.

$6.80 Set.20-10025-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA" (en formación) sucederá a la Sociedad "Ricardo Algorta" en el giro de las fábricas de jabones y perfumes y fábrica de cartón, instaladas respectivamente en la calle Santa Fé N.o 1155 y avenida Simón Martínez N.o 80 de esta ciudad, interviniendo en esta operación el escribano Enrique Alonso Romelli. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Santa Fé N.o 1155. Por "Ricardo Algorta", Nicolás Algorta. — Por "Algorta Sociedad Anónima" (en formación): Nicolás Algorta, Presidente, Ricardo Algorta, Villegas Secretario.

$14.00 Set.20-10021-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y público que he vendido mi comercio sito en Paso de Tía Lucía, sexta sección de Cerro Largo al señor NOLASCO FAUSTINO ROCHA. — Fraile Muerto, 30 de Junio de 1946. — P. N. Sosa.

$6.80 Set.20-10032-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las oficinas Suárez, Convención 1537, el señor MIGUEL WEISZ ha constituído sociedad con el Sr. Alejandro Goldberger, en el negocio de panadería calle Buenos Aires 487. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Setiembre 15 de 1946. — Alejandro Goldberger. — Miguel Weisz.

$6.80 Set.20-10020-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Café, Bar y Horno calle Dante N.o 2102, a BENARAN y TORRES, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — José Erroyzarena.

$3.40 Set.14-9752-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el Activo de mi negocio denominado C.I.D.A. a la Sociedad en formación C. A. C. E S. A el que dedicaba a la fabricación de acumuladores eléctricos con sede en la calle Uruguayana 3214. Los acreedores deberán presentar sus créditos al señor Claudio Sapelli, en la Avenida 18 de Julio 1268, Montevideo, de acuerdo a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 11 de 1946. — José Pedro Torrens

$10.20 Set.14-9737-v.oct.3.

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre de 1946 a las 9 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1945-1946. 4.o Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los señores Pedro A. Zunini, Juan A. Belzarena Etcherol y Alberto Vitelli y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Santiago A. Cattáneo, Domingo Devotto Gutiérrez, Isabelino Zudaire, doctor Diego Rumi y doctor Francisco Ameglio. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1946-1947. 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 25 de Setiembre en las oficinas de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea, o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Salto, Setiembre 10 de 1946. — El Directorio.

$24.00 Set.13-9348-v.set.28.

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Setiembre corriente a las 10 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital representado por los accionistas presentes, los votos correspondientes a cada uno y el escrutinio. 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 4.o Designación de tres miembros titulares para integrar el Directorio y tres suplentes. 5.o Designación del Síndico y suplente. 6.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo N.o 958, antes de las 11 horas del día 23 de Setiembre actual. — El Directorio.

$18.00 Set.18-10001-v.set.28.

ALCE LIMITADA

Por documento privado del 30 de Agosto último, según copia inscripta con fecha 14 de Setiembre, con el número 8, tomo 10, folio 52 vuelta y siguientes del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Civil de Primera Instancia de sexto turno, se constituyó la sociedad del epígrafe. Socios: Manuel Gutiérrez Fabre, Dardo Gutiérrez Fabre, Simón Salmián, José León Rybak. Objeto: Fabricación de artículos de cuero. Razón social: Alce Ltda. Plazo: 3 años, prorrogables por igual período hasta 60 años. Capital: $ 20.000.00, aportados por Manuel Gutiérrez Fabre $ 9.900.00; Dardo Gutiérrez Fabre, $ 9.900.00; Simón Salmián, $ 100.00, José León Rybak, $ 100.00. Domicilio: Montevideo. Firma social y administración: doble firma, una de las cuales serán de Dardo o Manuel Gutiérrez Fabre. Ganancias y pérdidas: proporcional a las cuotas sociales. Balances: 31 de Diciembre. — Montevideo, Setiembre 14 de 1946. — M. Gutiérrez Fabre.

$12.00 Set.18-9873-v.set.28.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO LIMITADA

Por escritura autorizada con fecha seis del corriente mes por el escribano don Jorge N. Castro, fué ampliado el capital de la "Compañía Internacional de Industria y Comercio Limitada" elevándolo a la suma de ciento cinco mil pesos el que fué integrado totalmente y por partes iguales por los socios señores Aquiles Arioni, Santos Eduardo Américo Luchetti y Máximo Ludwig. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1946.

$6.00 Set.18-9925-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a FRANCISCO ESTEVEZ, el bar y horno de pizza establecido en Capurro 901|03. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Eugenio y Manuel Lamela Mosquera.

$ 7.20 Set.10-9541-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 912, contraté vender a ANTONIO AMOR y JUAN OTERO, el café y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4352. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1946. — José ... Andrade

$7.20 Set.10-9542-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUCIANO ALVAREZ, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en Juan José Quesada 3292 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Febrero 4 de 1946 — José María Bousoño Díaz.

$ 7.20 Set.10-9543-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la fábrica de bebidas sin alcohol y bodega establecidas en Arquímides 1178|1182 respectivamente. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Jesús; Juan y Gregorio Peña Suárez y José Pallas Suárez.

$ 7 20 Set.10-9544-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN SUAREZ el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Isla de Gorriti 1996|98 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — Luis E. Torello Morandi

$ 7.20 Set.10-9545-v.Set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores EUGENIO y JUAN PANDOLFO el comercio que en los ramos de restaurant tengo establecido en esta ciudad, casa Avenida España N.o 1474. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en el domicilio anteriormente expresado. — Paysandú, Agosto 23 de 1946. — Luis Rivaben Eugenio Pandolfo. Juan Pandolfo

$ 12 00 Set 10-9520-v.Oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ENRIQUE OTERO y LUIS ALBERTO REGGIO, el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 3199. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo 26 de Agosto de 1946 — Antonio Scavola Brignone.

$ 7.20 Set 10-9546 v Set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a BALDOMERO FERNANDEZ e ISOLINO VILLANUEVA el café y bebidas alcohólicas establecido en Colonia 849 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — Manuel Otero Bello.

$ 7.20 Set.10-9547-v.Set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender al señor CONSTANTINO MATO LEMA, la panadería "La Rosarina" en la calle Felipe Caballero N.o 4026 Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1442 (1.er piso Apt. 5) dentro del término legal. — Montevideo Junio 16 de 1946 — (Fdo): Arturo Ures

$ 7 20 Set 10-9517 v Set 30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor JUAN ROZZA HALLER mi comercio ramo café y bar sito en Avenida Millán N.o 4402|08. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 6 Setiembre de 1946. — Francisco Porteiro.

$. 7.20 Set.10-9516-v.Set 30

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato suscripto el 23 de Agosto de 1946, inscripto con el N.o 4 al folio 27 vuelto del tomo 12 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno., LUIS MORO, HECTOR B. PUPPO, ALFREDO RAFFO SALAS, JULIO ANGEL CAMPIOTTI, JULIO A. BURCI, SANTIAGO GIROMETTA, CARLOS B. PUPPO, ENRIQUE L. CASTRO, JOSE MARIA y CONSTANTINO TREITAS, constituyeron una sociedad con estas características: Denominación: Rincón del Colorado Limitada. Razón social: Rincón del Colorado Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Explotación agropecuaria y la industrialización de los productos obtenidos y la adquisición y arrendamiento de tierras destinadas a dichos fines. Capital: $ 20.000.00, en efectivo, aunque integrado inicialmente $ 10.000.00, a razón de mil pesos por cada socio. Plazo: 25 años. Domicilio legal: En esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero. Administración y uso de la firma social: A cargo de Luis Moro, Héctor B. Puppo y Alfredo Raffo Salas, conjunta o separadamente. Las vacantes en los cargos de administradores serán llenadas por los socios Campiotti, Girometta, Carlos B. Puppo, Castro, Burci, José María y Constantino Treitas, en el orden expuesto. Utilidades y pérdidas: Proporcionales al capital de cada asociado.

$16.00 Set.26-10394-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Estatutos de "Pelameric, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Pelameric, S. A. Inscripción de estatutos", se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que se transcriben a continuación:

Los abajo subscriptos resuelven fundar una Sociedad Anónima regida por los estatutos que se transcriben:

CAPITULO I

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima "Pelameric", con sede en esta Capital de Montevideo, la cual por resolución del Directorio podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas, ganaderas y agrícolas y en especial, exportaciones, importaciones y representaciones, para todo lo cual la Sociedad podrá comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, asociarse a empresas similares o interesarse en ellas por subscripción o de cualquier otro modo.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo este plazo ser reducido o prolongado por resolución de la asamblea general y con anuencia del Poder Ejecutivo en caso de prolongación. El año comercial de la Sociedad empieza el 1.o de Enero de cada año.

CAPITULO II

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil acciones de cien pesos cada una. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la subscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante aporte de bienes, quedando facultado el Directorio para estimar el valor de los bienes aportados.

Art. 5.o Las acciones estarán representadas por títulos al portador en la forma que determine el Directorio y deberán estar firmadas por un miembro del mismo.

Art. 6.o La subscripción y posesión de acciones implica la aceptación de los estatutos y la obligación de respetar todas las resoluciones del Directorio y de la asamblea general.

CAPITULO III

Artículo 7.o La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por el término de un año por la asamblea general de accionistas y serán reelegibles. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista. En caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento u otro impedimento de uno de los miembros, el Directorio designará el reemplazante hasta la próxima asamblea general. El Directorio estará constituído y funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros, contándose el voto que un Director mandara al Presidente por escrito o por telégrafo como si ese miembro hubiera estado presente en la sesión y hubiera votado en persona. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta - poder o por otro miembro del Directorio. En caso de impedimento de dos miembros, la integración será hecha por el Director que quede en sus funciones.

Art. 8.o El Directorio nombrará de su seno al Presidente, quien durará un año en su cargo. En caso de ausencia o impedimento el Directorio nombrará un Presidente ad - hoc. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria de su Presidente o de la mayoría de sus miembros o del Síndico. Sus resoluciones, que serán tomadas por absoluta mayoría —teniendo en caso de empate, el Presidente, doble voto — deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los asistentes a la sesión o por el Director que al efecto se designe.

Art. 9.o El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos límites: los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por estos estatutos a la asamblea general. Sin que la siguiente enumeración sea taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio las de comprar bienes muebles e inmuebles, venderlos, contraer préstamos en efectivo o en títulos, dar poderes especiales o generales, hipotecar, obligar en todas las formas a la Sociedad, contraer toda clase de obligaciones y celebrar toda clase de contratos.

Art. 10. La representación del Directorio se ejercerá colectivamente, sin perjuicio de las resoluciones expresas del Directorio, de confiar a una persona, elegida dentro o fuera de su seno, la ejecución de actos determinados o la parte ejecutiva de las operaciones sociales. Podrá también transmitir, a una o más prsonas, elegidas dentro o fuera de su seno, por medio de poderes, sin limitación alguna, todas las atribuciones que el Directorio tiene por estos estatutos. En todos estos casos la firma de la persona autorizada por el Directorio o del apoderado obliga válidamente a la Sociedad.

Art. 11. La asamblea fijará la retribución fija anual que recibirán los miembros del Directorio.

CAPITULO IV

Artículo 12. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un Síndico y un suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. El Síndico es reelegible. La remuneración del Síndico será fijada por la asamblea general ordinaria.

CAPITULO V

Artículo 13. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los cuatro meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Toda asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio o a pedido del Síndico o a pedido de, por lo menos, la mitad del capital subscripto, expresando en los dos últimos casos el objeto de la reunión.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con ocho días de anticipación y una publicación en el "Diario Oficial" y en cualquier otro diario de circulación en la Capital, debiendo incluirse en la convocatoria la orden del día. La asambea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes, a más tardar, del fijado para la reunión. Cada acción dará derecho a un voto, con la limitación establecida en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 16. Las asambleas generales serán presididas por el Presidente del Directorio y, en su ausencia, por otro Director o un Presidente ad - hoc. De todo lo resuelto se labrará un acta que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y un acccionista designado por la asamblea.

Art. 17. En la asamblea general se someterá a los accionistas lo siguiente: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio, cuando sea pertinente, y del Síndico y su respectivo suplente y sus remuneraciones; C) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; D) Los asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 18. Para resolver el aumento del capital social o su disminución, la prórroga de la Sociedad o su disolución anticipada, la reforma de los estatutos, se requerirá en la primera citación, la presencia de accionistas que representen los dos tercios de las acciones integradas y el voto favorable de los accionistas presentes que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. No lográndose este número en la primera convocatoria se llamará de nuevo a asamblea y ésta resolverá con el número de accionistas que concurran, cualquiera fuera su número y el capital que representen.

Disposiciones transitorias

Artículo 19. El primer Directorio, cuyo mandato se ejercerá desde la fecha de hoy y terminará al celebrarse la primera asamblea ordinaria, estará formado por los señores Henry Heymann, como Presidente y los señores Manuel Pérez y doctor Pablo Tentler como vocales. La Sindicatura será ejercida por la firma Henry Martín y Co.

Art. 20. El doctor Max Guyer queda facultado para pedir del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la personería jurídica y para solicitar ante el Juzgado de Comercio la inscripción de los estatutos. A los efectos indicados queda facultado para aceptar las reformas del articuuado de los presentes estatutos que fueren exigidas por el Poder Ejecutivo. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Henry Heymann. — Manuel Pérez. — Doctor Pablo Tentler.

Acta de constitución y estatutos de la Sociedad Anónima "Pelameric"

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia respectivamente por los señores: I) Henry Heymann, ciudadano legal uruguayo, casado con la señora Sisbeth Goldschmitt, domiciliado en la calle Francisco A. Vidal, seiscientos veintidós, apartamento cuatro, comerciante. II) Manuel Pérez(apellido materno: Domínguez), uruguayo, casado con la señora Susana Morchio, domiciliado en la calle Dos de Mayo, mil cuatrocientos veintiocho, bis, empleado, y III) Doctor Pablo Hentler ciudadano legal uruguayo, casado con la señora Erna Salomón, domiciliado en la calle Francisco A. Vidal, seiscientos dieciocho. Los domicilios indicados son en esta ciudad. Todos los nombrados son mayores de edad de mi conocimiento y previa lectura, se ratificaron en el texto de los precedentes estatutos de la Sociedad Anónima "Pelameric", extendidos en cuatro hojas de papel sellado de un peso cada una B números ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y seis ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y siete ciento ochenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho y ciento noventa y dos mil seis. En fe de ello y a solicitud de los interesados, firmo el presente en la ciudad de Montevideo, a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Copia. Señor Ministro de Hacienda. — Max Guyer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395 al señor Ministro digo: I) Que según lo justifico con los estatutos que acompaño ha quedado constituída la Sociedad Anónima "Pelameric", cuyo objeto se determina en los mismos estatutos. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, solicito del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y al señor Fiscal de Gobierno, se sirva aprobar los estatutos de la referida Sociedad, y concedérsele la personería jurídica. II) Que el artículo 20 de las disposiciones transitorias de los estatutos sociales me confiere expresamente la autorización para la presente gestión. Ruego al señor Ministro se sirva proveer en un todo de conformidad. Es justicia. — Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1946. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 10 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. Fdo.: Juan Luis Antuña.

Montevideo, 11 de Julio de 1946. Tomada nota, vuelve. — Luis Trócoli. Por División Bancos y Sociedades Anónimas.

Montevideo, 12 de Julio de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. El proyecto de estauto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Pelameric", a juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado, con la siguiente salvedad: en el artículo 13 se determina que la asamblea general extraordinaria será convocada a pedido del Síndico o a pedido de, por lo menos, la mitad del capital subscripto. Para que pueda ser efectiva esa cláusula estatutaria, conviene especificar un plazo dentro del cual, en los casos de la referencia, el Directorio estará obligado a convocar a asamblea. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Juan Luis Antuña, Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Corresponde dar vista previamente a la sociedad peticionaria de la observación formulada por la Inspección General de Hacienda. Luego correrá la vista. — Montevideo Julio 17 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1946. Vista a los interesados. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Max Guyer, en el expediente de "Pelameric Sociedad Anónima", solicitud de personería jurídica, al señor Ministro dice: Que de acuerdo con la observación formulada por la Inspección de Hacienda, corresponde que al final del texto del artículo 13 se agregue: "convocatoria que deberá efectuarse dentro de los 45 días de recibida la solicitud correspondiente". Ruego al señor Ministro se sirva tener por hecha la ampliación del artículo 13 mencionada y proveer lo que en derecho corresponda. — Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y vuelva a la Fiscalía de Gobierno de primer turno para la evacuación de la vista pendiente. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Reitera el subscripto con respecto al artículo 2.o de los estatutos en vista, la observación formulada en numerosos dictámenes (ver N.o 962|943), de 24 de Noviembre de 1943, estatutos de la "Internacional de Inmuebles, Construcciones y Empresas S. A." N.o 914|943, de 15 de Noviembre del mismo año, estatutos de "Inter American S. A.", y N.o 542|944 de 22 de Junio de 1944, estatutos de "Dell S. A." entendiendo que debe establecerse concretamente el objeto social, evitando disposiciones que por su vaguedad y amplitud conduzcan a una verdadera indeterminación del mismo. Considera, en consecuencia, que la autorización contenida en el artículo 2.o de "realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas, ganaderas y agrícolas" debe referirse a aquellas relacionadas directamente con el objeto especial enunciado en el mismo artículo. Con la salvedad expresada puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Sociedad Anónima Pelameric" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Sociedad se someta estrictamente a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 3 de 1946. Vista al interesado. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Max Guyer, en el expediente de "Pelameric Sociedad Anónima" solicitud de personería jurídica, al señor Ministro dice: El señor Fiscal de Gobierno doctor Mora Rodríguez observa el artículo 2.o de estos estatutos considerando que sus disposiciones "por su vaguedad y amplitud conducen a una verdadera indeterminación del mismo" y opina que la autorización contenida en el artículo 2.o de realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas, ganaderas, y agrícolas debe referirse a aquellas relacionadas directamente con el objeto especial enunciado en el mismo artículo. El subscripto autorizado expresamente por el artículo 20 para aceptar las observaciones que formule el Poder Ejecutivo, no se opone a la exigencia formulada por el señor Fiscal de Gobierno. Por lo expuesto, ruego al señor Ministro se sirva aprobar los estatutos sometidos a su consideración y conceder a la Sociedad Anónima Pelameric la personería jurídica. Es justicia. — Max Guyer.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. Agréguese a sus antecedentes y pase al despacho: Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1946. Vista: La gestión iniciada por la "Sociedad Anónima Pelameric" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales industriales y financieras, incluso las de exportación, importación y representaciones: 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00): 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas para los artículos 2.o y 13; Considerando: Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente; De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno: El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la "Sociedad Anónima Pelameric" con las aclaraciones aceptadas por los interesados, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en e artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha Oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 192 8 y archívese. — Fdo.: AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Max Guyer constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 395, por "Pelameric Sociedad Anónima", al señor Juez dice: Que debidamente autorizado por el artículo 20 de los estatutos que acompaño, pido la inscripción de los mismos y del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 del corriente, concediendo personería jurídica a "Pelameric Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación en el "Diario Oficial" y en otro periódico de la capital. Ruego al señor Juez que me tenga por presentado con los estatutos de la referencia y testimonio del decreto mencionado y proveer en todo de conformidad. — Max Guyer.

14036. Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Vista al Fiscal de lo Civil y si no hubiere oposición previa tasación y pago de costas vuelvan para resolución. — Díaz Mintegui.

Vista N.o 4063. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — Juan Carlos Imhof.

Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — Vistos: Atento al dictamen del Ministerio Público, Resuelvo: Decrétase la inscripción que se pide, debiendo remitirse el expediente a tales efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones de ley, expídase testimonio o certificado, devuélvase la documentación presentada y archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a dieciséis de Setiembre de Mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — Wáshington Abdala.

Registro Público de Comercio. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 33 del folio 189 y siguientes del Tomo 8 del Registro de Contratos se hizo la inscripción ordenada. Conste. — José T. Pereira, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecinueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Nicanor dos Santos, Actuario.

[illegible] $104.00 — 10194

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Engraw Export and Import Company".

Edicto. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Engraw Export and Import Company", solicitando la inscripción de la reforma de los estatutos que se transcriben a continuación:

Reforma de estatutos de "Engraw Export and Import Company. Certifico: Que tengo a la vista el libro de actas de la entidad "Engraw Export and Import Company", Sociedad Anónima y que del mismo resulta: Primero que en el acta número seis que obra a folios ocho y nueve, relativa a la sesión celebrada el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se resolvió proponer la ampliación del artículo nueve de los estatutos, consistiendo esa ampliación en que se agregue a dicho artículo la siguiente disposición: "El Directorio podrá comprar acciones o colocar dinero en otras sociedades o recibir acciones en pago, dentro o fuera del país, siempre que se trate de actividades similares a las de esta sociedad" y en la misma sesión el Directorio resolvió: "De conformidad con los Arts. 11 y 12 de los estatutos, convóquese la asamblea general ordinaria para el 8 de Enero de 1945 a las 11 de la mañana para considerar la siguiente orden del día... B) Considerar la reforma de los estatutos". Segundo. Que en el acta número ocho que obra del folio diez al trece, relativa a la asamblea general ordinaria realizada el ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, se resolvió: "3.o Aprobar la reforma de los estatutos en la forma que lo propone el Directorio, autorizándolo para iniciar las gestiones ante el Poder Ejecutivo". Tercero. Que en el acta número diez relativa a la sesión celebrada por el Directorio el cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco consta que se tomaron las siguientes resoluciones: "5.o Sométase a la próxima asamblea general la reforma del artículo 2.o de los estatutos que quedarán redactados así: "La Sociedad tendrá por objeto exportaciones, importaciones, explotaciones industriales y representaciones en general, pudiendo la Sociedad comprar, gravar y vender toda clase de propiedades, muebles e inmuebles". 6.o Convócase a la asamblea general para el día que señale el Sr. Presidente, con la siguiente orden del día"... 4.o Reforma de los estatutos. Cuarto. Que en el acta número doce, de folios diecisiete a diecinueve, relativa a la asamblea general ordinaria celebrada el nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis consta que la asamblea resolvió aprobar la reforma de los estatutos", debiendo redactarse el artículo 2.o de la siguiente manera: "La Sociedad tendrá por objeto exportaciones, importaciones, explotaciones industriales y representaciones en general, pudiendo la Sociedad comprar, gravar y vender toda clase de propiedades muebles e inmuebles". Quinto. Que el señor G. Fred Berger Gerente General de la Sociedad es apoderado de la misma con facultades "para representar a la Sociedad en todos los asuntos administrativos..." en virtud del poder inscripto otorgado en esta ciudad, ante mí, el veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. Todas las actas citadas están firmadas. Sexto. La Sociedad nombrada tiene personería jurídica y sus estatutos aprobados, todo ello por decreto del Poder Ejecutivo de fecha nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro: Los estatutos se inscribieron en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno con el número veintisiete del tomo cuarto. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad nombrada expido el presente en la ciudad de Montevideo, a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — D. Méndez, Escribano.

Copia. — Sr. Ministro de Hacienda Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: G. Fred Berger, por "Engraw Export and Import Company S. A.", según poder que acompaña, y con domicilio en la calle Rincón N.o 454, al señor Ministro digo: Que vengo a someter al Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma de los estatutos de nuestra Sociedad, según lo ha resuelto la asamblea general ordinaria de los accionistas. Las reformas resultan de las copias testimoniadas por el Sr. Escribano Diamantino Méndez de las actas respectivas, y que se agregan a este escrito. Sírvase el Sr. Ministro darle a este pedido el trámite de ley, y aprobar, en definitiva las dos reformas propuestas y aprobadas por la asamblea de accionistas. — (Fdo.:) G. Fred Berger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Informe la Inspección

General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: La asamblea extraordinaria de "Engraw Export and Import Company S. A.". — Berger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase al despacho. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — Vista la gestión de "Engraw Export and Import Company Sociedad Anónima", solicitando sean aprobadas las modificaciones introducidas en los Arts. 2.o y 9.o de sus estatutos; Considerando: Dichas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso; De acuerdo con lo informado por la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S. A. y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de "Engraw Export and Import Company Sociedad Anónima", tal como se establece en el acta notarial adjunta, y confirmarla en el goce de personería jurídica que le fué reconocida por resolución de Junio 9 de 1944. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Juez Ldo.; de 1.a Instancia enn lo Civil de 6.o turno. — Jorge Capurro con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, en representación de "Engraw Export and Import Company", según poder que en debida forma acompaño, al Sr. Juez digo: Que acompaño testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Mayo ppdo., por la cual aprobó la modificación de los estatutos de "Engraw Export and Import Company", que también acompaño. De acuerdo con el Art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar la inscripción de dichas modificaciones en el Registro de Comercio en sesión celebrada el día 9 de Enero del año en curso, y reglamentariamente constituída, resolvió modificar el Art. 2.o de su estatuto. A juicio de esta Inspección General, puede aprobarse la modificación sancionada, puesto que en nada se opone a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al Sr. Ministro muy atentamente. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector G. interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No contrariando las reformas en vista el orden público y la legislación vigente, y habiendo sido introducidas de acuerdo con lo dispuesto en las normas estatutarias vigentes de la "Engraw Export and Import Company S. A.", puede el Poder Ejecutivo aprobarlas, declarando asimismo que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de Junio de 1944. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — (Fdo.:) A. M. Pitaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1946. — Vista a los interesados para que especifiquen cuáles son los artículos que se reformarán, pudiendo evacuarla en el acto de la notificación. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sección Archivo. — Montevideo, Abril 29 de 1946. — No habiendo el interesado respondido a las tres citaciones que se le remitieron, pase a despacho. — (Fdo.:) Héctor Gorbaran Herrera, Jefe de Archivo.

Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — "Engraw Export and Import Company", en el expediente relativo a la aprobación de estatutos, al señor Ministro dice: Que aclarando la ubicación de las reformas aprobadas en los estatutos vigentes, debemos manifestar: A) Que la norma aprobada y que dice así: "El Directorio podrá comprar acciones, o coolcar dinero en otras sociedades, o recibir acciones en pago dentro o fuera del país, siempre que se trate de actividades similares a las de esta Sociedad", debe considerarse como un inciso agregado al art. 9.o. B) Que la norma aprobada y que dice: "La Sociedad tendrá por objeto exportaciones industriales y representaciones en general, pudiendo la Sociedad comprar, gravar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles", debe ser sustitutiva del Art. 2.o. Sírvase el Sr. Ministro tener por hechas las aclaraciones solicitadas. — (Fdo.:) G. Fred y su publicaciones en el "Diario Oficial", y en otro periódico de la capital. Sírvase el Sr. Juez tenerme por presentado con los documentos mencionados y proveer de conformidad. — P. p. "Engraw Export e Import Co. S. .", — J. Capurro.

12.509. — Montevideo, Agosto 16|946. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas con citación del Sr. Fiscal de lo Civil y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Ló proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — José T. Pereira.

Dichas modificaciones de estatutos fueron inscriptas con el N.o 31 al folio 142 del tomo 9.o del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — José T. Pereira, Actuario.

$85.00 — 10195.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 90
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 90 para adquirir cascos de aluminio para tropa, requerido para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24001-v.oct.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir bolsas de papel para dos kilos, cinco kilos y diez kilos, whisky escocés o tipo escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el 8 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24002-v.oct 8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Licitación pública número 67, (tercer llamado). Asunto número 84|3873. Artículos para cantinas Militares. Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones.

Pedro Ferres y Cía. 2.000 toallas según muestra A blancas, afelpadas a $ 9.96 la docena 800 toallas comunes según muestra B de granité a $ 16.44 la docena, 600 toallas para baño según muestra, blancas, afelpadas a $ 3.33 cada una.

Torres y Cía. 1.200 toallas comunes según muestra calidad 841 a $ 15.00 la docena.

Pedro Muiño. 1.200 pañuelos de mano según muestra a 7304|1 de 39 x 37 a pesos 3.73 la docena; 200 metros de lienzo para sábanas según muestra artículo 6788 de 146|150 centímetros a $ 2.06 el metro.

Frechou Hnos. y Labat. 1.800 pañuelos de mano según muestra artículo 44 a $ 2.64 la docena. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-24000-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2530
Cable telefónico autosostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico de un par autosostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.27-23997-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2450
Accesorios para líneas de A. T.
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Noviembre de 1946 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de accesorios para líneas de alta tensión. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Set.27-23998-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48538. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Echenique, ha solicitado registrar la marca "XILIG", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.27-10353-v.oct.8.

ACTA N.o 48495. — Montevideo, Setiembre 19 de 1946. — Con esta fecha Francisco Raúl Giglio, de la ciudad de Mercedes, Soriano (R. O. U.), solicita registrar la marca

INDECU

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.27-10342-v.oct.8.

ACTA N.o 48522. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporación, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "KELTON", para la clase 18 (relojes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10335-v.oct.8.

ACTA N.o 48521. — Montevideo, Setiembre 23 de 1956. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVECOCOA", para las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.27-10336-v.oct.8.

ACTA N.o 48544. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Con esta fecha Textil Miramar S. R. Ltda., solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.27-10423-v.oct.8.

ACTA N.o 48503. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Georg Jensens Solvsmedie Akts, de Dinamarca, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 17 y 18 (especialmente: cuchillería en general, cuchillería fina de mesa, joyería, alhajas, artículos plata y oro, alhajas, joyería fina e imitación y trabajos de arte para uso de adorno y para uso de la casa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.27-10229-v.oct.8.

ACTA N.o 48523. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodrguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FIXIA", para la clase 10

(s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.27-10337-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 362|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 54, de Pantanoso (Departamento de San José), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, dendo podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Setiembre 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.
(Cuenta corriente) Set.27-23995-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 364|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 49, de Chiflero (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.27-23996-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 (trescientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Salto, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Salto, calle Brasil número 1325.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sección Salto en la ciudad de Salto.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23994-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución de 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número 1725, propiedad de don Gumersindo Vila, la que, de acuerdo con plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, tiene una superficie de 907 metros 30 dms. que se deslinda así: al Noroeste, recta de 17 ms. 40, frente a camino a la cantera; al Noreste, recta de 53 ms. 40, lindando con el propietario; al Sureste, recta de 17 ms. 40, frente a servidumbre de paso, y al Suroeste, recta de 53 ms. 40, lindando con el propietario.

El expediente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23991-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 29 de Marzo de 1946, ha declarado urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número 2079, propiedad de don Salvador Demarchi la que, de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos Furtado, de Abril de 1944, tiene una superficie de 213 metros 45 decímetros, que se deslinda así: al Noreste, recta de 11 metros 41, frente a la senda de paso; Noreste, recta de 37 metros 55, lindando con padrón número 2078; al Suroeste, recta de 38 metros 30, lindando con el propietario.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23992-v.oct.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 (novecientas) toneladas de leña para la usina de purificación y bombeo de agua de la ciudad de Mercedes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados. en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, y en la ciudad de Mercedes, en las oficinas de la Sección Saneamiento de Mercedes, calle San José esquina Buenos Aires.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas en las oficinas de la Sección Mercedes en la ciudad de Mercedes.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.27-23993-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación del Cuartel de Colonia"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o de la ley 5.343, de 12 de Noviembre de 1915, se hace saber a los interesados que por decretos números 6.859, 6.870, 6.857, 6.858, 6.872 y 6.871, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, han sido designados para ser expropiados declarando de urgencia su ocupación, los siguientes terrenos ubicados en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, según planos trazados por el agrimensor Angel A. Giannoni, cuyo cotejo se efectuó en la Dirección G. de Catastro el 9 de Marzo del corriente año:

Número 13. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1522. Superficie: 4.350 ms.2 3750.

Número 14. — Propietario: Diego Salorio. Padrón número 1523. Superficie: 7.154 ms.2 44.

Número 15. — Propietario: Sucesión de Elías Salorio. Padrón número 1520. Superficie: 588 ms.2 4450.

Número 16. — Propietario: Antonio Simón Morris. Padrón número 1521. Superficie: 401 ms.2 76 dms.2.

Número 17. — Propietario: Sucesión de Diego Salorio. Padrón número 1525. Superficie: 600 ms.2 00.

Número 18. — Propietario: Antonio Simón Morris. Padrón número 1524. Superficie: 600 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de que se trata en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Alberto Galletti Secretario
(Cuenta corriente) Set.27-23999-v.oct.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación

Llámase a licitación pública para la venta de los subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes al mes presente, la cual se realizará el próximo lunes 30 del corriente a las 15 horas, en la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, avenida 18 de Julio número 2062. La relación de los mismos y condiciones de la licitación se encuentran a disposición de los interesados, quienes podrán requerirlos en la precitada Dirección. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.27-24002-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez por el arrendamiento de cuatro (4) vitrinas en el Parque Hotel, desde el 15 de Octubre de 1946 al 15 de Octubre de 1947, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel) en los días hábiles de oficina.

Las propuestas en los sellados de ley correspondientes se recibirán en la misma el día 8 de Octubre de 1946 a las 14 horas, fecha y hora que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
(Cuenta corriente) Set.27-24004-v.set.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual. intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 27 de Setiembre de 1946

1.a Sección

FRANCISCO CONTINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1474, e IRENE NIGRO PIEDRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1474.

2.a Sección

SANTOS MONTES DE OCA, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y TERESA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 507. (Matrimonio contraído in - extremis).

ISAAC CASTILLO, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1491, y ANTONIA CORDERO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176 (matrimonio contraído in-extremis).

6.a Sección

DIETRICH FEDERICO ERNESTO MEIER, 44 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Mercedes 1226, y DELIA ANGELICA HESS RIEDEL, 45 años, divorciada, argentina, domiciliada Mercedes 1226.

10.a Sección

MARIO ALONSO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado J. M. Pérez 5866, y MARIA ESTHER RIVERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Boston 6235.

ALBERTO GABAY, 35 años, soltero, comercio, turco, domiciliado M. Cabral 3502, y REGINA GRUMBERG, 21 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada M. Cabral 3502.

OSCAR ROGELIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2668 y AIDA AMELIA BONO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2668.

JOSE ROMAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2303 y EMILIA MARIA RATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2303.

RODOLFO PEREZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joanicó 3812 y ELZA RENNE PALERMO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Joanicó 3812.

WALTER GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1434, y NILDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Angel 3613.

14.a Sección

IGNACIO ARAMBURU, 24 años, soltero, empleado español, domiciliado Capurro 865, y MARGARITA GOROSABEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 980.

OROSMAN DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1223, y MARIA ESTHER ARBUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1223.

VICENTE SALVADOR MATHO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Carlos 891, y MARIA SARA CASTIGLIONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 3236.

DROSO KIPREOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3794, y MERCEDES LARRIQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3794.

CARLOS EMILIO ITZAINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Aguiar 1389, y FERIDIA ROCA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1253.

18.a Sección

ELBIO RAS NIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1140, y MARIA NATIVIDAD MARTINEZ TECHERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1140.

ANTONIO BLANCO, 37 años, soltero, jornalero, soltero, español, domiciliado Dr. D. Terra 1380, y MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 37 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1380.

ROMEO TAIBO MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2272, y GUALCONDA JULIETA VAZQUEZ SCALABRINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Legionarios 2271.

CESAR ANTONIO FREITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1239 y MARIA ELISA SILVOTTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1198.

HEBERT PATETTA, 36 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 458, y LIDIA SELVA BERETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 458.

20.a Sección

RAMON ORLANDO PALACIO, 24 años, soltero, destilador, argentino, domiciliado Iglesia 4132 y DELMA SANCHEZ MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 195.

CARLOS ROMULO VIZZOLINI, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Iglesia 3964, y ELINA ESTHER RODRIGUEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3964.

JOSE LUIS TABAREZ PRATES, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Larrañaga 4598, y MARIA ANTONIETA BURANELLI GILARDINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4598.

LORENZO DELGADO BEROIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4115, y MARIA COTIC ZAVADLAV, 21 años, soltera, italiana, domiciliada B. Riqué 605.

JUAN CARLOS MARTINEZ, 20 años, solronel 1247, y URSBLINA FALERO, 25 años, ronel 1247, y URSELINA FALERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1247.

JOSE CARLOS PAGANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4186, y GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4186.

JUAN PEDRO BERTONI, 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. M. Vidal 436, y ROSA GLADYS BAICA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 542.

JULIO ENRIQUE CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 81, y AMALIA ROSA DI GIOVANNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Freire 224.

JUAN ANTONIO RUIZ PEÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Más 173, y DORA ZORAIDA NICOLA PARRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 173.

$2.00 P/n-v.set.30.

JUSTINO MASLINAUSKAS, 22 años, soltero, tornero, lituano, domiciliado Iglesia 4716, y AISER DE LA PAZ RAMA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4716.

v.-set.27.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos. 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machies entre Oficial y José Ramírez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784, ubicado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24006-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA). Cobro ejecutivo de pesos. 11|220", se cita, llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151.445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rimac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. 11|216", se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P. Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILA DE CHAMOSA o CHAMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10251-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EULALIA MONDUTEY DE CARRERE, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bolívar José Carrére, pues donde en ella figura su nombre como "Eladia" debe decir "Eulalia" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set.24-10363-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.27-10357-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO PAIVA CUNHA o ATILIO DA CUNHA o ATILIO PAIVA DA CUNHA o ATILIO DA CUNHA PAIVA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Méndez Schaffino, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10339-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: MARIA CELIA CORRAL VARELA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 4 F, al señor Juez se presenta y expresa: Que habiendo optado por la profesión de escribano producirá la información legal, para lo cual se interrogará a los testigos María Emilia Gleiss y Gladys Stratta sobre el concepto que le merecen su honradez y costumbres morales. Por lo tanto solicito del señor Juez que aprobada la información ofrecida se le expida testimonio. — M. Celia Corral Varela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$14.00 Set.27-10354-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EMMA HELENA GIRKE BURZOFF por aparecer en dicha partida como hija legítima de "Eugenio Samoiloff y de Elisabeta Buizoff" debiendo decir hija natural de Erico Girke y de Elisaveta Burzoff por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10365-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "FIGUEIRA, (GAUDENCIO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gaudencio Figueira con María Giménez en la siguiente forma: donde dice: "Domingo" debe decir: "Gaudencio" y donde dice: "Idalina Baptista" debe decir: "María Giménez". — Montevideo, 19 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 6.30 Set.27-10364-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular; a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de Montevideo, compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis, inscrito en la Dirección General de Catastro, del agrimensor Juan B. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la Avenida Italia: ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste, con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lía, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Degoldi de Lía): ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este, con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata, (antes José Gordillo): y, doce metros quince centímetros al Sur, lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil sete-

cientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo, (sin ebrir), que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo 4 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$84.00 Set.27-10346-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Marta S. Jourdan contra PEDRO CLAUS. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución: "8994. Montevideo, Julio 24 de 1946. Vistos: Para resolución estos autos seguidos por Martha Sofía Jourdan contra Pedro Claus sobre conversión en divorcio de una separación personal decretada por tribunal extranjero: Resultando: I. Que la actora, fundada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que sea convertida en divorcio la separación de cuerpos existentes entre ella y su esposo Pedro Claus, que fué decretada por sentencia ejecutoriada del Juzgado en lo Civil N.o 6 de la Capital de la República Argentina, con fecha 19 de Marzo de 1934 en autos: "Jourdan de Claus Martha Sofía contra Pedro Claus, sobre divorcio y separación de bienes", según testimonio y la certificación que debidamente legalizados obran de fojas 1 a 4 y 5 a 7. El matrimonio a que se refiere la aludida sentencia había sido celebrado en Buenos Aires el 26 de Abril de 1930, según la partida agregada de fojas 11 a 13. II. Que el señor Fiscal de la Civil, después de requerir la justificación de identidad de la interesada y la presentación de la citada partida matrimonial, se expidió a fojas 10 vuelta, aconsejando se decrete la conversión en divorcio solicitada, y el Juzgado, previa constatación que dispuso hacer por intermedio del señor Alguacil, sobre domicilio de la promotora en el país, llamó autos para dictar resolución. Considerando: I. Que al artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación personal cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. II. Que el testimonio y la certificación que obran apercibimiento de nombrárseles defensor de de fojas 1 a 5 hacen plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista por la citada disposición legal. III. Que en consecuencia, y surgiendo además de la diligencia practicada por el señor Alguacil (fojas 14 a 15) el hecho de estar domiciliada la promotora en el país desde fecha anterior a la iniciación de esta gestión, nada obsta legalmente para que se acceda a lo impetrado en el escrito inicial, como así lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por tales fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por los artículos 185 y 193 del Código Civil, se resuelve: Declárase convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los esposos Martha Sofía Jourdan de Claus y Pedro Claus, a que se ha hecho referencia. Notifíquese al demandado en la forma solicitada a fojas 8, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes y archívese. — Luis Alberto Bouza. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, en Montevideo a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y séis. Doy fe — C. Walter Balleta, Actuario". Y a los efectos de la notificación de don Pedro Claus se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.27-10345-v.set 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YOZZI, AGUSTINA JULIA y MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus respectivos nacimientos, pues donde en las mismas dice: "Yozzo" debe decir: Yozzi. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Set.27-10369-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON STEINBERG ZUKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10338-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONARDO PIETRAFESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.27-10347-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON UGARTEMENDIA MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Set.27-10348-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARTINEZ DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10349-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VANZULI o LUIS ANTONIO VANZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1946 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 Set.27-10341-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "RUDY LOPEZ AREZO. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Rudy López Arezo, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde en la misma aparece como Rubí debe decir Rudy que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 19 de 1946. — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.27-10334-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAR DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 20 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.27-10340-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Set.28-10373-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TOURN DE TUCAT MAGDALENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Magdalena Tourn de Tucat, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde aparece con el nombre de María Magdalena, debe figurar solamente el nombre de Magdalena. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 16 de 1946. — Eugenio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Set.27-10372-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MUSSELLI JORGE y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Musselli y otra, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de Magdalena Musselli donde dice Moselli Magdalena, debe decir Musselli Magdalena, donde dice: Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli, donde dice: Gabriel Moselli debe decir: Gabriel Muselli, donde dice: Colombiano Giacconi, debe decir Colombano Giaccone; B) En la de nacimiento de Pedro Musselli, donde dice: María Giacone, debe decir María Giaccone, donde dice Catalina Bongoane, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone: C) En la de nacimiento de Catalina Musselli, donde dice Mossello Catalina debe decir: Musselli Catalina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli: D) En la de nacimiento de María Musselli, donde dice Mossello María, debe decir: Musselli María donde dice Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Colombano Giacone, debe decir: Colombano Giaccone: E) En la de nacimiento de Carolina Musselli, donde dice Mosello Carolina, debe decir: Musselli Carolina, donde dice: Jorge Mossello, debe decir: Jorge Musselli, donde dice Gabriel Mossello, debe decir: Gabriel Musselli: F) En la de nacimiento de Jorge Musselli, donde dice Moselli Jorge, debe decir: Musselli Jorge, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli, debe decir: Gabriel Musselli: G) En la de nacimiento de Antonio Musselli, donde dice Muselli Antonio, debe decir, Musselli Antonio, donde dice Jorge Muselli, debe decir: Jorge Musselli, donde dice María Giaconi, debe decir: María Giaccone donde dice Gabriel Muselli debe decir: Gabriel Musselli, donde dice Catalina Bonjuani, debe decir: Catalina Bongiovanni, donde dice Colombiano Giaconi, debe decir: Colombano Giaccone y H) En la de nacimiento de Gabriel Musselli donde dice Moselli Gabriel, debe decir Musselli Gabriel, donde dice Jorge Moselli, debe decir Jorge Musselli donde dice Gabriel Moselli debe decir Gabriel Musselli, donde dice Cololombiani Giacone debe decir: Colombano Giaccone. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$45.00 Set.27-10370-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del seño Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL LOPEZ, PAULINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, CANDIDA o CANDIDA MAXIMIANA LOPEZ, y RAMON ASUNSION o RAMON ASENCION o RAMON A. o ASENCIO RAMON LOPEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 19 de 1946. — Mario R. Pascual, Juez de Paz.

$8.00 Set.27-10371-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. —

$4.00 Set.27-10374-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIANA BISIO o BISSIO DE BORRELLI y la de MARIA ROSA BORRELLI BISIO o BISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario.

$6.00 Set.27-10361-v.oct.8.

Denuncia hallazgo de dinero

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, en autos: "Jefatura de Policía. Denuncia hallazgo de dinero", se hace saber que el dos de Agosto del corriente año, Walter Eudoxio Paz halló en el piso del local de la Oficina de Rentas de Salto, la suma de mil cien pesos. Y a los efectos del artículo 26 del Código Civil, se hace esta publicación. — Salto, 6 de Setiembre de 1946. José Pereira Maeso. Actuario.

$6.40 Set.27-10362-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA VILLERO GANDOLLA DE BLANCO o SERAFINA VILLERO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.27-10429-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ANTONIO BALBIANI e ANTONIO BRIGIDO BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-10430-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Set.27-10431-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN CHIOZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.27-10427-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA. Prescripción adquisitiva. Lo. 11, Fo. 575. N.o 353", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 19 del segundo cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así: Noroeste, 3 rectas de: 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A. Méndez y Ricardo Barbé; Sudeste, 31 ms. 70 cms. a la calle Solís; Noreste, 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 3 ms. 70 cms.; Suroeste, 3 rectas de: 13 ms. 10 cms., 18 ms. 40 cms., ésta en ángulo entrante y 50 ms. 73 cms. con Juan Heguy y Felicia Gomez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Peter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3.716 cms. y le corresponde el padrón N.o 1116. B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr. Peter Alvez plano inscripto con el N.o 196 el 21 del mismo mes, tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 34 ms. 37 cms. con Elbio Fernández, al Sur, en 34 ms. 60 cms. con María Anzán de Abalo, al Este, en 21 ms. de frente a la calle Rincón, y al Oeste, en 21 ms. 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez. El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.27-10425-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA ROQUE o ROCCO o ROCCA DE MAZZIOTTI y de don GABRIEL MAZZIOTTI o MAZZIOTE o MACCIOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Setiembre 6 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Set.27-10428-v.oct.8.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Edificadora Uruguaya Lda. contra JOSE DOMINGO TRUJILLO. Ejecución de hipoteca. L.o 42 Fo. 343", se hace saber: Que el día 15 de Octubre entrante a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ricardo Scanavino con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente inmueble: "una finca ubicada en la décimooctava sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 112.720 señalada con el N.o treinta y cinco en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de mil novecientos veintitrés, compuesta de cuatrocientos metros y se deslinda: diez metros de frente al Sureste a la calle Solano García; por cuarenta metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar catorce; al Noroeste, con el solar treinta y seis, y al Sureste, con el solar treinta y cuatro. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos inherentes a la escrituración así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. C) Que el inmueble soporta un primer gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. D) Que los autos en los cuales se decretó esta venta se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, a disposición de los que intentan hacer posturas, y los títulos de propiedad se encuentran en la sede del Banco Hipotecario. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Informes: Rincón 501|03. Teléf.: 84.221.

$42.00 Set.27-10367-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Queirolo y Bigoni, Sociedad Colectiva prometió vender a QUEIROLO y BIGONI SOCIEDAD ANONIMA el establecimiento comercial e industrial ubicado en Galicia 2170 de Montevideo, a los efectos dispuestos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se convoca a todos los acreedores de la firma aludida en primer término, quienes deben presentar sus cuentas en las oficinas de Galicia 2170. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1946. — Queirolo y Bigoni Sociedad Colectiva. — Queirolo y Bigoni Sociedad Anónima.

$9.60 Set.27-10359-v.oct.16.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A. M.A.I.S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1946 a la hora 16 en el local social de la Compañía, calle Paraguay N.o 1472 para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Modificación de la primera parte del artículo 17 de los estatutos, a fin de establecer que "el ejercicio de la Sociedad terminará el día 30 de Junio de cada año". 2.o Postergación consiguiente de la asamblea ordinaria y del inventario y balance correspondientes. 3.o Reducción del número de miembros del Directorio a cinco. 4.o Designación de un Director titular y cinco suplentes. 5.o Examen y aprobación de la memoria del Directorio acerca de lo actuado en el período de organización de la Sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deben depositar hasta el día antes fijado en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados a cambio de la constancia que especificará el número de votos que le corresponde.

$16.00 Set.27-10355-v.oct.8.

"LUIS FERRARI Y Cía. LIMITADA"

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José V. Longo el día 7 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 148, del folio 392 vuelto al 400 vuelto, del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe. Socios: LUIS FERRARI, PEDRO AMERICO MARTELLETTI y ANTONIO RUSSO. Objeto: Sastrería, sombrerería y artículos para hombres en general. Denominación: "El Mago". Razón social: Luis Ferrari y Compañía Limitada. Administrador: Luis Ferrari, quien tendrá la dirección, administración y uso exclusivo de la firma o razón social. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años cada uno si no media denuncia anticipada con 180 días. Capital: Treinta y nueve mil cuatrocientos tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 39.403.63), aportados: Luis Ferrari: $ 26.269.02; Pedro Américo Martelletti: $ 6.567.30 y Antonio Russo: pesos 6.567.30. Y a los efectos de lo dispuesto en artículo sexto de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace esta publicación. — Luis Ferrari. — Pedro Américo Martelletti. — Antonio Russo.

16.00 Set.27-10360-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUILLERMO GARCIA y JUAN PEDRO PEREZ, el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Rivera 2650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1946. — Luis A. Moglia Gatto.

$6.40 Set.27-10351-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, contratamos vender a PRIMITIVO RIESGO y CIA., el hotel y bebidas alcohólicas establecido en calle 4 N.os 551, 565, 575 esquina 14 N.o 560, Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Montevideo, calle Paysandú 913. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1946. — Isabel Martínez del Valle de Fattori. — Mario Fattori Merli.

$9.60 Set.27-10352-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ANTONIO FOJO, la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecida en esta plaza, calle Chimborazo N.o 3350, debiendo los acreedores presentarse en dicho comercio, con los justificativos de sus créditos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Emilio Chaparretti.

$9.60 Set.28-10356-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 27 de Agosto de 1946 por el escribano Carlos Alonso Avelleyra, inscripta con el N.o 27, al Fo. 126 y sgtes., del tomo 7 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, el 12 de Setiembre de 1946, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Establecimientos Ganadero Agrícolas, Limitada, de conformidad con el decreto-ley del 26 de Abril de 1933. Socios: Domingo Rómulo Lorenzo, Pedro Oddone Zunino y Eliseo Marzol Johnson. Objeto: Explotación ganadera y agrícola en general. Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, actualmente calle Sarandí 491. Capital: $ 62.000.00, totalmente aportado e integrado por partes iguales. Administración: A cargo de todos los socios debiendo obrar conjuntamente dos de cualquiera de ellos, de-

biendo anteponer a su firma usual la denominación E. G. A., Limitada. Utilidades y pérdidas; el 5 o|o de las ganancias se destina a aumentar el capital social, y el remanente se distribuirá por partes iguales. Balance general: 15 de Julio de cada año. Plazo: dos años a contar del 15 de Julio de 1946, prorrogable por períodos de dos años.

$16.00 Set.27-10350-v.oct.3.

FONTEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea Gral. ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre a las 16 horas en el local de la sociedad calle Dr. Anollés 328, ciudad de Rivera, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general e informe del Síndico, ejercicio al 30 de Junio de 1946. 2.o Designación de Síndico titular y suplente, período 1946|47. 3.o Retribución anual miembros Directorio (Art. 15 estatutos). 4.o Proyecto reparto de utilidades y dividendo. 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea. (Art. 22 estatutos).

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea (Art. 21 estatutos). — El Directorio.

$7.20 Set.27-10343-v.set.30.

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Convocatoria

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Octubre de 1946 a la hora 17 en el local de Avda. Italia 2595 con el objeto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1945-46 e informe del Síndico. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los Sres. accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$12.00 Set.27-10333-v.oct.2.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 11 EJERCICIO JULIO 1.o DE 1945 A JUNIO 30 DE 1946.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en el local social, camino Corrales 3076, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el señor Presidente de dos accionistas, que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea (artículos 36 y 41). 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., presentados por el Directorio, acompañados del informe producido por el Síndico de la Sociedad. 3.o Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.00. 4.o Medidas de reorganización y de economía. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, camino Corrales N.o 3076, antes del día 25 de Setiembre próximo, a las 18 y 30 horas.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas, que el decreto del Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943, dispone que los señores accionistas, al registrar sus acciones, deberán depositar éstas en las oficinas de la Sociedad para poder ser presentadas al Delegado de la Inspección General de Hacienda, que concurra a los efectos del contralor correspondiente. Esta presentación y depósito de acciones no rige para quienes, teniendo depositadas sus acciones en un Banco o institución responsable, presenten para la inscripción el certificado de depósito firmado por el Banco o institución responsable en donde se encuentren depositadas. — Hugo E. Macció, Gerente.

$4.80 Set.27-10316-v.set 27.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a FLORENTINO PEREIRA mi carnicería calle Vilardebó 1101. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 541 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Suárez.

$3.20 Set.27-10368-v.oct.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—		
Inmuebles, maquinaria, instalaciones, etc. ..	$	61.580.15
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera ...	"	119.600.00
Caja	"	908.00
Dudores varios	"	19.286.08
Almacenes y depósitos.	"	9.097.61
Gastos generales	"	3.582.11
	$	244.394.85
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ..	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones fundadoras amortizables	"	30.000.00
Reservas	"	13.858.19
Acreedores varios	"	42.280.60
Ventas	"	8.256.06
	$	244.394.85

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.80. — 9819.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 30 de Diciembre de 1944

Saldos deudores —		
Inmuebles, maquinaria, instalaciones, etc.	$	61.580.15
Privilegios adquiridos.	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera. ...	"	119.600.00
Caja	"	1.366.49
Deudores varios	"	24.105.87
Almacenes y depósitos.	"	12.815.44
Gastos generales	"	9.897.50
	$	259.706.35
Saldos acreedores —		
Capital autorizado	$	109.600.00
Capital subscripto	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por Ac. Fundadoras amortizables	"	30.000.00
Reservas	"	13.858.19
Acreedores varios	"	41.590.10
Ventas y resultados varios	"	24.258.06
	$	259.706.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$5.80 — 9818.

Arenera Ing. Santiago A. Calcagno S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1946

Debe—		
Propiedades, instalaciones y maquinarias ..	$	412.691.80
Acciones en otras sociedades	"	6.000.00
Sucursal Buenos Aires (cuenta capital) ...	"	135.000.00
Mercaderías	"	21.036.30
Caja y Bancos	"	156.451.64
Varios deudores	"	79.669.51
Acciones en cartera ...	"	410.000.00
Varias cuentas deudoras	"	68.579.04
Acciones depositadas en garantía	"	25.000.00
	$	1.314.428.29
Haber—		
Realizado	$	590.000.00
A subscribir	"	410.000.00
Capital autorizado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	49.864.21
Fondo de previsión ..	"	55.374.07
Fondo para adquisición de materiales	"	17.000.00
Acreedores varios	"	18.430.38
Sucursal Buenos Aires (cuenta corriente) .	"	31.762.42
Cuentas acreedoras ..	"	116.997.21
Depositantes de acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1.314.428.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 9607.

Otis Elevator Company

Balance general al 30 de Junio de 1946

Activo—		
Inmuebles	$	32.000.00
Edificios y construcciones	"	19.214.00
Maquinarias y herramientas	"	2.777.39
Mercadería	"	254.885.84
Bancos	"	29.066.13
Deudores en cuentas corrientes	"	59.258.57
Trabajos varios	"	593.832.69
Adelantos para ejercicos futuros	"	3.779.16
	$	994.813.78
Pasivo—		
Capital	$	100.000.00
Reservas facultativas ..	"	44.794.50
Casa Matriz	"	9.350.74
Cuentas a pagar	"	28.060.31
Trabajos varios	"	812.608.23
	$	994.813.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 9156.

Barraca Americana S. A.

Antes Hufnagel, Plottier y Cía.

Balance al 30 de Marzo de 1946

Activo—		
Caja	$	208.73
Obligaciones a cobrar .	"	108.461.27
Propiedades, máquinas, útiles, material rodante y flota	"	414.599.96
Mercaderías	"	518.774.35
Varios deudores	"	1.333.351.84
Títulos y documentos .	"	85.722.00
	$	2.461.118.15
Pasivo—		
Capital	$	1.100.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	206.924.74
Varios acreedores	"	1.154.193.41
	$	2.461.118.15

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 9286.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Agencia R. O. del Uruguay — Martín Chico

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1946

ACTIVO

I. Activo fijo:				
Valor adquisición		$ 475.193.59		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 144.626.54			
Del ejercicio	" 23.759.68	" 168.386.22	" 306.807.37	
Automóviles:				
Valor adquisición		$ 6.734.34		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 1.333.34			
Del ejercicio	" 1.080.00	" 2.413.34	" 4.321.00	
Inmuebles:				
Valor adquisición		$ 156.912.41		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 29.667.43			
Del ejercicio	" 5.440.10	" 35.107.53	" 121.804.88	
Muebles y útiles:				
Valor adquisición		$ 8.650.85		
Amortizaciones:				
Anteriores	$ 2.051.01			
Del ejercico	" 659.88	" 2.710.89	" 5.939.96	
II. Activo circulante:				
Depósitos.				
Combustibles, repuestos, etc		$ 66.707.82		
Canteras y arenales.				
Material preparado		" 6.917.29	" 73.625.11	
III. Activo disponible:				
Caja.				
Efectivo		$ 804.02		
Bancos.				
Cuentas corrientes		" 668.57	" 1.472.59	
IV. Activo exigible:				
Depósitos en garantía		$ 200.00		
Deudores varios (en cuenta corriente)		" 3.941.28	" 4.141.28	
V. Activo Transitorio:				
Pendientes a liquidar			" 6.324.69	
IV. Activo nominal:				
Gastos de constitución		$ 1.976.72		
Amortizaciones:				
Anteriores		" 1.976.72		
			$ 524.436.88	

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$ 25.000.00	
Reserva ley de Despido	" 12.347.42	
Fondo de renovación	" 20.000.00	$ 57.347.42
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz		" 448.102.88
III. Pasivo transitorio:		
Acreedores varios. Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	$ 11.192.30	
Planillas pendientes. Haberes mes de Marzo	" 6.039.81	
Saldos pendientes. Del presente ejercicio	" 1.754.47	" 18.986.58
		$ 524.436.88

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 33.60. — 8730.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados:

Montevideo, 16 de setiembre de 1946.

Trámite Administrativo: Canelones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Licencias. Hacienda 1.er turno. Solicita un Decretero de Trámite. Civil 6.o turno. Solicita dos Decreteros. Fabbri Hugo. Posesión de Estrados. Hacienda 2.o turno. En autos "Sociedad Comercial de Montevideo con el Estado" eleva un exhorto. Ubiría Ebelio. Solicita un certificado. Blanco Martínez Eladio. Exhorto. Tribunal Extraordinario. En autos "Lorenzo Olivera" formula una solicitud. Rivera. El señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección. Denuncia. Presidencia de la República. Solicita la causa seguida a Ramón Leguizamón. Instrucción 2.a turno. En autos "Alejandro Magariños" Denuncia solicita un informe y un sumario. Hacienda 2.a turno. En autos "Fisco con José Saravia y Jacinta Joaquina Saravia Silvera" eleva dos exhortos. Durazno. Escribano Luis Alberto Aycaguer. Revisación de su Protocolo (año 1945). Civil 2.o turno. En autos "Pilar María Camaño con Juan Carlos Aristi" eleva un exhorto. Durazno. Escribano Enrique González Pose. Revisación de su Protocolo. (Año 1945). Río Negro. Eleva testimoniada una denuncia con el Juez de Paz de la 3.a sección. Civil 6.o turno. En autos "José Poseiro con España Mutualista de Asistencia Médica" eleva un exhorto. Civil 5.o turno. Señor Juez Letrado. Licencia. Crimen 2.o turno. En autos "Otacildo Sosa" solicita un informe. Caja de Jubilaciones. Pide informes sobre los siguientes Expediente: Felicia Ortega de Costas. Pensión. Ceferino Soto. Traspaso de Servicios. Jesús Sosa Machín. Jubilación.

Asuntos contenciosos: Juan A. Albano con Dalmiro Outerelo. Sentencia.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 46. Mensajes: 3. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 18 de setiembre de 1946.

Trámite Administrativo: Asuaga Angel Raúl. Escribano. Solicitud. Pichón Ernesto F. Investidura de Escribano. Colonia. Certificados Protocolos. Civil 1.er turno Solicita el envío de dos empleados para prestar servicios en la Oficina. Paysandú. Juez de Paz de la 11.a sección. Cobro de una cuenta. Crimen 2.o turno. En autos "Ceferino Libera Labruna - Heber Kasdorf Glaser" solicita un informe. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Hacienda 2.a turno. En autos: "A. Cánepa y Cía. con el Estado" eleva un exhorto. Tribunal Extraordinario. En autos "Esteban Palacios Ríos" solicita varios expedientes. Irigoin Juan. Escribano. Revisación del cuaderno N.o 5 de su Protocolo. Banco de la República. Fondos y valores depositados. (Pieza formada por separado en autos "Auto acordado con motivo de la construcción del Palacio de Justicia"). Fraga Juan José y Segismundo Costa. Queja. Fossati Hugo. Denuncia Exhorto. Hernández López María Fernanda. Tutela. Exhorto. Lavalleja. Solicita un libro Decretero. Tribunal 1.er turno. Solicita un libro Decretero. Crimen 2.o turno. Solicita diversos libros. Gallero Holmes A. Posesión de Estrados. Delfino Alberto. Investidura de Escribano. Caja de Jubilaciones. Pide informes sobre los siguientes expedientes: Sofía Copello Acuña, Pensión. Américo Botta, Jubilación. Liberato Arrúa, Jubilación. Aurelia Casimira Fernández de Cardozo e hija, Pensión.

Asuntos contenciosos: Guillermo Levratto con Municipio de Río Negro.

Libertades condicionales: concedidas interlocutorias: 2. Denegadas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 30. Mensajes: 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 20 de setiembre de 1946.

Trámite Administrativo: Instrucción 3.er turno. En autos: "Henry Hugh Grindley" solicita una autorización. Corte Electoral. Solicitud referente al cumplimiento de lo prescripto por el artículo 214 de la ley de Registro Cívico Nacional. Civil 6.o turno. En autos "Cayetano o Gayetano Di Matteo y María Concepción Ripa de Di Matteo. Sucesiones" solicita un informe. Caja de Jubilaciones. Pide informes sobre los siguientes expedientes: Francismo Guillermo Arrechea. Traspaso de servicios. Felipa A. Areosa de Zarza. Pensión. Felicia Ortega de Costas. Pensión. Carolina y Blanca Méndez Reforma de Pensión. Dr. Barraza Manuel A. Título de Procurador. San José. Gastos de Oficina. Juzgado Letrado de Primera Instancia Rivera. Solicita libretas cheques. Suprema Corte de Justicia. Armando Rivas. Oficial 2.o. Licencias. Colonia. Solicita un libro de "conocimiento". Escribano Francisco D. Barrere. Solicitud. Fisco Nacional con Gregoria Balbina Rodríguez. Exhorto. Mayada Albornoz Pedro. Exhorto. Hacienda 1.er turno. Blanca Miranda Chain. Auxiliar 3.o. Licencia. Paysandú 2.a. Alfredo Ourthe Cabalé. Ordenanza Licencias. Treinta y Tres. Juez de 2.o distrito de la 6.a sección. Licencias.

Asuntos contenciosos: Rodríguez Candela Francisco con La Intendencia Municipal de Paysandú. Sentencia en un Recurso de Casación por delito de Rapiña. Sentencia en un Recurso de Casación por delito de Homicidio. Sermacisián Gregorio con Collabahian Hovannes. Pérez Timoteo con María Lucía Adib. Un Recurso de casación por delito de Homicidio. Recurso de casación por delito de Homicidio. Cajarville Juan E. con Bidegaray de Janssen María Ana. Fisco con Elvira Amanda Minoli de Irigoyen.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 20. Mensajes: 6. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 14. — José Ma. Piñeyro, Secretario

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 16 de setiembre de 1946

Juan Ausukaity, lituano, 46 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ada Ana Aguiar, oriental, 7 años, Barrozo 3425.

Irene Batista de González, oriental, 90 años, viuda, Asilo 3835.

Pedro Brusadin, italiano, 38 años, viudo, Durazno 2312.

Jesús Burgos, español, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Robustiano Bouza, español, 83 años, casado, Isla de Flores 1418.

Anunciada Corneiro, española, 66 años, se ignora, Hospital Pasteur.

Salvador Cazeaux, oriental, 73 años, soltero, Mercedes 1776.

Guillermo Justo Correa Quiñones, oriental, 57 años, casado, Ariel 4924.

Amelia Camaño, oriental, 20 años, soltera, Magariños Cervantes 1392.

Antonio Ferreiro, español, 61 años, viudo, Hospital Maciel.

José Ferrio, italiano, 61 años, casado, Hospital Maciel.

María Figueredo, oriental, 69 años, soltera, Canelones 1168.

Demetrio Gallo, oriental, 58 años, casado, Hospital Pasteur.

ClotildeJaime de Do Santo, argentina, 59 años, viuda, Zubillaga 453.

Angel Lignelli, italiano 83 años, viudo, Rubens 1168.

María Marquez de López, portuguesa, 79 años, viuda, Pérez Galdós 4137.

Aratieles Muñoz, oriental, 52 años, casado, Juan P. Laguna 3356.

Pedro Morena, italiano, 53 años, soltero, Daniel Muñoz 2062.

Ernesta Piua, oriental, 55 años, divorciada, Hospital Vilardebó.

Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, oriental, 51 años, viuda, R. Perú 763.

Carlota Rivero, oriental, 50 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Celia Ruiz de Fepe, oriental, 60 años, casada, Hospital P. Rossell.

Elpidio Sciapiconi, italiano, 60 años, casado, Hospital Maciel.

Antonio Turturiello Guagliatta, oriental, 50 años, casado, Estadio Centenario.

Luis Varela Rodríguez, español, 62 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Francisco Vidal Pallares, español, 66 años, viudo, Ceibal 1672.

Día 17 de setiembre de 1946

Susana Esther Mabel, oriental, 1 mes, Larrañaga 3721.

Mauricia Catalina Bottaro de García, oriental, 74 años, viuda, Paraguay 1122.

Antonio María Quiñones, oriental, 55 años, casado, Rafael Eguren 3406.

Isabel Osorio de Fernández, española, 67 años, viuda, General Flores 2517.

Segundina Etcheverría de Altamiranda, oriental, 85 años, viuda, J. Etchegaray 2234.

María Teresa Baccino de Botto, oriental, 36 años, casada, Carlos de la Vega 3961.

Lucas Genera Olivera, oriental, 71 años, soltera, Manuel Haedo 3036.

Exequiela González, oriental, 77 años, soltera, Hospital Maciel.

Roman Sizan, polaco, 44 años, casado, B. Artigas 1632.

María Luisa Boglioli de Pavan, oriental, 58 años, casada, Isidoro de María 1515

Natalio Landoni, oriental, 54 años, soltero, Carrasco 4067.

Arturo Asunción Silva, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.

Benito Gómez, oriental, 44 años, casado, Hospital Maciel.

Isabel Fernández, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.

Miguel Marx, yugoeslavo, 24 años, soltero, Japón 1935.

Evangelos Nicolás Simos, 52 años, casado, Yaguarón 1430.

María Cristina Cabrera, oriental, 3 días, Hospital P. Rossell.

Anastasio Moreira, oriental, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.
Aurelio Rela, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rosalina Figueroa, brasilera, 70 años, soltera, Hospital Pasteur.
Salvador García Grane, oriental, 50 años, viudo, C. Coe 3971.
Pablo Carlos Nuñez, oriental, 80 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Braulio Aquino Da Silva, oriental, 23 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Manuela Lucía Solís, oriental, 78 años, soltera, 18 de Julio 1431.
Isabelino Pintos, oriental, 80 años, divorciado, Hospital Maciel.
Sofía Cholet de Orazú, oriental, 45 años, casada, Hospital Vilardebó.

Día 18 de setiembre de 1946

Angela Kamaid, libanesa, 55 años, soltera, 8 de Octubre 3288.
Wáshington Pereira, oriental, 19 años, soltero, Hospital Maciel.
Francisco Crisal, oriental, 3 8años, casado, Hospital Británico.
Luis Alberto Zenga, oriental, 8 años, Ramón Estomba 3404.
José Antonio Suárez Iglesias, español, 54 años, casado, Guadalupe 1818.
Juia Reneé Gutiérrez, oriental, 6 días, Rocha 2715.
Juan Ramos, portugués, 62 años, casado, C. Maggiolo 489.
María Antonio Toribio Falco, oriental, 84 años, viudo, Pablo de María 1216.
Manuel Parada, español, (C. L.), 60 años, casado, Yaguarón 1021.
Flor de Lis Añaña de Martínez, oriental, 22 años, casada, H. P. Rossell.
Jesusa Amabilia Rocha, oriental, 78 años, soltera, Maipú 2060.
Teodoro Etcheverry Pravende, oriental, 65 años, casado, Cabildantes 3517.
Hugo Gussoni Navarrro, oriental, 3 años, Hospital P. Rossell.
Enea Basigli Benelli, italiano, 62 años, viudo, Diego Lamas 1452.
Rosa Ferrari de Bracco, oriental, 57 años, casada, Guaviyú 2768.
María Juana López de Calvo, española, 78 años, viuda, Estrella del Sur 1518.
Enrique Bottaro, oriental, 73 años, soltero, Hospital Maciel.
Osvaldo Lettieri, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.
José Amaro Modernel, oriental, 75 años, casado, Mateo Cabral 5211.
Milano Angel Abreu Torrado, oriental, 43 años, casado, Belgrano 3017.
Vibiana Díaz de Melchor, oriental, 55 años, casada, La Paz 2383.

Día 19 de setiembre de 1946

Clara Silvera, oriental, 64 años, soltera, Ejido 1524.
Nicolasa Souto de Figueroa, española, 90 años, viuda, General Flores 2392.
Juvencio Silvera, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
Jacinto Guillermo Espinosa, oriental, 48 años, casado, Hospital Pasteur.
Gabina Juana Martínez de Dibberne, española, 84 años, viuda, L. B. Cavia 2769.
Ramona Delfina Alvarez de Rodríguez, oriental, 87 años, viuda, J. Suárez 2959.
Bruno Magno Posse, oriental, 61 años, casado, J. Llupes 5158.
Sandalio Gómez, oriental, 30 años, soltero, F. Rodríguez 3122.
Sofía Orfilia Otton, oriental, 20 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
María Espinosa, oriental, 67 años, soltera, Hospital Maciel.
Antonio Caporale, italiano, 78 años, casado, Uruguay 917.
Rafael Artigas Bujalance, oriental, 52 años, casado, Arroyo Grande 2739.
Antonio Woitovicz, polaco, 16 años, soltero, Otahona 4328.
Andrea Baltar de Veras, española, 87 años, viuda, J. Paullier 2046.
Valentina Dutra Acosta, oriental, 20 años, soltera, S. Martínez 4771.
Leonor Guevara, oriental, 28 años, casada, Simón Martínez 4771.
María Eva Tormani de Banch, italiana, 58 años, casado, B. España 2735.
Silveria Corral de García, española, 81 años, casada, Presidente Berro 2518.
Olga Valdez, oriental, 34 años, soltera, Hospital Maciel.
Hilda Saravia, oriental, 17 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Clara Manuela Giovanetti, oriental, 83 años, soltera, Oficial 3934.
Milka Amarillo de Fernández, oriental, 35 años, casada, Hospital Maciel.
Francisco Borno, italiano, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Máximo Timoteo Pérez, oriental, 34 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María del Carmen Díaz, oriental, 17 años, soltera, Colonia Saint Bois.

Día 20 de setiembre de 1946

Héctor Saporitti, oriental, 43 años, divorciado, Carlos Anaya 2785.
Estanislada Rocha de Fernández, oriental, 38 años, casada, H. F. Ferreira.
María Celia González, oriental, 32 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Bartolomé Inocencio Bellini, italiano, 67 años, soltero, Manuel Acuña 3156.
Amos González, oriental, 52 años, casado, G. Viana 2517.
Carolina Felipa Smith, oriental, 73 años, soltera, Pérez Galdos 4229.
Andrea Caballero, oriental, 25 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Tomás Aquino de la Llana, oriental, 26 años, soltero, L. Forteza 2420.
Virginia Perli Gómez Martínez, oriental, 10 meses, Blandengues 1684.
Andrés Ferreiro, español, 52 años, casado, Garibaldi 1696.
Adolfo Muller, alemán, 61 años, viudo, Hospital Maciel.
Guillermo Llado, español, 73 años, viudo, Vigo 4219.
Encarnación Romero de Díaz, española, 70 años, viuda, Benito Riquet 208.
Hilda Clavijo, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.
Elvira Silva, oriental, 68 años, soltera, Curupe 4012.
Rodolfo Díaz, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
María Saravia de González, oriental, 68 años, casada, Hospital Maciel.
Manuela Cousilla de Novo, española, 57 años, casada, A. Sosa 2338.
María Testa de Maglia, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Angel Cerroz Larraide, oriental, 77 años, casado, Canelones 2341.
Nicolás Barilaro, italiano, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Máximo Timoteo Pérez, oriental, 34 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Lima Martínez de Oxley, oriental, 28 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Rita Señoranes de Cossini, oriental, 74 años, viuda, Agraciada 3598.
Amadeo Lucio Cámera, oriental, 53 años, casado, Colonia Saint Bois.
Margarita Hinchbery de Tavio, oriental, 73 años, viuda, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3837 AL 3850

Solicitudes despachadas el día 7 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44272, Perfumerías Rety Montecarlo S. A., Estados Unidos de América, A, Esencias para la fab. de perfumes, 543.
10|44246, Funsa, Estados Unidos de América, B, Tela cord para la fab. de neumáticos, 17.958.
10|44242, Alberto J. Crescimbeni, Estados Unidos de América, B, Cristales bifocales y gastos, 242.
10|44286, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Cuajo en polvo, 2.360.
10|44403, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 4.675.
10|44401, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 7.550.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44349, Standard Oil Cº Venezuela, A, Fuel oil a granel, 109.937.

PLANILLAS N.os 3851 AL 3858

Solicitudes despachadas el día 7 de Agosto de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44199, Banco de la República, Perú, A, Flete (azúcar), 43.
10|44197, Banco de la República, Perú, A, Azúcar, 487.
10|44195, Banco de la República, Perú, A, Seguro (azúcar), 2.
10|43483, Arturo Proto, Chile, C, Tierra infusoria, 792.
10|44384, De Vecchi y Cía. Ltda., Cuba, A, Especialidades farmacéuticas, 1.585.
10|44386, De Vecchi y Cía. Ltda., Cuba, A, Especialidades farmacéuticas, 474.
10|44414, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.116.
10|44416, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.368.
10|44412, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.788.
10|44410, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.116.
10|44415, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.902.
10|44417, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.645.
10|44413, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.747.
10|44411, González Hnos., México, B, Lingotes de plomo, 10.362.
10|44405, Emilio Fontana S. C., México, B, Lingotes de plomo, 9.919.
10|44208, Aliverti S. A., Ecuador, C, Cloches paja toquilla, 300.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10|44291, Guillermo Perera, Brasil, B, Bananas, 7.895.
10|44185, Nelsón Seabra, Argentina, C, Caballo en pie de carrera, 2.632.
10|44211, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro (Hierro de obra), 20.
10|44219, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, B, Seguro (Cámaras para ómnibus y camiones), 13.
10|44221, Alejandro Juli y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Tej. seda artif.), 38.

10|44231, Ernesto Morsch y Cía., Brasil, A, Seguro (Bañeras hierro fundido), 64.
10|44243, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro (Hierro negro en chapas), 44.
10|44245, Francisco Vilaró, Checoeslovaquia, A, Seguro (Azulejos esmaltados) 244.
10|44383, De Vecchi y Cía. Ltda., Cuba, A, Muest. espec. farmacéuticas, 11.
10|44381, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Muest. espec. farmacéuticas, 10.
10|44345, Jaime Gorricho, Cuba, A, Muest. prod. alimenticios, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44442, Wilson, Sons y Cº Ltda., Inglaterra, B, Cable de acero, 983.
10|44444, Wilson, Sons y Cº Ltda., Inglaterra, B, Loza piedra ordinaria para uso doméstico, 2.454.
10|44446, Wilson, Sons y Cº Ltda., Inglaterra, B, Oxido de hierro sintético.
10|44445, Vidrieras Unidas S. A., Inglaterra, A, Diamantes para vidriero, 210
10|44447, Cogorno Hnos., Inglaterra. B, Tela de hilo, 927.
10|44418, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas completas, 754.
10|44248, Roberto Mitnik, Inglaterra, B, Tejido de rayón, 939.
10|44250, Benjamín Nahum, Inglaterra, A, Tul mosquitero de algodón, 899.
10|44338, Rodríguez y Romaguera, Inglaterra, A, Loza para uso doméstico, 516
10|44261, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Rieles de acero para vías, 64.790.
10|44259, Ferro Carril Central del Uruguay, Inglaterra, B, Eclises de hierro para vías ferroc., 6.645.
10|44339, Cía. Aguas Corrientes de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos para máquinas, 371.
10|44347, Arnoldo Kempinske, Inglaterra, A, Vidrios para construcción, 234.
10|44375, Haroldo García Arocena, Inglaterra, A, Empaquetadura de amianto, etcétera, 737.
10|44192, Coop. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 1.181.
10|44190, Coop. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Repuestos para ómnibus, 1.012.
10|44188, Coop. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Repuestos para ómnibus, 1.366.
10|44186, Coop. Urug. de Transp. Colectivos S. A., Inglaterra, B, Repuestos para ómnibus, 1.531.
10|44234, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra. Azufre precipitado, 32.
10|44232, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra. A, Alcohol amílico, 44.
10|44230, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Amoníaco, líquido, 69.
10|44228, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Carbonato de potasa, 32.
10|44226, Campomar Alonso y Cía., Inglaterra, A, Drogas medicinales puras, 44
10|44216, Jorge E. Bitar, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 1.165.
10|44336, Liprandi De Boni y Scholberg, Inglaterra, A, Vasos vidrio irrompible, 81.
10|44367, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, A, Libretas con anillo, etcétera, 778.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44233, Hernan Palay, Argentina, A, Cinturones cuero (Fletes y Gastos), 20.
10|44247, Yriart y Cía., Argentina, A, Vallijería, etc. (Flete), 43.
10|44409, Emilio Fontana S. C., Argentina, A, Mayólicas, 74.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44237, Pizzorno, Theoduloz y Cía., Canadá, B, Tejidos seda artif. (Flete, etcétera), 137.
10|44344 Shell-Mex Uruguay Ltda., Antillas Holandesas, A, Fuel Oil a granel 7.153.
10|44395, Isaac Cohen e Hijos, Suecia, A, Ondulines, 2.420.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44438, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Café en grano, 11.275.
10|44433, Carlos Stapff y Cía., Brasil, B, Chupetes, 302.
10|44408, Alvaro F. Gil, A, Brasil, Madera dura, 840.
10|44382, S. Szporer, A, Brasil, Cierres metálicos, 2.183.
10|44364, A.M.A. S. A. A, Brasil, Coco rallado, 1.275.
10|41722, Talleres Volcán (Eduardo Beathyade), A, Brasil, Máq. p. fab. clávos 1.758.
10|41874, Valentín Martínez y Cía., C, Brasil, Dulce de guayaba, 475.
10|44331, Ameglio y Cía., A, Brasil, Cacao, 1.320.
10|44184, Bernardo Aguerre, B, Brasil, Vigas madera cedro, 1.126.
10|44182, A. Perroni y Cía., A, Brasil, Postes maderas duras, 529.
10|44240, Augusto Coralio e Hijos Limitada, Brasil, A, Vidrios para construcción, 248.
10|32289, José Luis Cuenca, C, Brasil, Jabón líquido y gastos, 192.

PLANILLAS N.os 3859 AL 3886

Solicitudes despachadas el día 8 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44522, Otegui Hnos. S. A., Calcutta. B Arpillera, 20.428.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|44430, Agustín De Savona, Argentina, C, Campanas de bronce, etc., 8.144.
10|34061, Bresciani y Cía., Argentina, C, Folletos de papel p. propaganda, 188.
10|44730, Isaac Cohen e Hijos, Argentina, A, Orquillas y alfileres de metal, 1.944.
10|44538, Isaac Trapunsky, Argentina, A, Alfileres gancho y cabecitas, 854.
10|44625, Unión S. A. C. e Industrial, Argentina, A Prensas continuas, etc. y gastos, 16.250.
10|44530, Renán Mórresi, Chile, A, Sardinas en aceite, 2.950.
10|44636, Joaquín Vivo y Cía., Paraguay, A, Tabaco negro en cuerda, 9.589.
10|44620, Oneto Vignale y Cía., Chile, C, Arvejas, 535.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44771, Erwin Schnurmann, Inglaterra, B, Barras de bronce latón, etc., 621.
10|44766, Shell - Mex Uruguay Ltda., Gran Bretaña, A, Papel higiénico, 4.
10|44723, Isaac Ouri, Inglaterra, A, Casimires mezcla, 999.
10|44721, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Tela esmeril p. máquinas esquiladoras, 520.
10|44719, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, B, Motores a nafta p. u. industriales, 210.
10|44740, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, A, Piezas de hierro o acero, etc y gastos, 701.
10|44703, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, A, Cuerda de amianto trenzada, 274.
10|44705, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, B, Palas de hierro, 1.132.
10|44690, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Viruta de acero, 862.
10|44678 Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Azulejos de loza p. cuarto baño, 1.511.
10|44660, Trabucati y Cía., Inglaterra, C, Porcelana para mesa, 806.
10|44662, Trabucati y Cía., Inglaterra, B, Tijeras p. esquilar, 778.
10|44658, Trabucati y Cía., Inglaterra B, Piedras al agua p. afilar, 425.
10|44648, "La Platense" Brussoni Hermanos, Inglaterra A, Papeles pintados p. empapelar, 1.620.
10|44702, Ferrocarril Midland del Uruguay, Inglaterra, B, Accs. p. plataformas de vagones, 121.
10|44536, Isaac Trapunsky, Inglaterra A, Encendedores, 633.
10|44504, Campiglia y Sommaschini, Inglaterra, A, Nitrato de plata, 206.
10|44506, Campiglia y Sommaschini, Inglaterra, A, Yoduro de cadmio, etc., 169.
10|44508, Campiglia y Sommaschini, Inglaterra, A, Ebonita, 125.
10|44462, Clericetti y Barrella S. A., Inglaterra, A, Artículos ferretería y gastos, 1.016
10|44454, Elías Meierovich, Inglaterra, A, Encendedores de metal, 73.
10|44529, Productora Uruguaya de Medias S A., Inglaterra, A, Reps. para máq. hacer medias y gastos, 89.
10|44463, Ferreira Algorta y Cía., Inglaterra, A, Flejes corrugados para tab. piso parq., 1.100.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|43417, Marcial Toupet, C, Francia, Pañuelos seda natural, 126.
10|43737, Bakirgian y Cía., C, Italia, Medias seda natural, 1.300.
10|44488, Enrique B. Barilari, B, Portugal, Collares y argollitas plata, 63.
10|44774, Fáb. Nacional Tej. Elásticos, Italia, B, Hilado seda artificial, 6.039.
10|44769, Seroussi Hnos., B, Italia, Tejido rayón, 7.606.
10|44763, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Suiza, Tej. seda artificial, 2.923.
10|44725, Gilberto Risso y Cía., A, Francia, Accs. y reps. para bicicletas, 2.739.
10|44734, Emilio Fontana S. C., B, Luxemburgo, Angulos de hierro, 1.535.
10|44741, Alejandro J. Gastaldi, Francia, A, Semilla alfalfa, 1.678.
10|44713, Joyería Rosello S. A., Suiza, A, Encendedores de metal, 530.
10|44674, Tarié y Cía., A, Francia, Tejido rayón, 1.672.
10|44641, Ayala Hnos., B, Suiza, Tejido fibrana, 1.401.
10|44542, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Cortaplumas acero, 742.
10|44544, Rodolfo L. Altschuler, Suiza, B, Encendedores metal, 2.030.
10|44510, Joyería Rosello S. A., A, Suiza, Encendedores metal, 8.591.
20|44478, La Madrileña S. A., A, Bélgica, Tej. algodón, etc., 2.380.
10|44476, La Madrileña S. A., A, Bélgica, Tej. algodón, 1.643.
10|44474, La Madrileña S. A., A, Bélgica, Tej. algodón, 1.364.
10|44472, La Madrileña S. A., A, Bélgica, Tej. lino, 2.820.
10|44581, Philips del Urug. S. A., A, Holanda, Películas cinematográficas, 54.
10|44565, Cuchillería Mannos - Carlos Levi Alstaedter, B, Francia, Navajas de afeitar, 99.
10|44567, Carlos Levi Alstaedter, B, Francia, Resortes acero reps. tijeras, 6.
10|44563 Carlos Levi Alstaedter, B, Francia, Máq. cortar pelo, 248.
10|44561, Carlos Levi Alstaedter, B, Francia, Tijeras acero, 678.
10|44517, Motores Marelli S. A., B, Suiza, Cojinetes a bolillas, etc., 6.315.

10|44509, Harari y Cía., B, Suiza, Tejido seda artificial, 751.
10|44541, Campos y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera y gastos, 742.
10|44707, Tomás R. Garrido, A, España, Almendras sin cáscara, 1.875.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|44756, Mann George Depots Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral vapor, 25.760.
10|44770, Wilson, Sons y Co. Ltda., A, Sud Africa, Carbón mineral tipo vapor, 47.703.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44646, "La Platense" Brussoni Hermanos, Canadá, B, Papeles pintados para empapelar, 1.282.
10|44543, Carrau y Cía., Canadá, A, Whisky, 1.444.
10|28913, Bianchi y Sales, Canadá, A, Cueros de becerro, curtidos, gastos, 168.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|44637, Legación de Francia, A, Francia, Aparato cine, 95.
10|44615, Ameglio y Cía., A, Brasil, Cacao (seguro), 111.
10|44617, Ameglio y Cía., A, Portugal, Almendra (seguro), 47.
10|44619, Brussoni Hnos., A, Estados Unidos de América, Seguro (papel de dibujo), 11.
10|44621, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Accs. para radiotelefonía (seguro), 8.
10|44623, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Seguro (micrófonos), 3.
10|44625, Haim Hnos., Estados Unidos de América, A, Seguro (tej. rayón), 10.
10|44627, Ind. y Comerc. Cuer., Calz. y Anexos, Estados Unidos de América, A, Seguro (piedras amolar), 7.
10|44629, Linn y Cía. S. A., B, Inglaterra, Seguro (reps. máq. esquiladoras), 14.
10|44687, Embajada E. U. de América, Papel higiénico, 100.
10|44689, Embajada E. U. de América, A, Estados Unidos de América, Jabón, 25.
10|44681, Embajada E. U. de América, A, Estados Unidos de América, Cristalería, 130.
10|44499, Embajada Británica, A, Inglaterra, Impresos, 28.
10|44501, Embajada Británica, A, Inglaterra, Formularios y papel, 93.
10|44497, Embajada Británica, A, Inglaterra, Formularios y papeles, 89.
10|44747, Haroldo M. Hughes, A, Estados Unidos de América, Discos para fonógrafo, 93.
10|44631, Rione, A, Paraguay, Fletes (durmientes madera dura), 1.036.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|44633, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados de algodón, 7.810.
10|44729, H. Vigliecca y Cía., B, Estados Unidos de América, Nitrocelulosa, 879.
10|44767, Fáb. Nac. Tej. Elásticos, B, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial, 218.
10|44697, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de América, Aceite sulfonado, 2.071.
10|44711, Intarsa, B, Estados Unidos de América, Resina de madera, 22.000.
10|44591, Fáf. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Carbonato de calcio, 153.
10|44559, Cía. Bao - Alfredo R. Deambrosis, Estados Unidos de América, B, Resina, 7.015.
10|44473, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Másticos a la celulosa y gastos, 284.
10|44479, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Líquido para pinturas y gastos, 1.809.
10|44475, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Líquido para pinturas y gastos, 119.
10|44521, Pedemonte y Cía., A, Estados Unidos de América, Material plástico, 412.
10|44523, Pedemonte y Cía., A, Estados Unidos de América, Material plástico, 495.
10|44511, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Esencias para licorería, etc. y gastos, 3.099.
10|44513, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Esencias para confitería y gastos, 204.
10|44459, S. A. Cristalerías del Uruguay, A, Estados Unidos de América, mat. plást. artificiales en polvo, 213.
10|44532, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Tierra refractaria y gastos, 405.
10|44518, Queirolo y Bigoni, A, Estados Unidos de América, Hilados de algodón crudo, 2.026.
10|44624, Sapiro y Lubetkin, A, Estados Unidos de América, Celuloide en plancha, 1.372.
10|44452, Mantero y Cía., B, Estados Unidos de América, Cintas elástico y gastos, 258.
10|44640, Atlantic Barrére S. A., A, Estados Unidos de América, Sustituto de aguarrás, 220.
10|44696, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de América, Material plástico, 527.
10|44712, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Cristales oftálmicos, 129.
10|44659, Nicolás Leo J. Van Haren, B, Estados Unidos de América, Cafeína, 948.
10|44663, Nicolás Leo J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Vainillina, 138.
10|44665, Nicolás Leo J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Aceleraates p. ind. caucho, 218.
10|44674, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Verde Paris, 427.
10|44677, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Cristales para anteojos, 110.
10|44772, Fáb. Nacional Tej. Elásticos Estados Unidos de América, A, Hilado algodón, cardado, 1.577.
10|44753, C.I.C.U.S.A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 1.732.
10|44751, C.I.C.U.S.A., Estados Unidos de América, A, Tej. rayón, 999.
10|44754, Schloma Herch Fuss., A, Estados Unidos de América, Bandas elást. rayón 420.
10|44569, Cuenca e Hijo, A, Estados Unidos de América, Tej. lana, algodón y rayón, 2.343.
10|44515, Jinno y Levy, B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 495.
10|44537, Isaac M. Tarrab y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.434.
10|44539, Isaac M. Tarrab y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 440.
10|44535, Isaac M. Tarrab y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 206.
10|44525, Jack Pinto, A, Estados Unidos Estados Unidos de América, Tej. rayón y algodón, 1.363.
10|44527, Jack Pinto, B, Estados Unidos de América, Tejidos algodón, 8.592.
10|44455, Cottón Hnos. y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 300.
10|44516, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 799.
10|44614, Introzzi S. A., A, Estados Unidos de América, Género de alg., etc., 770.
10|44692, Héctor B. Déque, B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial y alg., 457.
10|44694, Héctor B. Déque, B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 650.
10|44639, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tej. seda, etc., 2.572.
10|44679, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 414.
10|44469, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Composición restaurad.- superf. pintadas, 267.
10|44585, Funsa, Estados Unidos de América, A, Material eléctrico, etc., 917.
10|44597, Funsa, Estados Unidos de América, A, Cuchillos y rodillos, etc., 225.
10|44768, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Estados Unidos de América, Papel embetunado para techos, 218.
10|44773, Suney S. A., Estados Unidos de América, B, Bujías y medidores p. las mismas, 746.
10|44458, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Barras de transmisión de acero, 2.083.
10|44456, González y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Chapas de bronce y chapas cobre, 1.084.
10|44593, Funsa, Estados Unidos de América, A, Carreteles alambre cobreado, etc., 2.177.
10|44588, Cía. Sudam. Telef. L. M. Ericssón S. A., Estados Unidos de América, B, Bornes de bronce, 253.
10|44560, Ancap, Estados Unidos de América, B, Resortes de acero, 193.
10|44777, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado ovalado, 6.119.
10|44642, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre acero ovalado galvanizado, 25.150.
10|44363, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Soutiens de Nylón, 198.
10|44353, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, A, Juegos cartas de mat. plástico, 127.
10|39314, Bazar Pittameglio S. C., A, Estados Unidos de América, Camineros y linoleum, 1.037.
10|44244, Echarri Hnos. S. en C., Estados Unidos de América, A, Pilas eléctricas, 6.
10|35252, Hugo A. Davidson, Estados Unidos de América, B, Productos Max Factor, 1.193.
10|44611, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Válvulas radio, gastos, 52.
10|44609, Argo (Urug.) Ltda., Estados Unidos de América, A, Carteras material plástico (gastos), 18.
10|44613, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Receptores radio, gastos, 127.
10|36281, Menéndez y Cía., A, Estados Unidos de América, A, Papel higiénico, 465.
10|44600, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, A, Sweaters de lana, 158.